

CONTRATO No. 052-2025-LPI-GADIMCD-2025-02

Proceso: LPI-GADIMCD-2025-02

OBJETO: “REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INS.

CUANTIA: UDS\$24´492.074,45100

PLAZO: 720 DIAS

***** * *****

Cláusula Primera: COMPARECIENTES. -

A los **veintinueve días** del mes de **septiembre** del año **dos mil veinticinco**, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el **Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule**, representado legalmente por el Dr. Wilson Fidel Cañizares Villamar, en su calidad de **Alcalde**, entidad a la que en adelante se la denominará **EL CONTRATANTE**; y, por otra parte el **Consortio INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INS.**, con Registro Único de Contribuyentes **Nro. 0993402524001**, debidamente representado por el **Ing. Civil Leonardo Ivan Noblecilla Sotomayor**, en calidad de **Procurador Común**, cuya personería se acredita con la Escritura de Constitución del Consorcio que se adjunta como habilitante, a quien se le denominará **“EL/LA CONTRATISTA”**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Se deja constancia que las partes comparecen de buena fe. Buena fe que estará presente invariablemente en la ejecución del presente contrato.

Cláusula Segunda. - ANTECEDENTES

- De conformidad con el Contrato de Préstamo firmado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Daule y la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la CONTRATANTE, que contempla la ejecución de la obra de: **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**.

- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos provenientes del préstamo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule y la Corporación Andina de Fomento (CAF), relacionado con la Certificación Plurianual No. IDPP-2025-00030 de **21 de mayo de 2025**, para la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**, por el valor total de **USD 25´675.075,37430** más IVA, desglosada de la siguiente manera:

Partida Presupuestaria de código Nro. 75.01.04, Urbanización y Embellecimiento, por el valor de **USD\$ 2.793,933.83 (2025)**.

Partida Presupuestaria de código Nro. 75.01.04, Urbanización y Embellecimiento, por el valor de **USD\$ 15.731,883.13 (2026)**.

Partida Presupuestaria de código Nro. 75.01.04, Urbanización y Embellecimiento, por el valor de **USD\$ 7.149,258.41 (2027)**.

- Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió mediante **Resolución Nro. 279-GADIMCD-2025 de 31 de julio de 2025**, autorizar el inicio del procedimiento y aprobar los pliegos incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto para el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA No. LPI-GADIMCD-2025-02** que tiene por objeto la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**.
- Se realizó la respectiva convocatoria el **31 de julio del 2025**, a través de la página WEB institucional <https://www.daule.gob.ec/licitaciones-caf-2025-02/>.
- Luego del procedimiento correspondiente, el Dr. Wilson Cañizares Villamar en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante **Resolución Nro. 334-GADIMCD-2025 de 15 de septiembre de 2025**, adjudicó el contrato del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA No. LPI-GADIMCD-2025-02** para ejecución de la obra cuyo objeto es la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**, al Consorcio INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INS.
- En sentencia 52-25-IN/25, de 26 de septiembre de 2025, la Corte Constitucional declara la inconstitucionalidad por la forma de la Ley Orgánica de Integridad Pública, su Reglamento General y sus normas conexas.

Cláusula Tercera. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- Copia de la escritura de constitución del **Consorcio INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INS.**
- Copia de la cédula de identidad y del certificado de votación del Procurador Común del **Consorcio INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INS.**
- Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del **Consorcio INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INS.**
- Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.

Cláusula Cuarta. - INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

4.1 Los términos del presente Contrato deben interpretarse de acuerdo a su sentido literal, en el contexto del mismo, con la finalidad de revelar claramente la intención del contratante. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición.
- 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los Contratantes.
- 3) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- 4) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

4.2 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato.

4.3 Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- **Adjudicación:** Es el acto administrativo por el cual el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en la LOSNCP.
- **Adjudicatario:** Es el Oferente a quien el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule le adjudica el contrato;
- **Caso Fortuito o Fuerza Mayor:** Se entiende por Caso Fortuito o Fuerza Mayor el imprevisto al que no es posible resistir, de acuerdo a la definición del Art. 30 del Código Civil ecuatoriano.

- **Contratista:** Es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, asociación o consorcio, contratada por la Entidad Contratante, para ejecutar el contrato y, por lo tanto, responsable del mismo.
- **Contrato:** Es el instrumento jurídico en el cual se establecen los términos y condiciones de los servicios que el Adjudicatario prestará al Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, que regula los derechos y obligaciones entre las partes.
- **Entidad Contratante:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, responsable de cumplir y hacer cumplir las obligaciones previstas en el contrato respectivo.
- **Garantía por Anticipo:** La garantía dada por el Adjudicatario para responder por el total del valor entregado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule en calidad de anticipo.
- **LOSNC:** Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- **Oferente**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a la **Licitación**.
- **Oferta:** Es el conjunto de documentos y formularios entregados por el Oferente dentro de los términos establecidos para el efecto en los Pliegos.
- **Plazo:** Periodo contado en días calendario sucesivos incluyendo sábados, domingos y feriados.
- **Pliegos:** Documentos precontractuales que identifican el objeto de la licitación y del contrato, contienen las instrucciones para los oferentes, el procedimiento a seguirse, la forma como serán evaluadas las ofertas, las normas para la adjudicación, las especificaciones técnicas, las estipulaciones y condiciones contractuales; y son de acatamiento obligatorio para las partes;
- **Reglamento:** Se refiere al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- **"SERCOP"**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Quinta. - OBJETO DEL CONTRATO

5.1 El CONTRATISTA se obliga frente a la CONTRATANTE a ejecutar, concluir y entregar, a entera satisfacción de esta última, el objeto del presente contrato, consistente en la ***"REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)"***.

La obra deberá ejecutarse de forma integral, oportuna y eficiente, en observancia de la buena fe contractual, con absoluta diligencia, cuidado y responsabilidad técnica, asegurando en todo momento el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y técnicas aplicables. En consecuencia, el CONTRATISTA asumirá el control pleno, administrativo y técnico de todos los recursos, procesos y elementos necesarios para garantizar el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

Se compromete a realizar la obra con estricta sujeción a su oferta, a los planos, a las especificaciones técnicas generales y particulares, a los anexos, a las instrucciones de la entidad contratante y a los demás documentos contractuales, tanto aquellos protocolizados en este instrumento cuanto los que, sin necesidad de protocolización, forman parte integrante del mismo.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

5.2 Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo con el cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la CONTRATANTE. El contratista se obliga a utilizar el mismo equipo presentado en la oferta, con las características detalladas en el formulario de su oferta.

La liberación del equipo podrá ser concedida mediante acta de sustitución de equipo, sustitución que debe ser debidamente justificada por condiciones supervinientes y no conocidas al momento de presentación de las ofertas. Lo mismo aplicará para el caso del personal propuesto, responsable de la ejecución de la obra.

5.3 Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en su oferta.

5.4 El CONTRATISTA deberá elaborar los planos de registro, es decir, los planos finales de la obra que incorporen las modificaciones realizadas durante su ejecución, con el fin de reflejar las características de la obra efectivamente construida.

Cláusula Sexta. - PRECIO DEL CONTRATO

6.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, asciende a USD **\$24´492.074,45100** dólares de los Estados Unidos de América, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA. Este monto se encuentra desglosado en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios, la cual se inserta a continuación:

ITEMS / RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	PRECIO TOTAL
REGENERACION FASE I - PARROQUIA SATELITE LA AURORA DEL CANTON DAULE					
ESTRUCTURAL					
1	TRAZADO Y REPLANTEO	m2	119.026,55000	\$ 0,53000	\$ 63.084,07150
2	LIMPIEZA Y DESBROCE (INCL. DESALOJO)	m2	7.000,00000	\$ 0,37000	\$ 2.590,00000
3	DEMOLICION DE HORMIGON (INCL. DESALOJO)	m3	545,00000	\$ 27,76000	\$ 15.129,20000
4	EXCAVACION A MANO EN SUELO SIN CLASIFICAR, PROFUNDIDAD DE (0 A 2.00m) (INCL. DESALOJO)	m3	2.932,95000	\$ 8,09000	\$ 23.727,56550
5	EXCAVACION A MAQUINA EN SUELO SIN CLASIFICAR (INCL. DESALOJO)	m3	12.168,85000	\$ 3,98000	\$ 48.432,02300
6	RECOMPACTACION DE SUB RASANTE (INCL. HIDRATACION)	m2	24.605,44000	\$ 2,16000	\$ 53.147,75040
7	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (INCL. TENDIDA, CONFORMACION, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	m3	1.500,00000	\$ 13,39000	\$ 20.085,00000
8	MATERIAL DE BASE CLASE 1; E= 15cm, EN CICLOVIA (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	m2	6.884,00000	\$ 6,26000	\$ 43.093,84000
9	MATERIAL DE BASE CLASE 1, E= 20cm, EN CAMINERA DE ADOQUIN (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	m2	8.697,00000	\$ 7,85000	\$ 68.271,45000
10	BASE CEMENTICIA CLASE 1; E=20cm, EN AMPLIACION VIA VEHICULAR (4,5% DE CEMENTO AL PESO) (INCL. HIDRATACION Y COMPACTACION)	m2	8.735,00000	\$ 10,52000	\$ 91.892,20000
11	MATERIAL SUB BASE CLASE - 1; E=30cm PARA AMPLIACION DE VIA VEHICULAR (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	m2	8.735,00000	\$ 9,94000	\$ 86.825,90000

12	MATERIAL DE SUB BASE CLASE 1, E= 20cm EN CICLOVIA (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTADO Y TRANSPORTE)	m2	6.603,00000	\$ 7,85000	\$ 51.833,55000
13	MURO DE HORMIGON CICLOPEO F'C= 210 KG/CM2 (INCL. ACABADO)	m3	53,00000	\$ 131,45000	\$ 6.966,85000
14	MURO DE GAVIONES (INCL. MALLA TRIPLE TORSION, PIEDRA Y TUBERIA PVC D=2 1/2" PARA DRENAJE)	m3	140,00000	\$ 74,92000	\$ 10.488,80000
15	BORDILLO DE CONFINAMIENTO (0,15 x 0,40) F'C= 280 KG/CM2 (INCL. ENCOFRADO, CURADO Y SELLADO BITUMINOSO)	m	25.680,90000	\$ 11,36000	\$ 291.735,02400
16	BORDILLO CUNETA - BC1 DE HORMIGON SIMPLE DE F'C= 280 KG/CM2 (INCL. ADITIVO, ENCOFRADO Y SELLADO DE JUNTA CON MATERIAL BITUMINOSO)	m	6.988,00000	\$ 25,49000	\$ 178.124,12000
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUINES RECTANGULARES DE HORMIGON DE 20x10cm, E=6,00cm DE COLORES CON RESISTENCIA F'C= 450 KG/CM2 (INCL. CAMA DE ARENA Y SELLADOR)	m2	8.697,77000	\$ 26,33000	\$ 229.012,28410
18	CONTRAPISO DE HORMIGON SIMPLE F'C= 210 Kg/cm2, E=15cm (INCL. CURADO Y SELLADO DE JUNTAS CON MATERIAL BITUMINOSO)	m2	822,20000	\$ 24,62000	\$ 20.242,56400
19	CARPETA ASFALTICA DE E=5cm PARA CICLOVIA (INCL. TENDIDO, IMPRIMACION, COMPACTADO Y TRANSPORTE)	m2	6.884,67000	\$ 10,09000	\$ 69.466,32030
20	HORMIGON SIMPLE PARA REPLANTILLO F'C= 140 KG/CM2 DE E= 0.05m (INCL. ENCOFRADO)	m2	107,12000	\$ 7,33000	\$ 785,18960
21	HORMIGON ESTRUCTURAL DE F'C= 240 KG/CM2 (INCL. ENCOFRADO, CURADOR Y ROTURA DE CILINDRO)	m3	29,30000	\$ 288,23000	\$ 8.445,13900
22	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY= 4200 KG/CM2	Kg	17.139,50000	\$ 2,14000	\$ 36.678,53000
23	CARPETA ASFALTICA DE E=10cm PARA VIA VEHICULAR - AMPLIACION (INCL. IMPRIMACION - TENDIDO Y COMPACTADO)	m2	8.800,00000	\$ 19,32000	\$ 170.016,00000

24	CIMENTACION DE HORMIGON SIMPLE F'C= 210 KG/CM2 PARA BASUREROS (INCL. EXCAVACION, RELLENO Y ENCOFRADO)	u	25,00000	\$ 15,24000	\$ 381,00000
25	CIMENTACION DE HORMIGON ARMADO F'C= 210 Kg/cm2 PARA POSTES METALICOS (INCL. EXCAVACION, RELLENO, ENCOFRADO Y ACERO DE REFUERZO)	u	92,00000	\$ 279,50000	\$ 25.714,00000
26	BOLARDO TIPO 1 DE HORMIGON ARMADO F'C= 240 KG/CM2 (INCL. ANCLAJE, PLACAS DE ACERO A36, ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	95,00000	\$ 123,02000	\$ 11.686,90000
27	BOLARDO TIPO 2 DE HORMIGON ARMADO F'C= 240 KG/CM2 (INCL. ENCOFRADO, ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	10,00000	\$ 104,05000	\$ 1.040,50000
28	BOLARDO TIPO 3 DE HORMIGON SIMPLE F'C= 240 KG/CM2 CON TUBERIA DE ACERO ASTM A53 - Ø6" (160mm) SCH-40 (INCL. EXCAVACION, RELLENO, ENCOFRADO, REFUERZO Y CURADO)	u	24,00000	\$ 229,01000	\$ 5.496,24000
29	BANCA TIPO 1A DE HORMIGON ARMADO DE F'C= 240 KG/CM2 (INCL. EXCAVACION, RELLENO, ENCOFRADO, ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	3,00000	\$ 188,77000	\$ 566,31000
30	BANCA TIPO 1B DE HORMIGON ARMADO DE F'C= 240 KG/CM2 (INCL. EXCAVACION, RELLENO, ENCOFRADO, ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	3,00000	\$ 125,62000	\$ 376,86000
31	BANCA TIPO 1C DE HORMIGON ARMADO DE F'C= 240 KG/CM2 (INCL. EXCAVACION, RELLENO, ENCOFRADO, ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	2,00000	\$ 744,41000	\$ 1.488,82000
32	BANCA TIPO 2A DE HORMIGON ARMADO F'C= 240 KG/CM2 (INCL. EXCAVACION, RELLENO, ENCOFRADO, ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	50,00000	\$ 344,88000	\$ 17.244,00000
33	CIMENTACION DE HORMIGON SIMPLE F'C= 240 KG/CM2 PARA BANCAS TIPO 3 (INCL. EXCAVACION, RELLENO, ENCOFRADO Y CURADOR)	u	3,00000	\$ 96,15000	\$ 288,45000
34	ESTACION DE BICICLETA TIPO 1 DE HORMIGON ARMADO DE F'C= 240 KG/CM2 (INCL. EXCAVACION, RELLENO,	u	5,00000	\$ 700,78000	\$ 3.503,90000

	ENCOFRADO, ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)				
35	CIMENTACION DE HORMIGON ARMADO F'C= 240 KG/CM2 PARA BARRA DE ESPERA DE BICICLETA TIPO 2 (INCL. EXCAVACION, RELLENO, REPLANTILLO, ENCOFRADO, REFUERZO Y CURADO)	u	4,00000	\$ 236,09000	\$ 944,36000
36	CIMENTACION DE HORMIGON ARMADO F'C= 240 KG/CM2 PARA BARRA DE ESPERA DE BICICLETA TIPO 3 (INCL. EXCAVACION, RELLENO, REPLANTILLO, ENCOFRADO, REFUERZO Y CURADO)	u	4,00000	\$ 136,98000	\$ 547,92000
37	ESTACION DE CICLISTA TIPO 1 DE HORMIGON ARMADO DE F'C= 240 KG/CM2 (INCL. EXCAVACION, RELLENO, REPLANTILLO, ENCOFRADO, REFUERZO, RELLENO DE MAMPOSTERIA, HORMIGON SIMPLE Y CURADO)	u	1,00000	\$ 707,94000	\$ 707,94000
38	ESTACION DE CICLISTA TIPO 2 DE HORMIGON ARMADO DE F'C= 240 KG/CM2 (INCL. EXCAVACION, RELLENO, REPLANTILLO, ENCOFRADO, REFUERZO, RELLENO DE MAMPOSTERIA, HORMIGON SIMPLE Y CURADO)	u	2,00000	\$ 325,21000	\$ 650,42000
39	BEBEDEROS DE HORMIGON ARMADO F'C= 240 KG/CM2 (INCL. EXCAVACION, RELLENO, REPLANTILLO, ENCOFRADO, ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	10,00000	\$ 196,70000	\$ 1.967,00000
40	SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE DE ACERO INOXIDABLE	Kg	1.585,70000	\$ 10,66000	\$ 16.903,56200
41	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO SANDUCHE	m2	129,64000	\$ 44,22000	\$ 5.732,68080
42	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERNOS DE ANCLAJE DE ACERO GALVANIZADO Ø1/2" x 300	u	48,00000	\$ 24,48000	\$ 1.175,04000
43	SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL	Kg	40.197,34000	\$ 3,57000	\$ 143.504,50380

	ASTM-A-36 (INCL. PINTURA ANTICORROSIVA)				
44	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA DE PLACA ONDULADA	m2	52,64000	\$ 80,66000	\$ 4.245,94240
45	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLES DE ACERO GALVANIZADO 1/2"	m	40,50000	\$ 4,07000	\$ 164,83500
46	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE ACERO INOXIDABLE PARA CABLES DE D=1/2"	u	6,00000	\$ 8,19000	\$ 49,14000
47	HORMIGON ESTRUCTURAL DE F'C= 280 KG/CM2 (INCL. ENCOFRADO Y ROTURA DE CILINDRO)	m3	116,30000	\$ 258,65000	\$ 30.080,99500
48	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO (EQUIPO LIVIANO)	m3	98,52000	\$ 4,73000	\$ 465,99960
49	REPLANTILLO DE NIVELACION PARA LOSA DE PILETA DE HORMIGON SIMPLE F'C= 140 KG/CM2; E=3cm	m2	230,00000	\$ 5,51000	\$ 1.267,30000
50	LOSA REFORZADA CON FIBRA PARA FONDO Y CANALES DE PILETA CON HORMIGON PREMEZCLADO F'C= 240 KG/CM2 (INCL. JUNTA DE CONTRACCION Y DE CONSTRUCCION)	m2	230,00000	\$ 55,30000	\$ 12.719,00000
51	CINTA DE PVC PARA IMPERMEABILIZACION DE JUNTAS DE HORMIGON REFORZADO CON FIBRA	m	30,00000	\$ 29,11000	\$ 873,30000
OBRA CIVIL - ACABADOS					
REMOCION DE MOBILIARIO Y OTROS					
52	DESMONTAJE Y TRASLADO A BODEGA MUNICIPAL: BASUREROS, BANCAS METALICAS, BOLARDOS E HIDRANTES	u	82,00000	\$ 33,83000	\$ 2.774,06000
53	APUNTALAMIENTO PROVISIONAL: POSTE DE LUZ, COMUNICACION, SEMAFORIZACION, LETRERO PUBLICITARIO Y ARBOLES	u	106,00000	\$ 36,13000	\$ 3.829,78000
54	RETIRO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO PARA SU POSTERIOR INSTALACION DE TAPAS DE HORMIGON / HIERRO DUCTIL DE CAJAS ELECTRICAS, COMUNICACIÓN, AGUA SERVIDAS, AGUAS	u	37,00000	\$ 8,16000	\$ 301,92000

	LLUVIAS Y AGUA POTABLE				
55	DESMONTAJE Y ENTREGA A SUS PROPIETARIOS DE LETREROS DE PUBLICIDAD	u	6,00000	\$ 24,27000	\$ 145,62000
56	DESMONTAJE DE ADOQUIN EXISTENTE, INGRESO A BODEGA MUNICIPAL O CON ENTREGA A PROPIETARIO (INCL. DESALOJO)	m2	200,00000	\$ 3,19000	\$ 638,00000
MOVIMIENTO DE TIERRA Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - ALBAÑILERIA					
57	DEMOLICION DE CONTRAPISO EN SOPORTALES Y ACERAS (INCLUYE RECUBRIMIENTOS Y DESALOJO)	m2	4.366,00000	\$ 6,97000	\$ 30.431,02000
58	DEMOLICION DE ELEMENTOS CON HORMIGON SIMPLE (INCL. DESALOJO)	m3	100,00000	\$ 34,85000	\$ 3.485,00000
59	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS CON HORMIGON ARMADO (INCL. DESALOJO)	m3	70,00000	\$ 53,86000	\$ 3.770,20000
60	DEMOLICION CON MAQUINA DE BORDILLO CUNETA DE HORMIGON SIMPLE (INCL. DESALOJO)	m	4.096,00000	\$ 5,03000	\$ 20.602,88000
61	BASE DE HORMIGON F'C= 210 KG/CM2 PARA SEÑALIZACION VERTICAL 30x30x45cm (INCL. EXCAVACION)	u	139,00000	\$ 36,03000	\$ 5.008,17000
62	MURO DE CONFINAMIENTO CON HORMIGON SIMPLE F'C=210 KG/CM2 (INCL. ENLUCIDO)	m3	8,00000	\$ 209,46000	\$ 1.675,68000
63	RAMPA PEATONAL EN ACERAS HORMIGON SIMPLE F'C=280 KG/CM2, E=10CM (INCL. MALLA ELECTROSOLDADA 15x15cm, Ø8mm, JUNTA CON MATERIAL BITUMINOSO, VIGA DE BORDE Y ACABADOS)	m2	126,00000	\$ 53,05000	\$ 6.684,30000
64	REUBICACION DE MONOLITOS EXISTENTES	u	3,00000	\$ 332,91000	\$ 998,73000
65	ALVEAR PARA EMPATAR A LOS NIVELES EXISTENTES	m2	8,00000	\$ 35,09000	\$ 280,72000
66	REVESTIMIENTO ENLUCIDO DE GRANO MARMOL ROJO TAM. 2 Y 3 (40%), PIEDRA CALIZA TAM. 2 Y 3 (40%), MARMOL GRIS TAM. 2 Y 3 (20%), ACABADO LAVADO	m2	140,00000	\$ 29,82000	\$ 4.174,80000

67	PINTURA EPOXICA DE ALTO DESEMPEÑO PARA PISO O PAREDES (INCL. HIDROLAVADA, PREPARACION DE AREA E IMPRIMANTE EPOXICO)	m2	93,00000	\$ 19,79000	\$ 1.840,47000
68	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOSAICO VITREO	m2	6,00000	\$ 55,66000	\$ 333,96000
69	RECUBRIMIENTO CON GRADO DE PIEDRA CALIZA LAVADO #4 AL 70%; GRANO PIEDRA CALIZA #2 Y 3 =30% MEZCLADA CON CEMENTO BLANCO Y POLVO DE PIEDRA CALIZA CON ADITIVOS SELLADOR	m2	51,00000	\$ 39,25000	\$ 2.001,75000
70	JARDINERA PARTERRE TIPO CAJON (INCL. MALLA ELECTROSOLDADA 15x15cm Ø 5,5mm, CURADOR Y ENCOFRADO)	m3	242,00000	\$ 214,57000	\$ 51.925,94000
JUEGOS BIOSALUDABLES					
71	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO BIOSALUDABLE TIPO CABALLO O PECTORAL SENTADO (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	1,00000	\$ 1.240,48000	\$ 1.240,48000
72	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO BIOSALUDABLE TIPO PATINES SENTADO (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	1,00000	\$ 1.353,36000	\$ 1.353,36000
73	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO BIOSALUDABLE TIPO SURF (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	1,00000	\$ 1.008,36000	\$ 1.008,36000
74	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO BIOSALUDABLE TIPO TIMON (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	1,00000	\$ 1.123,36000	\$ 1.123,36000
75	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO BIOSALUDABLE TIPO TWISTER 3 PERSONAS O CINTURA (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	1,00000	\$ 1.065,86000	\$ 1.065,86000
MOBILIARIO					
76	SUMINISTRO DE BANCA DE ACERO AL CARBONO ASTM-A36 Y TUBOS DE ACERO ASTM-500 GALVANIZADO (INCL. PINTADO CON PINTURA POLIESTER AL HORNO)	u	3,00000	\$ 1.068,40000	\$ 3.205,20000

77	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASUREROS CON FIBRA DE VIDRIO	u	25,00000	\$ 499,59000	\$ 12.489,75000
78	BOLARDO TIPO 3A (METALICO)	u	45,00000	\$ 169,93000	\$ 7.646,85000
79	BOLARDO TIPO 3B (METALICO / PROTECCION EQUIPO ELECTRICO)	u	124,00000	\$ 204,78000	\$ 25.392,72000
80	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE ACERO INOXIDABLE SEMI-BRILLANTE TIPO 1, DE ESPERA	u	2,00000	\$ 428,02000	\$ 856,04000
PAISAJISMO					
81	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CASSIA SIAMEA (ACACIO AMARILLO H=3,00m)	u	39,00000	\$ 29,00000	\$ 1.131,00000
82	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALBIZIA PISTACIFOLIA (SAMANCILLO H=3,00m)	u	43,00000	\$ 25,17000	\$ 1.082,31000
83	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COCCOLOBA UVIFERA (UVA DE PLAYA H=3,00m)	u	17,00000	\$ 27,21000	\$ 462,57000
84	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TERMINALIA CATAPPA (ALMENDRO H=3,00m)	u	59,00000	\$ 28,08000	\$ 1.656,72000
85	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLUMERIA RUBRA (SUCHE ROSADO H=3,00m)	u	58,00000	\$ 32,74000	\$ 1.898,92000
86	SUMINISTRO Y COLOCACION BAUHINIA ACULEATA (PATA DE VACA H=3,00m)	u	31,00000	\$ 26,99000	\$ 836,69000
87	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BUCIDA BUCERAS (OLIVO NEGRO H=3,00m - H=4,00m)	u	171,00000	\$ 47,82000	\$ 8.177,22000
88	SUMINISTRO Y COLOCACION SWIETENIA MAHOGANI (MAHOGANI H=3,00m)	u	4,00000	\$ 34,98000	\$ 139,92000
89	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1o ALPINIA PURPURATA (GINGER ROJO H=0,60m)	u	361,00000	\$ 1,17000	\$ 422,37000
90	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2o CRINUM XANTHOPHYLIUM (AMANCAY AMARILLO H=0,40m)	u	339,00000	\$ 1,47000	\$ 498,33000
91	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3o LANTANA CAMARA (LANTANA ROSA-LILA H=0,25m)	u	882,00000	\$ 0,93000	\$ 820,26000

92	SUMINISTRO E INSTALACION DE 4o TURNERA ULMIFOLIA (TURNERA H=0,20m)	u	2.250,00000	\$ 1,00000	\$ 2.250,00000
93	SUMINISTRO E INSTALACION DE 5o CODIAEUM VARIEGATUM (CROTILLO H=0,15m)	u	1.360,00000	\$ 1,46000	\$ 1.985,60000
94	SUMINISTRO E INSTALACION EN PLANCHA DE CESPED SAN AGUSTIN - STENOTAPHRUM SECUNDATUM	m2	23.071,00000	\$ 8,17000	\$ 188.490,07000
95	SUSTRATO ORGANICO (TIERRA VEGETAL) 40%	m3	4.865,00000	\$ 26,84000	\$ 130.576,60000
96	ARCILLA FINA 40% (INCL. TRANSPORTE)	m3	3.691,00000	\$ 20,44000	\$ 75.444,04000
97	ARENA 20% (INCL. TRANSPORTE)	m3	85,00000	\$ 21,78000	\$ 1.851,30000
98	EXCAVACION DE FOSA PARA INSTALACION DE ARBOLES	m3	422,00000	\$ 7,37000	\$ 3.110,14000
99	EXTRACCION Y RETIRO DE ARBOLES CON ALTURA = < 3.00m	u	1,00000	\$ 98,06000	\$ 98,06000
100	EXTRACCION Y RETIRO DE ARBOLES CON ALTURA = 7.00m - 12.00m	u	1,00000	\$ 294,16000	\$ 294,16000
101	EXTRACCION Y RETIRO DE VEGETACION ORNAMENTAL (ARBUSTO Y VEGETACION BAJA) A UNA ALTURA = < 3.00m	u	1,00000	\$ 9,81000	\$ 9,81000
102	LIMPIEZA Y DESBROCE (INCL. DESALOJO)	m2	23.071,00000	\$ 0,37000	\$ 8.536,27000
103	EXCAVACION A MAQUINA EN SUELO SIN CLASIFICAR (INCL. DESALOJO)	m3	7.043,00000	\$ 3,98000	\$ 28.031,14000
104	REUBICACION DE ARBOLES EXISTENTES CON ALTURA = < 3.00m	u	5,00000	\$ 10,90000	\$ 54,50000
105	REUBICACION DE ARBOLES EXISTENTES CON ALTURA = 3.00m A 6.00m	u	1,00000	\$ 54,51000	\$ 54,51000
106	REUBICACION DE ARBOLES EXISTENTES CON ALTURA = 6.00m A 9.00m	u	7,00000	\$ 59,62000	\$ 417,34000
107	REUBICACION DE ARBOLES EXISTENTES CON ALTURA = 9.00m A 12.00m	u	10,00000	\$ 89,43000	\$ 894,30000

108	RIEGO CON TANQUERO	m3	158,00000	\$ 4,96000	\$ 783,68000
109	PROVISION E INSTALACION DE TUTOR	u	422,00000	\$ 4,29000	\$ 1.810,38000
110	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3	618,00000	\$ 2,30000	\$ 1.421,40000
MANTENIMIENTO					
111	RIEGO CON TANQUERO	m3	692,00000	\$ 4,96000	\$ 3.432,32000
112	PROVISION E INSTALACION DE TUTOR	u	85,00000	\$ 4,29000	\$ 364,65000
113	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3	253,00000	\$ 2,30000	\$ 581,90000
114	PODA DE VEGETACION BAJA	m2	4.423,00000	\$ 0,24000	\$ 1.061,52000
115	PODA DE CUBRESUELOS	m2	18.457,00000	\$ 0,19000	\$ 3.506,83000
116	LIMPIEZA MANUAL DE MALEZA	m2	23.071,00000	\$ 0,31000	\$ 7.152,01000
117	FUMIGACION CONTROL FITOSANITARIO	m2	23.071,00000	\$ 0,08000	\$ 1.845,68000
118	FERTILIZACION (FOLIAR Y EDAFICA)	m2	23.071,00000	\$ 0,08000	\$ 1.845,68000
119	BARRIDO, LIMPIEZA Y DESALOJO	u	1,00000	\$ 1.126,30000	\$ 1.126,30000
120	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA PREPARADA (INCL. TRANSPORTE)	m3	32,00000	\$ 33,89000	\$ 1.084,48000
121	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CASSIA SIAMEA (ACACIO AMARILLO H=3,00m)	u	2,00000	\$ 29,00000	\$ 58,00000
122	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALBIZIA PISTACIFOLIA (SAMANCILLO H=3,00m)	u	2,00000	\$ 25,17000	\$ 50,34000
123	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COCCOLOBA UVIFERA (UVA DE PLAYA H=3,00m)	u	1,00000	\$ 27,21000	\$ 27,21000
124	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TERMINALIA CATAPPA (ALMENDRO H=3,00m)	u	3,00000	\$ 28,08000	\$ 84,24000

125	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLUMERIA RUBRA (SUCHE ROSADO H=3,00m)	u	3,00000	\$ 32,74000	\$ 98,22000
126	SUMINISTRO Y COLOCACION BAUHINIA ACULEATA (PATA DE VACA H=3,00m)	u	2,00000	\$ 26,99000	\$ 53,98000
127	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BUCIDA BUCERAS (OLIVO NEGRO H=3,00m - H=4,00m)	u	9,00000	\$ 47,82000	\$ 430,38000
128	SUMINISTRO Y COLOCACION SWIETENIA MAHOGANI (MAHOGANI H=3,00m)	u	1,00000	\$ 34,98000	\$ 34,98000
129	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1o ALPINIA PURPURATA (GINGER ROJO H=0,60m)	u	18,00000	\$ 1,17000	\$ 21,06000
130	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2o CRINUM XANTHOPHYLIUM (AMANCAY AMARILLO H=0,40m)	u	17,00000	\$ 1,47000	\$ 24,99000
131	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3o LANTANA CAMARA (LANTANA ROSA-LILA H=0,25m)	u	44,00000	\$ 0,93000	\$ 40,92000
132	SUMINISTRO E INSTALACION DE 4o TURNERA ULMIFOLIA (TURNERA H=0,20m)	u	113,00000	\$ 1,00000	\$ 113,00000
133	SUMINISTRO E INSTALACION DE 5o CODIAEUM VARIEGATUM (CROTILLO H=0,15m)	u	68,00000	\$ 1,46000	\$ 99,28000
134	SUMINISTRO E INSTALACION EN PLANCHA DE CESPED SAN AGUSTIN - STENOTAPHRUM SECUNDATUM	m2	470,00000	\$ 8,17000	\$ 3.839,90000
SEÑALIZACION VIAL					
135	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETREROS SEÑALIZACION PREVENTIVA	m2	19,00000	\$ 157,91000	\$ 3.000,29000
136	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETREROS SEÑALIZACION REGLAMENTARIA	m2	17,00000	\$ 151,88000	\$ 2.581,96000
137	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETREROS SEÑALIZACION INFORMATIVA	m2	8,00000	\$ 156,76000	\$ 1.254,08000
138	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETREROS SEÑALIZACION AMBIENTAL	m2	2,00000	\$ 176,03000	\$ 352,06000

139	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE SOPORTE METALICO DOBLE SOLDADA (INCL. DADO DE ANCLAJE DE HORMIGON DE F'C= 180 KG/CM2 Y PINTURA ANTICORROSIVA)	u	101,00000	\$ 72,68000	\$ 7.340,68000
140	GUARDABARRERAS EN LA VIA (INCL. GEMA REFLECTIVA Y ACCESORIOS DE FIJACION)	m	80,00000	\$ 77,16000	\$ 6.172,80000
141	MARCA DE PAVIMENTO CON PINTURA TERMOPLASTICA, E=2,3mm LINEA DIVISORIAS ANCHO DE 20cm, COLOR BLANCO (INCL. MICROESFERA (LINEA CONTINUA))	m	4.039,00000	\$ 4,74000	\$ 19.144,86000
142	MARCA DE PAVIMENTO CON PINTURA TERMOPLASTICA, E=2,3mm LINEA DIVISORIAS ANCHO DE 20cm, COLOR BLANCO (INCL. MICROESFERA (LINEA SEGMENTADA))	m	25.171,48000	\$ 4,69000	\$ 118.054,24120
143	MARCA DE PAVIMENTO CON PINTURA TERMOPLASTICA, E=2,3mm LINEA DIVISORIAS ANCHO DE 15cm, COLOR AMARILLO (INCL. MICROESFERA (LINEA SEGMENTADA))	m	78,00000	\$ 4,63000	\$ 361,14000
144	MARCA DE PAVIMENTO CON PINTURA TERMOPLASTICA, E=2,3mm LINEA DIVISORIAS ANCHO DE 15cm, COLOR AMARILLO (INCL. MICROESFERA (LINEA CONTINUA))	m	4.612,00000	\$ 4,66000	\$ 21.491,92000
145	MARCA DE PAVIMENTO CON PINTURA TERMOPLASTICA, E=2,3mm LINEA DIVISORIAS ANCHO DE 10cm, COLOR AMARILLO (INCL. MICROESFERA (LINEA SEGMENTADA))	m	2.493,00000	\$ 4,46000	\$ 11.118,78000
146	MARCA DE PAVIMENTO CON PINTURA TERMOPLASTICA, E=2,3mm LINEA DIVISORIAS ANCHO DE 10cm, COLOR AMARILLO (INCL. MICROESFERA (LINEA CONTINUA))	m	5.499,00000	\$ 4,44000	\$ 24.415,56000
147	MARCA DE PAVIMENTO CON PINTURA TERMOPLASTICA PREFORMADA DE E=2.3mm CON DISEÑOS	m2	43,00000	\$ 50,19000	\$ 2.158,17000

	(PASO CEBRA, FLECHAS, LEYENDAS, ETC.)				
148	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCADORES DE PAVIMENTO TIPO TACHAS DE GRADO REFLECTOR PRISMATICA UNIDIRECCIONAL (INCL. PEGAMENTO EPOXICO BI-COMPONENTE)	u	481,00000	\$ 4,16000	\$ 2.000,96000
SISTEMA ELECTRICO					
ELECTRICO					
149	CAJA DE PASO DE 90x90x90cm CON HORMIGON ARMADO DE F'C=210 KG/CM2 (INCL. ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	11,00000	\$ 212,04000	\$ 2.332,44000
150	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 900x800mm HIERRO DUCTIL DE 250KN (INCL. RESANE CON HORMIGON Y LEYENDA PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACION)	u	11,00000	\$ 509,00000	\$ 5.599,00000
151	CAJA DE PASO DE 120x120x120cm CON HORMIGON ARMADO DE F'C=210 KG/CM2 (INCL. ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	114,00000	\$ 337,84000	\$ 38.513,76000
152	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 1100x1100mm HIERRO DUCTIL DE 250KN (INCL. RESANE CON HORMIGON Y LEYENDA PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACION)	u	114,00000	\$ 542,11000	\$ 61.800,54000
153	CAJA DE PASO DE 60x60x60cm CON HORMIGON ARMADO DE F'C= 210 KG/CM2 (INCL. ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	110,00000	\$ 148,62000	\$ 16.348,20000
154	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 60cm DE DIAMETRO ABISAGRADA 400KN (INCL. RESANE CON HORMIGON Y LEYENDA PARA SISTEMA ELECTRICO, SEMAFORIZACION O COMUNICACION)	u	110,00000	\$ 317,38000	\$ 34.911,80000
155	RECONFORMACION DE CUELLO DE HORMIGON ARMADO A CAJAS EXISTENTES	u	4,00000	\$ 53,87000	\$ 215,48000

156	CANALIZACION CON 1 TUBO DE PVC DE D=6" (Ø160mm) CORRUGADA TIPO TDP PARA USO ELECTRICO (INCL. CAMA DE ARENA)	m	1,00000	\$ 14,50000	\$ 14,50000
157	REVERSIBLE RIGIDO D=2" (Ø63mm) PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	u	1,00000	\$ 18,31000	\$ 18,31000
158	CAJA DE PASO DE 40x40x40cm CON HORMIGON ARMADO DE F'C= 210 KG/CM2 (INCL. ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	95,00000	\$ 94,20000	\$ 8.949,00000
159	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 40x40cm HIERRO DUCTIL DE 250KN (INCL. RESANE CON HORMIGON Y LEYENDA PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN)	u	95,00000	\$ 139,88000	\$ 13.288,60000
160	CANALIZACION CON 1 TUBO RIGIDO DE D=4" (Ø110mm) PARA USO ELECTRICO O COMUNICACION (INCL. ACCESORIOS)	m	12,00000	\$ 39,15000	\$ 469,80000
161	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA RIGIDA D= 2 1/2" PARA USO DEL SISTEMA ELECTRICO	u	12,00000	\$ 27,31000	\$ 327,72000
162	CODO DE PVC D=6" (160mm) / TIPO PESADO PARA SISTEMA ELECTRICO	u	1,00000	\$ 16,74000	\$ 16,74000
163	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO METALICO RIGIDO DE D=4" (110mm) PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACION	u	4,00000	\$ 47,09000	\$ 188,36000
164	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO METALICO RIGIDO DE D=3" (90mm) PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACION	u	2,00000	\$ 29,95000	\$ 59,90000
165	CANALIZACION CON 2 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) + 2 TUBOS DE PVC D=6" (160mm) / TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	m	50,00000	\$ 37,40000	\$ 1.870,00000
166	CANALIZACION CON 10 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) + 6 TUBOS DE PVC D=6" (160mm) / TIPO DOBLE PARED	m	4.323,00000	\$ 120,05000	\$ 518.976,15000

	(SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN				
167	CANALIZACION CON 4 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) + 4 TUBOS DE PVC D=6" (160mm) / TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	m	275,00000	\$ 73,49000	\$ 20.209,75000
168	CANALIZACION CON 4 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) + 6 TUBOS DE PVC D=6" (160mm) / TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	m	30,00000	\$ 77,47000	\$ 2.324,10000
169	CANALIZACION CON 15 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	m	70,00000	\$ 88,14000	\$ 6.169,80000
170	CANALIZACION CON 4 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	m	4.400,00000	\$ 32,12000	\$ 141.328,00000
171	CANALIZACION CON 2 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) / TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	m	170,00000	\$ 22,44000	\$ 3.814,80000
172	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE ELECTRICA CON 2 TUBOS RIGIDOS DE D=3" (90mm) PARA USO DEL SISTEMA ELECTRICO (INCL. CODO RIGIDO, REVERSIBLES, FLEJES DE SUJECCION Y ACCESORIOS VARIOS)	u	7,00000	\$ 305,14000	\$ 2.135,98000
173	CANALIZACION CON 1 TUBO DE PVC D=2" (63mm) / TIPO PESADO - PARA SISTEMA ELECTRICO	m	24,00000	\$ 3,57000	\$ 85,68000

174	SUMINISTRO E INSTALACION CODO DE PVC D= 2" (63mm) / TIPO PESADO RADIO LARGO PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN	u	4,00000	\$ 5,60000	\$ 22,40000
175	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE ELECTRICA CON 2 TUBOS RIGIDOS DE D=4" (110mm) PARA USO DEL SISTEMA ELECTRICICO (INCL. CODO RIGIDO, REVERSIBLES, FLEJES DE SUJECCION Y ACCESORIOS VARIOS)	u	5,00000	\$ 292,75000	\$ 1.463,75000
176	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXIÓN CON CABLEADO DE ALUMBRADO PUBLICO (CABLE CONCENTRICO 3X10 AWG) A LAS REDES DE BAJA TENSION, USANDO LA CINTA AUTOFUNDENTE Y CINTA AISLANTE CORRESPONDIENTE	u	98,00000	\$ 70,31000	\$ 6.890,38000
177	SUMINISTRO E INSTALACION Y CONEXIÓN DE CABLE CONCENTRICO 3 x 10 AWG	m	1.250,00000	\$ 6,76000	\$ 8.450,00000
178	BASE DE HORMIGON SIMPLE F'C= 210 kg/cm2 PARA TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO PADMOUNTED	u	7,00000	\$ 235,36000	\$ 1.647,52000
179	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO METALICO PARA CENTROS DE CARGA EN MEDIO VOLTAJE PARA EQUIPOS DE PROTECCION DE 15 KV (EN ACERO INOXIDABLE)	u	7,00000	\$ 8.672,50000	\$ 60.707,50000
180	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA PUESTA A TIERRA PARA MODULO ELECTRICICO TIPO ROPERO Y PARA PAD SWITCH (ARREGLO RECTANGULAR DE 6 PICAS) (INCL. CABLE DE COBRE DESNUDO 2/0 AWG, 6 VARILLAS PUESTA TIERRA, SOLDADURA EXOTERMICA, ARQUETA DE CONEXION Y ACCESORIOS)	u	10,00000	\$ 601,88000	\$ 6.018,80000
181	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADORES PAD MOUNTED Y EQUIPO DE MEDICION SUBTERRANEA (RECTANGULAR DE 4	u	9,00000	\$ 555,26000	\$ 4.997,34000

	PICAS) (INCL. CABLE CU DESNUDO 2/0 AWG, 4 VARILLAS PUESTA A TIERRA, SOLDADURA EXOTERMICA, ARQUETA Y ACCESORIOS VARIOS)				
182	CANALIZACION CON 1 TUBO DE PVC D=1" (32mm) E/C - (INCL. CODO DE D=1" (32mm)) - TIPO PESADO PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN O ELECTRICO	m	980,00000	\$ 3,76000	\$ 3.684,80000
183	BASE PARA POSTE METALICO DE 8m (INCL. PLACA MACHO, PERNOS, ANILLOS PLANOS, CANASTILLA METALICA DE HIERRO, HORMIGON Y ENCOFRADO)	u	92,00000	\$ 169,90000	\$ 15.630,80000
184	BASE PARA POSTE METALICO DE 12m (INCL. PLACA MACHO, PERNOS, ANILLOS PLANOS, CANASTILLA METALICA DE HIERRO, HORMIGON Y ENCOFRADO)	u	2,00000	\$ 212,73000	\$ 425,46000
185	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO CIRCULAR DE H=8m CON DOBLE CARTELA (DOBLE BRAZO) PM8-VP	u	1,00000	\$ 1.290,77000	\$ 1.290,77000
186	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO CIRCULAR DE H=8m CON CARTELA SIMPLE (UN BRAZO) PM8-V	u	92,00000	\$ 1.095,27000	\$ 100.764,84000
187	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO CIRCULAR DE H=12m CON DOBLE CARTELA (DOBLE BRAZO) PM12-VV	u	1,00000	\$ 2.034,48000	\$ 2.034,48000
188	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO CIRCULAR DE H=12m CON CARTELA SIMPLE (UN BRAZO) PM12-V	u	1,00000	\$ 1.844,54000	\$ 1.844,54000
189	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO COBRA PARA ALUMBRADO PUBLICO DE 150w / 110V - 220v LED. (INCL. CABLEADO INTERNO DEL POSTE)	u	95,00000	\$ 522,95000	\$ 49.680,25000
190	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO ROAD - HIGHMAST LED DE 582W > 80,155LM / 100,000hrs (INCL. CABLEADO INTERNO DEL POSTE)	u	4,00000	\$ 1.691,03000	\$ 6.764,12000

TABLEROS, ACOMETIDAS Y BAJO VOLTAJE					
191	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 1 MEDIDOR (TM - 1, CL - 100) - (INCL. BASE SOCKET Y DISYUNTOR 50A - 2P)	u	6,00000	\$ 222,27000	\$ 1.333,62000
192	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 1 MEDIDOR (TM-1, CL-200) (INCL. BASE SOCKET, BREAKER, DISYUNTOR CON CAJA MOLDEADA Y ACCESORIOS VARIOS)	u	4,00000	\$ 317,10000	\$ 1.268,40000
193	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 2 MEDIDOR (TM-2, CL-100) (INCL. BASE SOCKET, BREAKER, AISLADOR, DISYUNTOR CON CAJA MOLDEADA, CABLEADO INTERNO Y ACCESORIOS VARIOS)	u	2,00000	\$ 414,21000	\$ 828,42000
194	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 4 MEDIDOR (TM-4, CL-100) (INCL. BASE SOCKET, BREAKER, AISLADOR, DISYUNTOR CON CAJA MOLDEADA, CABLEADO INTERNO Y ACCESORIOS VARIOS)	u	2,00000	\$ 938,00000	\$ 1.876,00000
195	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DISTRIBUCION METALICA ABISAGRADA 25x25x10cm, EN PLANCHAS 1/16", PINTADA AL HORNO O SIMILAR COLOR BEIGE (INCL. LLAVE UNIVERSAL TIPO TRIANGULAR) PARA SISTEMA ELECTRICO, DISTRIBUCION DE OPERADORES Y TELECOMUNICACIONES	u	1,00000	\$ 62,94000	\$ 62,94000
196	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 2P - 125 A CAJA MOLDEADA EN TABLERO	u	1,00000	\$ 133,65000	\$ 133,65000
197	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR PARA ACOMETIDAS SUBTERRANEAS TIPO GEL PORT DE 3 VIAS	u	24,00000	\$ 76,97000	\$ 1.847,28000
198	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR PARA ACOMETIDAS SUBTERRANEAS TIPO GEL PORT DE 4 VIAS	u	6,00000	\$ 96,48000	\$ 578,88000
199	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR PARA	u	9,00000	\$ 111,98000	\$ 1.007,82000

	ACOMETIDAS SUBTERRANEAS TIPO GEL PORT DE 5 VIAS				
200	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR PARA ACOMETIDAS SUBTERRANEAS TIPO GEL PORT DE 6 VIAS	u	6,00000	\$ 123,48000	\$ 740,88000
201	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA TIPO ESCALERA DE 10 x 5cm (INCL. TAPA Y ACCESORIOS VARIOS)	m	60,00000	\$ 10,20000	\$ 612,00000
202	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DE CU 2#350 MCM + CU N#250 MCM / TTU (2000V)	m	405,00000	\$ 105,47000	\$ 42.715,35000
203	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DE CU 2#250 MCM + CU N#4/0 / TTU (2000V)	m	20,00000	\$ 76,09000	\$ 1.521,80000
204	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR CU -2#4/0 + CU-N#2/0 TTU (2000V)	m	330,00000	\$ 66,10000	\$ 21.813,00000
205	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR CU-2#2/0 + CU-N#1/0 TTU (2000V)	m	10,00000	\$ 50,22000	\$ 502,20000
206	RELOCALIZACION DE ACOMETIDAS ELECTRICAS DE MEDIO VOLTAJE	m	1,00000	\$ 9,40000	\$ 9,40000
207	REUBICACION DE ACOMETIDA ELECTRICA DOMICILIARIAS DE BAJO VOLTAJE	u	3,00000	\$ 3,17000	\$ 9,51000
208	SUMINISTRO E INSTALACION DE CU - 2/4# + CU - N#6 AWG; TW (INTERCONEXION DOMICILIAR)	m	80,00000	\$ 11,18000	\$ 894,40000
209	CONECTOR CON PVC PARA INTERCONEXION CON TUBERIA DE D= 2" (63mm) + TUBERIA RIGIDA DE D=2 1/2" (75mm), CON EL TABLERO METALICO DE MEDIDOR	u	14,00000	\$ 9,53000	\$ 133,42000
210	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT DE D=1/2" x 3m (INCL. CONECTORES)	m	14,00000	\$ 5,41000	\$ 75,74000
211	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE #6 - CU / SEMIDESNUDO 7H	m	35,00000	\$ 4,36000	\$ 152,60000

212	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLA DE COBRE 5/8" X 6 (INCL. GRILLETE DE COBRE)	u	14,00000	\$ 22,53000	\$ 315,42000
213	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE TRIPLEX #4	m	100,00000	\$ 2,75000	\$ 275,00000
214	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR CU-2#1/0 + CU-N#2/0 AWG / TTU (2000V)	m	100,00000	\$ 40,76000	\$ 4.076,00000
215	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR CU-2#2 + CU-N#4 AWG / TTU (2000V)	m	250,00000	\$ 19,26000	\$ 4.815,00000
216	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR CU-2#4 + CU-N#6 AWG / TTU (2000V)	m	4.200,00000	\$ 17,53000	\$ 73.626,00000
217	SISTEMA DE ATERIZAMIENTO CON LA VARILLA DE PUESTA A TIERRA 5/8" x8' (INCL. SOLDADURA EXOTERMICA, CABLE DE COBRE DESNUDO Y TERMINALES DE COMPRESION)	u	7,00000	\$ 192,86000	\$ 1.350,02000
SISTEMA DE COMUNICACIONES					
218	CAJA DE PASO DE 80x80x80cm CON HORMIGON ARMADO DE F'C=210 KG/CM2 (INCL. ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	77,00000	\$ 196,35000	\$ 15.118,95000
219	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 60cm DE DIAMETRO ABISAGRADA 400KN (INCL. RESANE CON HORMIGON Y LEYENDA PARA SISTEMA ELECTRICO, SEMAFORIZACION O COMUNICACION)	u	77,00000	\$ 317,38000	\$ 24.438,26000
220	CAJA DE PASO DE 40x40x40cm CON HORMIGON ARMADO DE F'C= 210 KG/CM2 (INCL. ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	2,00000	\$ 94,20000	\$ 188,40000
221	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 40x40cm HIERRO DUCTIL DE 250KN (INCL. RESANE CON HORMIGON Y LEYENDA PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN)	u	2,00000	\$ 139,88000	\$ 279,76000

222	CANALIZACION CON 6 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	m	650,00000	\$ 37,38000	\$ 24.297,00000
223	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC D=4" (110mm) / TIPO PESADO RADIO LARGO PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN	u	24,00000	\$ 17,23000	\$ 413,52000
224	CANALIZACION CON 2 TUBOS DE PVC D=1 1/2" (50mm) / (INCL. CODO DE D=1 1/2" (50mm)) - TIPO PESADO RADIO LARGO PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN, SEMAFORIZACION O ELECTRICO	m	4.500,00000	\$ 18,13000	\$ 81.585,00000
225	CANALIZACION CON 2 TUBOS DE PVC D=2" (63mm) / (INCL. CODO DE D=2" (63mm)) - TIPO PESADO RADIO LARGO PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN O ELECTRICO	m	420,00000	\$ 31,74000	\$ 13.330,80000
226	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE COMUNICACIÓN CON 1,5 TUBERIA METALICA RIGIDA DE D=4" (110mm) PARA USO ELECTRICO O COMUNICACIONES (INCL. REVERSIBLE, CONECTOR, HEBILLA, FLEJES DE ACERO INOXIDABLE Y ACCESORIOS RIGIDOS PARA TUBERIA)	u	2,00000	\$ 237,67000	\$ 475,34000
227	BASE O PEDESTAL DE HORMIGON ARMADO DE F'C= 210 KG/CM2 (INCL. ACERO DE REFUERZO Y MALLA DE ACERO ELECTROSOLDADA DE 5,5mm - 15x15cm) PARA CAJETINES DE OPERADORES DE TELECOMUNICACION	u	12,00000	\$ 104,51000	\$ 1.254,12000
228	CANALIZACION CON 2 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) / TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	m	120,00000	\$ 22,44000	\$ 2.692,80000
229	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DISTRIBUCION METALICA ABISAGRADA 25x25x10cm, EN	u	6,00000	\$ 62,94000	\$ 377,64000

	PLANCHA 1/16", PINTADA AL HORNO O SIMILAR COLOR BEIGE (INCL. LLAVE UNIVERSAL TIPO TRIANGULAR) PARA SISTEMA ELECTRICO, DISTRIBUCION DE OPERADORES Y TELECOMUNICACIONES				
230	BASE CON HORMIGON SIMPLE DE F'C= 210 KG/CM2 PARA MINI POSTE DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACION PARA EL CABLEADO DE GPONT	u	28,00000	\$ 65,45000	\$ 1.832,60000
231	CANALIZACION CON 1 TUBO DE PVC D=1" (32mm) E/C - (INCL. CODO DE D=1" (32mm)) - TIPO PESADO PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN O ELECTRICO	m	980,00000	\$ 3,76000	\$ 3.684,80000
SEMAFORIZACION					
232	CAJA DE PASO DE 60x60x60cm CON HORMIGON ARMADO DE F'C= 210 KG/CM2 (INCL. ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	5,00000	\$ 148,62000	\$ 743,10000
233	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 60cm DE DIAMETRO ABISAGRADA 400KN (INCL. RESANE CON HORMIGON Y LEYENDA PARA SISTEMA ELECTRICO, SEMAFORIZACION O COMUNICACION)	u	5,00000	\$ 317,38000	\$ 1.586,90000
234	BASE CON HORMIGON ARMADO DE F'C= 210 KG/CM2 PARA CONTROLADOR DE SEMAFORO (INCL. ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	1,00000	\$ 89,44000	\$ 89,44000
235	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE CONCENTRICO 3 x 14 AWG	m	350,00000	\$ 4,65000	\$ 1.627,50000
236	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO PARA CONTROLADOR DE SEMAFORIZACION (INCL. BREAKER SOBRE PUESTO 2P-100, PLATINA DE COBRE 170A, AISLADOR, BREAKER 2P-20A, CONTACTADOR 25A Y ACCESORIOS VARIOS)	u	1,00000	\$ 2.351,61000	\$ 2.351,61000
237	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO TIPO BACULO	u	4,00000	\$ 710,66000	\$ 2.842,64000

	COMPLETO DE H=5,50m (INCL. BASE DE HORMIGON ARMADO PARA POSTE DE SEMAFORIZACION 40x40x150cm)				
238	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE SIMPLE TIPICO DE H=4,00m (INCL. BASE DE HORMIGON ARMADO PARA POSTE DE SEMAFORIZACION 40x40x150cm)	u	1,00000	\$ 455,57000	\$ 455,57000
239	CANALIZACION CON 2 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) + 1 TUBO DE PVC D=1 1/2" (50mm) / TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA ELECTRICO, SEMAFORIZACION O COMUNICACIÓN	m	105,00000	\$ 15,32000	\$ 1.608,60000
240	CANALIZACION CON 1 TUBO DE PVC D=1 1/2" (50mm) / (INCL. CODO DE D=1 1/2" (50mm)) - TIPO PESADO RADIO LARGO PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN, SEMAFORIZACION O ELECTRICO	m	25,00000	\$ 9,47000	\$ 236,75000
MEDIO VOLTAJE					
241	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PORTAFUSIBLE DE 15 KV - 100A (INCL. SECCIONADOR, ESTRIBOS DE ALUMINIO CON CONECTORES Y GRAPAS LINEA VIVA)	u	6,00000	\$ 193,51000	\$ 1.161,06000
242	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PORTAFUSIBLE DE 15 KV - 200A (INCL. SECCIONADOR DE FUSIBLE Y ESTRIBO CON CONECTORES)	u	9,00000	\$ 312,85000	\$ 2.815,65000
243	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARARRAYO TIPO 9 / 10 KV	u	15,00000	\$ 124,80000	\$ 1.872,00000
244	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3#2 AL 15KV TRXLPE, T#4 AL DESNUDO (INCL. ACCESORIOS VARIOS)	m	422,00000	\$ 38,41000	\$ 16.209,02000
245	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 2#2 AL 15KV TRXLPE, T#4 AL DESNUDO (INCL. ACCESORIOS VARIOS)	m	5,00000	\$ 25,84000	\$ 129,20000

246	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 1#2 AL 15KV TRXLPE, T#4 AL DESNUDO (INCL. ACCESORIOS VARIOS)	m	2.170,00000	\$ 16,83000	\$ 36.521,10000
247	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3#1/0 AL 15KV TRXLPE, T#2 AL DESNUDO (INCL. ACCESORIOS VARIOS)	m	1.435,00000	\$ 44,86000	\$ 64.374,10000
248	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3#500 MCM CU 15KV TRXLPE, T#4/0 AL DESNUDO (INCL. ACCESORIOS VARIOS)	m	1.765,00000	\$ 188,67000	\$ 333.002,55000
249	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DESNUDO AI #2 ACSR	m	100,00000	\$ 6,57000	\$ 657,00000
250	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DESNUDO AI #2 ACSR (PARA NEUTRO)	m	100,00000	\$ 4,73000	\$ 473,00000
251	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA TERMINAL #2 - 15KV PARA USO EXTERIOR 5601 - 2 3M	u	6,00000	\$ 366,22000	\$ 2.197,32000
252	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA TERMINAL #2 - 15KV PARA USO INTERNO	u	6,00000	\$ 357,59000	\$ 2.145,54000
253	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA TERMINAL #1/0 - 15KV PARA USO EXTERNO 5601 - 2 - 3M	u	9,00000	\$ 358,74000	\$ 3.228,66000
254	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION MONOFASICA CENTRADA RETENIDA (EST-1CR-13KV) (INCL. ABRAZADERA CON PLATINA SIMPLE Y 3 PERNOS, TUERCA DE OJO OVALADO 5/8", AISLADOR TIPO SUSPENSION 22 KV, GRAPA APERNADA Y HORQUILLA DE ANCLAJE)	u	6,00000	\$ 155,69000	\$ 934,14000
255	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION CON RETENCION TRIFASICA CENTRADA (EST-3CR-13KV) (INCL. CRUCETA PERFIL "L", PIE DE AMIGO "L", PERNO DE OJO 5/8", TUERCA DE OJO OVALADA, ABRAZADERA, PERNO A MAQUINA,	u	3,00000	\$ 361,37000	\$ 1.084,11000

	HORQUILLA Y PERNO ESPARRAGADO)				
256	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE BAJA TENSION RETENIDA ESD - 3ER (INCL. ABRAZADERA DE ACERO GALVANIZADO, AISLADOR, RETENCION DE CABLE ALUMINIO Y BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO)	u	10,00000	\$ 73,77000	\$ 737,70000
257	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR TIPO FAROL (INCL. CABLE DE ACERO GALVANIZADO 7 HILOS 3/8", RETENCION PREFORMADA, GUARDACABO, VARILLA DE ANCLAJE 5/8"x 71", BLOQUE DE ANCLAJE, AISLADOR DE PORCELANA ANSI 54-2 Y BRAZO DE ACERO GALVANIZADO TUBULAR 2"x59")	u	9,00000	\$ 138,91000	\$ 1.250,19000
258	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TIPO CONVENCIONAL DE 25 KVA 7620/120 - 240V (INCL. ALAMBRE AI DESNUDO, ABRAZADERA CON PLATINA, PERNOS TUERCAS, ELBOW CONECTOR, BUSHING INSERT, TAPA/BUSHING 15KV Y ARANDELES DE SUJECCION)	u	1,00000	\$ 2.930,13000	\$ 2.930,13000
259	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TIPO CONVENCIONAL DE 75 KVA 7620/120 - 240V (INCL. ALAMBRE AI DESNUDO, ABRAZADERA CON PLATINA, PERNOS TUERCAS, ELBOW CONECTOR, BUSHING INSERT, TAPA/BUSHING 15KV Y ARANDELES DE SUJECCION)	u	1,00000	\$ 7.651,45000	\$ 7.651,45000
260	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR TIPO CODO PARA CABLE #1/0 - 15KV DE 200AMP (INCL. ELBOW CONECTOR, TIRA FUSIBLE Y CABLE DE CU TW#10AWG)	u	33,00000	\$ 178,99000	\$ 5.906,67000
261	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR TIPO CODO	u	6,00000	\$ 188,61000	\$ 1.131,66000

	PARA CABLE #2 - 15KV DE 200AMP (INCL. ELBOW CONECTOR, TIRA FUSIBLE Y CABLE DE CU TW#10AWG)				
262	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA / BUSHING 15 KV - 200A. / C / CABLE / TIERRA	u	60,00000	\$ 63,07000	\$ 3.784,20000
263	SUMINISTRO E INSTALACION DE INDICADOR DE VOLTAJE A 35 KV	u	81,00000	\$ 128,41000	\$ 10.401,21000
264	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR CODO - FUSIBLE, 200A - 15KV, 1/0 AWG	u	12,00000	\$ 460,08000	\$ 5.520,96000
265	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR CODO - FUSIBLE, 200A - 15KV, 2 AWG	u	30,00000	\$ 387,85000	\$ 11.635,50000
266	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO DE 6 VIAS PARA CODO FUSIBLE DE 200A - 15KV, 6.5" ENTRE TOMAS (CONECTOR INSERT15KV - 200A)	u	21,00000	\$ 2.002,99000	\$ 42.062,79000
267	SUMINISTRO E INSTALACION DEL EMPALME RECTO PARA CABLE 500 MCM, 15KV XLPE	u	1,00000	\$ 383,12000	\$ 383,12000
268	SUMINISTRO E INSTALACION DEL EMPALME RECTO PARA CABLE #1/0, 15KV XLPE	u	1,00000	\$ 296,87000	\$ 296,87000
269	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRIBO DE ALUMINIO PARA CABLE #336 CON GRAPA	u	3,00000	\$ 36,14000	\$ 108,42000
270	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRIBO CON CONECTOR #4/0 AL	u	15,00000	\$ 22,38000	\$ 335,70000
271	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR PARKING 15 KV - 200A	u	21,00000	\$ 109,99000	\$ 2.309,79000
272	SUMINISTRO E INSTALACION DE FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE PARA CONECTOR TIPO CODO CL - 15KV, 6AMP HASTA 80AMP	u	42,00000	\$ 217,26000	\$ 9.124,92000
273	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PARA ACOMETIDAS PREENSAMBLADAS	u	1,00000	\$ 131,01000	\$ 131,01000
274	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO PAD	u	1,00000	\$ 4.178,27000	\$ 4.178,27000

	MOUNTED 25KVA - 7960/120-240V TIPO MALLA CON 2 SWICHT DE 2 POSICIONES. CON FUSIBLE DE PROTECCION TIPO BAY-O-NET/PRIMARIO Y BREAKER DE PROTECCION SECUNDARIO (INCL. INSERT Y ELBOW CONECTOR)				
275	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO PAD MOUNTED 50KVA - 7960/120-240V TIPO MALLA CON 2 SWICHT DE 2 POSICIONES. CON FUSIBLE DE PROTECCION TIPO BAY-O-NET/PRIMARIO Y BREAKER DE PROTECCION SECUNDARIO (INCL. INSERT Y ELBOW CONECTOR)	u	6,00000	\$ 5.350,80000	\$ 32.104,80000
276	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO PAD MOUNTED 100KVA - 7960/120-240V TIPO MALLA CON 2 SWICHT DE 2 POSICIONES. CON FUSIBLE DE PROTECCION TIPO BAY-O-NET/PRIMARIO Y BREAKER DE PROTECCION SECUNDARIO (INCL. INSERT Y ELBOW CONECTOR)	u	1,00000	\$ 7.817,78000	\$ 7.817,78000
277	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH VISTA 600AMP - 15KV DE 6 VIAS MODELO (633) (INCL. CONECTORES TIPO CODO DE ENTRADA Y DE SALIDA 600AMP A 200AMP)	u	6,00000	\$258.533,71000	\$ 1.551.202,26000
278	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH VISTA 600AMP - 15KV DE 6 VIAS MODELO (642) (INCL. CONECTORES TIPO CODO DE ENTRADA Y DE SALIDA 600AMP A 200AMP)	u	2,00000	\$234.006,49000	\$ 468.012,98000
279	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE SECCIONAMIENTO PMH-3, 600AMP, 15KV (INCL. CONECTORES CODO TIPO T DE FRENTE MUERTO DE ENTRADAS Y	u	8,00000	\$ 20.436,24000	\$ 163.489,92000

	DE SALIDA 600AMP) (INCLUYE LLAVE DE BLOQUEO Y PUNTAS TERMINALES 500MCM, 15KV)				
280	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO TIPO PEDESTAL CON MEDICION INDIRECTA, MEDIO VOLTAJE 15KV, TRANSFORMIX CON CONEXIÓN DE FRENTE MUERTO, CONECTORES TIPO CODO, BASE PARA MEDICION INDIRECTA CLASE 20, TC*S, PT*S, ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E INSTALACION	u	1,00000	\$ 18.256,99000	\$ 18.256,99000
281	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE HORMIGON DE H=12m - 500 KG, E= 5-7cm, D. SUP.= 13-16cm, D. INF.= 28-34cm, COLOR NATURAL	u	6,00000	\$ 475,90000	\$ 2.855,40000
282	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE HORMIGON DE H=10m - 400 KG, E= 5-7cm, D. SUP.= 13-16cm, D. INF.= 28-34cm, COLOR NATURAL	u	1,00000	\$ 337,90000	\$ 337,90000
DESMONTAJES					
283	DESMONTAJE DE LUMINARIA DE VAPOR DE SODIO	u	50,00000	\$ 27,99000	\$ 1.399,50000
284	DESMONTAJE DE SOPORTERIA Y ESTRUCTURAS DE MEDIA TENSION	u	150,00000	\$ 62,15000	\$ 9.322,50000
285	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE BAJA TENSION	u	150,00000	\$ 13,49000	\$ 2.023,50000
286	DESMONTAJE DE TENSOR DE POSTES EXISTENTES	u	50,00000	\$ 16,63000	\$ 831,50000
287	DESMONTAJE DE CONDUCTOR DE ALUMINIO AEREO, REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION (INCL. HERRAJES)	m	8.600,00000	\$ 0,32000	\$ 2.752,00000
288	RETIRO DE ACOMETIDA ELECTRICA EXISTENTE (INCL. CABLES Y BAJANTE)	u	50,00000	\$ 24,95000	\$ 1.247,50000
289	DESMONTAJE DE CABLES PRENSAMBLADOS	m	1.000,00000	\$ 3,59000	\$ 3.590,00000

290	DESMONTAJE DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TIPO CONVENCIONAL (10KVA - 25 KVA - 75KVA; ETC) EXISTENTE EN POSTE	u	30,00000	\$ 154,29000	\$ 4.628,70000
291	RETIRO DE POSTE DE HORMIGON ARMADO (INCL. TRASLADO A BODEGA CAMPAMENTO MUNICIPAL)	u	50,00000	\$ 105,44000	\$ 5.272,00000
292	DESMONTAJE DE TENSOR (INCL. TRASLADO A BODEGA MUNICIPAL)	u	50,00000	\$ 16,07000	\$ 803,50000
293	RETIRO DE ACOMETIDA ELECTRICA MEDIA TENSION EXISTENTE (CABLES Y BAJANTES)	m	20,00000	\$ 3,84000	\$ 76,80000
294	DESMONTAJE DE SISTEMA DE MEDICION SEMI-INDIRECTA EN TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION EXISTENTE	u	30,00000	\$ 61,08000	\$ 1.832,40000
295	DESMONTAJE DE CAJA PORTA-FUSIBLE	u	70,00000	\$ 19,59000	\$ 1.371,30000
296	DESMONTAJE DE PARARRAYOS DE DISTRIBUCION	u	70,00000	\$ 24,43000	\$ 1.710,10000
OBRA CIVIL					
297	BASE DE HORMIGON ARMADO PARA PAD-SWITCH	u	8,00000	\$ 513,71000	\$ 4.109,68000
298	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLARDO DE CONTENCIÓN (INCL. PINTURA ANTICORROSIVA, TUBO METALICO DE D=6" (160mm) Y ACERO DE REFUERZO)	u	78,00000	\$ 199,12000	\$ 15.531,36000
299	OBRA CIVIL PARA ALOJAR ACOMETIDAS ELECTRICAS Y/O COMUNICACIÓN (INCL. 2.00m DE TUBERIA PVC D=1.1/2" (50mm) + 1.50m DE TUBERIA RIGIDA D=2" (63mm) PARA ACOMETIDA ELECTRICA Y 1.50m DE TUBERIA RIGIDA D=2" (63mm) PARA ACOMETIDA DE COMUNICACIÓN)	u	1,00000	\$ 325,90000	\$ 325,90000
300	OBRA CIVIL PARA ALOJAR EL TABLERO TOTALIZADOR DE LOS TRANSFORMADORES PAD-MOUNTED (INCL. MALLA ELECTROSOLDADA	u	7,00000	\$ 613,76000	\$ 4.296,32000

	15x15cm Ø5,5mm; TUBERIA METALICA RIGIDA DE D=1 1/4", MODULO METALICO PARA MEDIDOR CL-20, BASE 3F O 1F, CL-20)				
301	RELLENO CON ARENA (INCL. TRANSPORTE)	m3	1.771,00000	\$ 28,04000	\$ 49.658,84000
302	EXCAVACION A MAQUINA EN SUELO SIN CLASIFICAR (INCL. DESALOJO)	m3	5.312,00000	\$ 3,98000	\$ 21.141,76000
303	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (INCL. TENDIDA, CONFORMACION, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	m3	2.656,00000	\$ 13,39000	\$ 35.563,84000
304	CORTE DE PAVIMENTO CON CORTADORA PARA HORMIGON RIGIDO Y HORMIGON FLEXIBLE (ASFALTO) (INCL. DISCO DE DIAMANTE)	m	880,00000	\$ 2,75000	\$ 2.420,00000
305	DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO, ESPESOR DESDE 20cm HASTA 30cm (INCL. DESALOJO)	m2	500,00000	\$ 41,07000	\$ 20.535,00000
306	HORMIGON PARA PAVIMENTO 4,5 MPA (INCL. ADITIVO CURADOR Y ENCOFRADO)	m3	220,00000	\$ 270,51000	\$ 59.512,20000
307	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA E=7.5cm (INCL. IMPRIMACION)	m3	88,00000	\$ 188,73000	\$ 16.608,24000
308	REMOCION Y DESALOJO DE CARPETA HORMIGON ASFALTICO CON ESPESOR PROMEDIO DE 10cm	m3	88,00000	\$ 65,31000	\$ 5.747,28000
PUENTES, BEBEDEROS, PERGOLAS, PARADEROS Y PILETAS PEQUEÑAS					
309	CONEXION DE CABLEADO DE LUMINARIAS LED EN LAS CAJAS DE PASO CON TAPA DE BRONCE O SIMILARES (CABLE CONCENTRICO) USANDO EMPALMES DE TERMOFUSION	u	50,00000	\$ 142,04000	\$ 7.102,00000
310	SUMINISTRO E INSTALACION Y CONEXIÓN DE CABLE CONCENTRICO 3x12 AWG	m	100,00000	\$ 4,41000	\$ 441,00000
311	SUMINISTRO E INSTALACION Y CONEXIÓN DE CABLE CONCENTRICO 4x12 AWG	m	400,00000	\$ 5,57000	\$ 2.228,00000
312	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO METALICO TIPO VITRINA DE ACERO	u	1,00000	\$ 431,83000	\$ 431,83000

	INOXIDABLE PARA 1 MEDIDOR CLASE 100 (INCL. BREAKER PRINCIPAL)				
313	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR ELECTRIC 2#8 + N#10 THHN AWG	m	30,00000	\$ 9,57000	\$ 287,10000
314	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL MONOFASICO DE 220V A 127V / 4 - 8 ESPACIOS (INCL. LOS BREAKER ENCHUFABLES)	u	1,00000	\$ 171,60000	\$ 171,60000
315	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE LUCES TCL 127 - 220V (INCL. BREAKER, CONTACTORES, AISLADORES, SELECTORES DE 2 POSICIONES, BORNERAS Y AFINES PARA RIEL DIN)	u	1,00000	\$ 1.581,81000	\$ 1.581,81000
316	PUNTO DE LUZ INTERIOR DE 120V CON TUBERIA EMT DE D=1/2" (Ø20mm) (INCL. INTERRUPTOR CON CERTIFICADO UL Y ACCESORIOS DE SUJECCION CON F#12 + N#12 + T#14 AWG TW)	u	50,00000	\$ 62,12000	\$ 3.106,00000
317	PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO CON CERTIFICADO UL PARA INTERIOR DE 120V CON TUBERIA EMT DE D=1/2" (Ø20mm) (INCL. CAJA RECTANGULAR, CABLEADO CON F#12 + N#12 + T#14 AWG - TW Y ACCESORIOS VARIOS)	u	45,00000	\$ 64,81000	\$ 2.916,45000
318	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA CON TAPA DE BRONCE TIPO INTEMPERIE PARA EMPALMES TERMOFUSION DE LUMINARIAS EN PILETAS	u	50,00000	\$ 80,13000	\$ 4.006,50000
319	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED SUMERGIBLE RGB 25' - 12W / 24VDC - IP68 (12 LEDS/1W)	u	8,00000	\$ 278,22000	\$ 2.225,76000
320	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED SUMERGIBLE RGB 30' - 9W / 24VDC - IP68 (36 LEDS/1W)	u	2,00000	\$ 407,56000	\$ 815,12000
321	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED	u	1,00000	\$ 100,83000	\$ 100,83000

	EMPOTRABLE 30° - 9W / 24VDC - IP67				
322	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE WALL PACK 100W - 6000K - 120V / IP67	u	6,00000	\$ 305,24000	\$ 1.831,44000
323	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED SELLADA 2x18W - 126x13cm / 120V / 6500°K	u	10,00000	\$ 65,06000	\$ 650,60000
324	SUMINISTRO E INSTALACION CONTROLADOR DE LUMINARIAS SUMERGIBLE LED RGB - 288W / GRUPOS -120VAC / 24VDC	u	1,00000	\$ 486,02000	\$ 486,02000
325	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL FLAT 6500°K	u	10,00000	\$ 117,22000	\$ 1.172,20000
326	CANALIZACION CON TUBO DE PVC D=1 1/4" (40mm) (INCL. CODO DE D=1 1/4" (40mm)) - TIPO PESADO PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN O ELECTRICO	m	450,00000	\$ 4,96000	\$ 2.232,00000
327	CANALIZACION CON 1 TUBO RIGIDO DE D=1" (32mm) PARA USO ELECTRICO O COMUNICACION (INCL. ACCESORIOS VARIOS)	u	120,00000	\$ 19,43000	\$ 2.331,60000
328	CAJA DE PASO DE 30x30x30cm CON HORMIGON ARMADO DE F'C= 210 KG/CM2 (INCL. ACERO DE REFUERZO, TAPA Y CURADOR)	u	10,00000	\$ 125,93000	\$ 1.259,30000
SISTEMA SANITARIO					
329	SUMINISTRO E INSTALACION DE HIDRANTE DE 3" (90mm) CON SALIDAS 2 1/2" (75mm) (INCL. ACCESORIOS, UNION BRIDADA (90mm), TUBERIA DE D=3" (90mm) DE 0,80 MPA, NEPLO Y ANCLAJE)	u	13,00000	\$ 1.751,04000	\$ 22.763,52000
330	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA BRIDADAS CON UNIONES BRIDADAS D=3" (90mm) (INCL. ACCESORIOS)	u	13,00000	\$ 571,60000	\$ 7.430,80000
331	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR D=3" PARA HIDRANTE CON UNIONES BRIDADAS (INCL. ACCESORIOS)	u	13,00000	\$ 1.085,05000	\$ 14.105,65000

332	CAMARA DE HORMIGON ARMADO F'C= 210 KG/CM2 PARA VALVULA DE HIDRANTE Y MEDIDOR (INCL. TAPA DE HORMIGON ARMADO, TAPA METALICA CON CERRADURA, IMPERMEABILIZANTE Y ACERO DE REFUERZO)	u	13,00000	\$ 1.297,44000	\$ 16.866,72000
333	CONEXIÓN A RED DE AGUA POTABLE EXISTENTE CON TUBERIA PEAD D=1" (32mm) (INCL. COLLARIN 4" (110mm) X 1" (32mm))	u	23,00000	\$ 318,53000	\$ 7.326,19000
334	RECONFORMACION DE CUELLO DE HORMIGON ARMADO A CAMARAS DE VALVULAS DE AGUA POTABLE EXISTENTES	u	10,00000	\$ 603,65000	\$ 6.036,50000
335	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PEAD D=3/4" (25mm) - 1,60 MPA (INCL. ACCESORIOS)	m	3.030,00000	\$ 10,14000	\$ 30.724,20000
336	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PEAD D=1" (32mm) - 1,25 MPA (INCL. ACCESORIOS)	m	1.674,00000	\$ 13,67000	\$ 22.883,58000
337	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PEAD D=1 1/4" (40mm) - 1,25 MPA (INCL. ACCESORIOS)	m	2.706,00000	\$ 15,28000	\$ 41.347,68000
338	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PEAD D=1 1/2" (50mm) - 1,25 MPA (INCL. ACCESORIOS)	m	1.578,00000	\$ 18,61000	\$ 29.366,58000
339	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PEAD D=2" (63mm) - 1,00 MPA (INCL. ACCESORIOS)	m	948,00000	\$ 23,14000	\$ 21.936,72000
340	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PEAD D=2 1/2" (75mm) - 1,00 MPA (INCL. ACCESORIOS)	m	906,00000	\$ 26,72000	\$ 24.208,32000
341	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PEAD D=3" (90mm) - 1,00 MPA (INCL. ACCESORIOS)	m	816,00000	\$ 31,07000	\$ 25.353,12000
342	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PEAD D=4" (110mm) - 1,00 MPA (INCL. ACCESORIOS)	m	2.262,00000	\$ 34,86000	\$ 78.853,32000
343	PRUEBAS HIDROSTATICA DE PRESION EN TUBERIAS	m	13.920,00000	\$ 1,00000	\$ 13.920,00000

344	HORMIGON SIMPLE F'C= 180 KG/CM2 EN BLOQUES DE ANCLAJE	u	440,00000	\$ 39,83000	\$ 17.525,20000
345	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPERSOR POP-UP / MOD.PRO-S (BOQUILLA ROTOR 90° - 360°)	u	1.858,00000	\$ 30,57000	\$ 56.799,06000
346	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA SOLENOIDE D=3" (90mm) (INCL. CAJA DE PVC)	u	19,00000	\$ 252,59000	\$ 4.799,21000
347	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA SOLENOIDE D=2" (63mm) (INCL. CAJA DE PVC)	u	1,00000	\$ 213,82000	\$ 213,82000
348	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE FLEXIBLE DE CONTROL (ELECTROCABLE AWG #18)	m	6.600,00000	\$ 4,78000	\$ 31.548,00000
349	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC D=3/4" PESADO TIPO CONDIUT (INCL. ACCESORIOS Y CODO)	m	3.300,00000	\$ 7,25000	\$ 23.925,00000
350	PROGRAMADOR DE RIEGO AUTOMATICO PARA 16 ESTACIONES	u	4,00000	\$ 754,29000	\$ 3.017,16000
351	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA RIEGO (INCL. 2 BOMBAS 7,5 HP; TANQUE DE PRESION Y TABLERO)	u	4,00000	\$ 18.138,19000	\$ 72.552,76000
352	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE BOMBEO Y CISTERNA	u	4,00000	\$ 3.933,17000	\$ 15.732,68000
353	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE DE 1HP (INCL. ACCESORIOS)	u	5,00000	\$ 1.540,14000	\$ 7.700,70000
354	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA BOMBA SUMERGIBLE	u	5,00000	\$ 699,50000	\$ 3.497,50000
355	OBRA CIVIL DE CASETA DE BOMBEO CON HORMIGON ARMADO F'C= 210 KG/CM2 (INCL. ACERO, ENLUCIDO, PINTURA Y ENCOFRADO)	u	4,00000	\$ 3.722,03000	\$ 14.888,12000
356	OBRA CIVIL DE CISTERNA DE 12m3 CON HORMIGON ARMADO F'C= 280KG/CM2 (INCL. ACERO, PINTURA, IMPERMEABILIZANTE,	u	1,00000	\$ 3.619,71000	\$ 3.619,71000

	ENLUCIDO Y ENCOFRADO)				
357	OBRA CIVIL DE CISTERNA DE 20m3 CON HORMIGON ARMADO F'C= 280KG/CM2 (INCL. ACERO, PINTURA, IMPERMEABILIZANTE, ENLUCIDO Y ENCOFRADO)	u	3,00000	\$ 4.763,45000	\$ 14.290,35000
358	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA CON TUBERIA DE PEAD D=3" (90mm) - 1,00 MPA	m	43,00000	\$ 32,74000	\$ 1.407,82000
359	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE AA.PP. HORIZONTAL D=1" (32mm) TIPO TURBINA DE CHORRO UNICO, CUERPO DE COBRE Y VISOR DE VIDRIO (INCL. CAJA PLASTICA CON TAPA DE HIERRO FUNDIDO, VALVULA DE COMPUERTA D=1", ANCLAJE Y ACCESORIOS)	u	3,00000	\$ 364,86000	\$ 1.094,58000
360	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE AA.PP. HORIZONTAL D=3/4" (25mm) TIPO TURBINA DE CHORRO UNICO, CUERPO DE COBRE Y VISOR DE VIDRIO (INCL. CAJA PLASTICA CON TAPA DE HIERRO FUNDIDO, VALVULA DE COMPUERTA D=1", ANCLAJE Y ACCESORIOS)	u	2,00000	\$ 219,29000	\$ 438,58000
361	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA PARA CISTERNA CON RESISTENCIA DE 125KN ABISAGRADA	u	10,00000	\$ 296,75000	\$ 2.967,50000
362	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA PARA CISTERNA	u	10,00000	\$ 383,04000	\$ 3.830,40000
363	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE VENTILACION D= 4" PARA CISTERNA (INCL. ACCESORIOS)	u	5,00000	\$ 71,90000	\$ 359,50000
364	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOTADOR NIVEL MAXIMO Ø2" (63mm) DE BRONCE	u	4,00000	\$ 149,57000	\$ 598,28000
365	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL NIVEL MINIMO	u	5,00000	\$ 53,97000	\$ 269,85000

366	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC D=10" (250mm) DOBLE PARED ESTRUCTURADA PARA COLECTORES O TIRANTES (INCL. CAUCHO NEOPRENO)	m	12,00000	\$ 46,18000	\$ 554,16000
367	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC D=12" (315mm) DOBLE PARED ESTRUCTURADA PARA COLECTORES O TIRANTES (INCL. CAUCHO NEOPRENO)	m	324,00000	\$ 52,01000	\$ 16.851,24000
368	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC D=16" (400mm) DOBLE PARED ESTRUCTURADA PARA COLECTORES O TIRANTES (INCL. CAUCHO NEOPRENO)	m	108,00000	\$ 64,62000	\$ 6.978,96000
369	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC D=18" (450mm) DOBLE PARED ESTRUCTURADA PARA COLECTORES O TIRANTES (INCL. CAUCHO NEOPRENO)	m	1.050,00000	\$ 87,31000	\$ 91.675,50000
370	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC D=21" (540mm) DOBLE PARED ESTRUCTURADA PARA COLECTORES O TIRANTES (INCL. CAUCHO NEOPRENO)	m	660,00000	\$ 100,41000	\$ 66.270,60000
371	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC D=25" (650mm) DOBLE PARED ESTRUCTURADA PARA COLECTORES O TIRANTES (INCL. CAUCHO NEOPRENO)	m	540,00000	\$ 133,15000	\$ 71.901,00000
372	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC D=30" (760mm) DOBLE PARED ESTRUCTURADA PARA COLECTORES O TIRANTES (INCL. CAUCHO NEOPRENO)	m	66,00000	\$ 161,24000	\$ 10.641,84000
373	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC D=35" (875mm) DOBLE PARED ESTRUCTURADA PARA COLECTORES O TIRANTES (INCL. CAUCHO NEOPRENO)	m	138,00000	\$ 172,13000	\$ 23.753,94000

374	PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD EN FLUJO DE TUBERIA DE AGUAS SERVIDAS O AGUAS LLUVIAS	m	2.898,00000	\$ 5,21000	\$ 15.098,58000
375	SUMIDEROS SIMPLES CON HORMIGON SIMPLE F'C= 210 KG/CM2 (INCL. REJILLA DE HIERRO FUNDIDO)	u	6,00000	\$ 246,78000	\$ 1.480,68000
376	SUMIDERO TIPO BUZON CON HORMIGON ARMADO F'C= 210 KG/CM2 (INCL. IMPERMEABILIZANTE, ACERO DE REFUERZO Y REJILLA)	u	53,00000	\$ 673,85000	\$ 35.714,05000
377	RECONFORMACION DE CUELLO DE SUMIDERO TIPO BUZON EXISTENTES DE AGUAS LLUVIAS CON TAPA DE GRAFITO ESFEROIDAL DE 125KN (ACERA)	u	3,00000	\$ 492,13000	\$ 1.476,39000
378	RECONFORMACION DE CUELLO DE SUMIDERO EXISTENTES DE AGUAS LLUVIAS CON TAPA DE GRAFITO ESFEROIDAL DE 125KN (ACERA)	u	1,00000	\$ 466,59000	\$ 466,59000
379	CONEXIÓN A CANAL (INCL. DADO DE HORMIGON SIMPLE F'C= 180 KG/CM2)	u	30,00000	\$ 392,20000	\$ 11.766,00000
380	EXCAVACION DE ZANJA CON MAQUINA EN SUELO SIN CLASIFICAR CON UNA PROFUNDIDAD DE 2.00 A 4.00m (NO INCLUYE DESALOJO)	m3	21.096,00000	\$ 2,73000	\$ 57.592,08000
381	EXCAVACION DE ZANJA A MANO EN SUELO SIN CLASIFICAR, PROFUNDIDAD 0 A 2m (NO INCLUYE DESALOJO)	m3	8.081,00000	\$ 5,46000	\$ 44.122,26000
382	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO (EQUIPO LIVIANO)	m3	8.753,00000	\$ 4,73000	\$ 41.401,69000
383	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (INCL. TENDIDA, CONFORMACION, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	m3	17.506,00000	\$ 13,39000	\$ 234.405,34000
384	RELLENO CON ARENA (INCL. TRANSPORTE)	m3	2.922,00000	\$ 28,04000	\$ 81.932,88000
385	DESALOJO DE MATERIAL SOBRENTE	m3	20.424,00000	\$ 2,11000	\$ 43.094,64000
386	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDES CON TUBERIA DE PVC DE D=3" (90mm) - SCH 40 (INCL. ACCESORIOS)	m	18,00000	\$ 25,08000	\$ 451,44000

387	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDES CON TUBERIA DE PVC DE D=2" (63mm) - SCH 40 (INCL. ACCESORIOS)	m	108,00000	\$ 17,70000	\$ 1.911,60000
388	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDES CON TUBERIA DE PVC DE D=1 1/2" (50mm) - SCH 40 (INCL. ACCESORIOS)	m	24,00000	\$ 13,78000	\$ 330,72000
389	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DE D=2" (63mm) U/Z - 1,00 MPA (INCL. CAMA DE ARENA Y TRANSPORTE)	m	42,00000	\$ 7,81000	\$ 328,02000
390	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHORROS DE AGUA TIPO SNOWY JET (CHORRO NIEVE) DE D=1" (32mm)	u	9,00000	\$ 120,50000	\$ 1.084,50000
391	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOQUILLA DE RETORNO DE D=1 1/2" (50mm)	u	2,00000	\$ 17,59000	\$ 35,18000
392	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHORRO DE AGUA TIPO LANZA JET DE D=1/2" (32mm)	u	1,00000	\$ 59,83000	\$ 59,83000
393	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE DRENAJE (SUCCION DE FONDO) DE D=2" (63mm)	u	6,00000	\$ 62,57000	\$ 375,42000
394	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE PARA CUARTO DE BOMBAS (INCL. PLACA METALICA, PERNS DE EXPANSION, ACERO EN BARRA, ANGULO, PINTURA Y SOLDADURA)	u	15,00000	\$ 94,35000	\$ 1.415,25000
395	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA SISTEMA DE RECIRCULACION (INCL. UNA BOMBA DE 1 HP, TRAMPA INCORPORADA, FILTRO Y PANEL DE CONTROL)	u	1,00000	\$ 2.368,08000	\$ 2.368,08000
396	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA SISTEMA DE CHORROS (INCL. DOS BOMBAS DE 5 HP, TRAMPA INCORPORADA Y PANEL DE CONTROL)	u	1,00000	\$ 10.786,02000	\$ 10.786,02000
397	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA SISTEMA DE JETS (INCL. UNA BOMBA DE 1 HP,	u	1,00000	\$ 2.093,50000	\$ 2.093,50000

	TRAMPA INCORPORADA Y PANEL DE CONTROL)				
398	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EQUIPAMIENTO DE CISTERNA Y EQUIPO DE BOMBEO DE RECIRCULACION (INCL. TUBERIA, CODOS, ADAPTADORES DE PVC Y VALVULAS DE COMPUERTA)	u	1,00000	\$ 1.566,31000	\$ 1.566,31000
399	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EQUIPAMIENTO DE CISTERNA Y EQUIPO DE BOMBEO DE CHORROS (INCL. TUBERIA, CODOS, ADAPTADORES DE PVC Y VALVULAS DE COMPUERTA)	u	1,00000	\$ 8.028,86000	\$ 8.028,86000
400	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EQUIPAMIENTO DE CISTERNA Y EQUIPO DE BOMBEO DE JETS (INCL. TUBERIA, CODOS, ADAPTADORES DE PVC Y VALVULAS DE COMPUERTA)	u	1,00000	\$ 1.704,25000	\$ 1.704,25000
401	OBRA CIVIL DE CISTERNA DE 8,90m3 CON HORMIGON ARMADO DE F'C= 280 KG/CM2 (INCL. ACERO, PINTURA, IMPERMEABILIZANTE, ENLUCIDO Y ENCOFRADO)	u	1,00000	\$ 3.789,68000	\$ 3.789,68000
402	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA CON TUBERIA DE PEAD D=3/4" (25mm) - (1,00Mpa)	m	42,00000	\$ 10,84000	\$ 455,28000
403	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOTADOR NIVEL MAXIMO Ø3/4" (25mm)	u	1,00000	\$ 86,15000	\$ 86,15000
SEÑALÉTICA, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PERSONAL, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
PLAN DE PREVENCION Y MITIGACION DE IMPACTO / PLAN DE DESECHOS SOLIDOS					
404	HUMEDECIMIENTO DE AREAS EXPUESTAS	m3	400,00000	\$ 3,18000	\$ 1.272,00000
405	SUMINISTRO, COLOCACION Y POSTERIOR ENTREGA A BODEGA MUNICIPAL DE LETREROS DE SEÑALES PREVENTIVAS; TIPO CABALLETE METALICO	u	5,00000	\$ 50,78000	\$ 253,90000

	DE (HOMBRES TRABAJANDO, PELIGRO, USO RACIONAL DE BOCINA, VELOCIDAD MAXIMA, ETC) (INCL. LOGO DE LA ENTIDAD)				
406	SUMINISTRO, COLOCACION Y POSTERIOR ENTREGA A BODEGA MUNICIPAL DE LOS TACHOS METALICOS DE 55 GALONES PARA EL ALMACENAMIENTO DE DESECHOS (INCL. TAPA)	u	3,00000	\$ 88,10000	\$ 264,30000
PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACION AMBIENTAL / PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS					
407	PLAN DE CAPACITACION EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL (INCL. CHARLAS, CAPACITACION, TALLERES, ETC.)	u	8,00000	\$ 771,38000	\$ 6.171,04000
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO					
408	CINTAS DEMARCATORIAS DE ADVERTENCIA / PELIGRO DE COLOR AMARILLO CON LETRAS NEGRAS (ROLLO)	u	100,00000	\$ 8,74000	\$ 874,00000
409	SUMINISTRO, COLOCACION Y POSTERIOR ENTREGA A BODEGA MUNICIPAL DE LETREROS DE SEÑALES PREVENTIVAS; TIPO CABALLETE METALICO DE (HOMBRES TRABAJANDO, PELIGRO, USO RACIONAL DE BOCINA, VELOCIDAD MAXIMA, ETC) (INCL. LOGO DE LA ENTIDAD)	u	8,00000	\$ 50,78000	\$ 406,24000
410	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO DE INFORMACION DE OBRA 6,00x4,00m (INCL. ESTRUCTURA DE SOPORTE METALICO DOBLE SOLDADA DE 50x50x3mm, DADO DE ANCLAJE DE HORMIGON DE F'C= 180 KG/CM2 Y PINTURA ANTICORROSIVA)	u	2,00000	\$ 494,47000	\$ 988,94000
411	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA PLASTICA DE SEGURIDAD DE COLOR ANARANJADO REFLECTIVO	m	500,00000	\$ 3,89000	\$ 1.945,00000
412	PARANTE DE MADERA CON DADO DE HORMIGON SIMPLE F'C= 180 KG/CM2 (INCL. PINTURA ESMALTE)	u	20,00000	\$ 6,57000	\$ 131,40000

413	PALETAS DE - PARE/SIGA	u	4,00000	\$ 10,92000	\$ 43,68000
414	SUMINISTRO, COLOCACION Y POSTERIOR ENTREGA A BODEGA MUNICIPAL DE TANQUETA PROTECTORES VIAL DE POLIETILENO CON CINTA REFLECTIVA PARA SEÑALIZACION VIAL	u	20,00000	\$ 82,67000	\$ 1.653,40000
415	SUMINISTRO, COLOCACION Y POSTERIOR ENTREGA A BODEGA MUNICIPAL DE DELINEADOR TUBULAR DE ALTA DENSIDAD COLOR NARANJA (INCL. LASTRE (ARENA) O AGUA)	u	10,00000	\$ 18,82000	\$ 188,20000
PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL					
416	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCION PARA TRABAJADORES (EPP) (INCL. CASCO TIPO IG.; GUANTES CON PUPOS DE PVC; TAPONES AUDITIVOS; GAFAS TRANSPARENTE; BUZO CON CINTA REFLECTIVA, PANTALON CON CINTA REFLECTIVA Y BOTAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL)	u	20,00000	\$ 103,96000	\$ 2.079,20000
417	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUENTE PEATONAL CON MADERA PARA CRUCE PROVISIONAL	u	8,00000	\$ 142,56000	\$ 1.140,48000
418	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR PORTATIL DE ABC DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) 20 LIBRAS, RECARGABLE (INCL. SOPORTE DE PARED)	u	4,00000	\$ 52,71000	\$ 210,84000
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
419	MONITOREO Y CONTROL DE RUIDO (MENSUAL)	u	10,00000	\$ 2.384,83000	\$ 23.848,30000
420	MONITOREO Y CONTROL DE CALIDAD DE AIRE	u	10,00000	\$ 422,71000	\$ 4.227,10000
REGENERACION FASE II - PARROQUIA SATELITE LA AURORA DEL CANTON DAULE					
ESTRUCTURAL					
421	TRAZADO Y REPLANTEO	m2	99.379,44000	\$ 0,53000	\$ 52.671,10320
422	LIMPIEZA Y DESBROCE (INCL. DESALOJO)	m2	6.062,32000	\$ 0,37000	\$ 2.243,05840

423	DEMOLICION DE HORMIGON (INCL. DESALOJO)	m3	476,59000	\$ 27,76000	\$ 13.230,13840
424	EXCAVACION A MANO EN SUELO SIN CLASIFICAR, PROFUNDIDAD DE (0 A 2.00m) (INCL. DESALOJO)	m3	3.928,94000	\$ 8,09000	\$ 31.785,12460
425	EXCAVACION A MAQUINA EN SUELO SIN CLASIFICAR (INCL. DESALOJO)	m3	16.561,11000	\$ 3,98000	\$ 65.913,21780
426	RECOMPACTACION DE SUB RASANTE (INCL. HIDRATACION)	m2	30.784,56000	\$ 2,16000	\$ 66.494,64960
427	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (INCL. TENDIDA, CONFORMACION, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	m3	400,00000	\$ 13,39000	\$ 5.356,00000
428	MATERIAL DE BASE CLASE 1; E= 15cm, EN CICLOVIA (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	m2	8.689,06000	\$ 6,26000	\$ 54.393,51560
429	MATERIAL DE BASE CLASE 1, E= 20cm, EN CAMINERA DE ADOQUIN (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	m2	14.487,10000	\$ 7,85000	\$ 113.723,73500
430	BASE CEMENTICIA CLASE 1; E=20cm, EN AMPLIACION VIA VEHICULAR (4,5% DE CEMENTO AL PESO) (INCL. HIDRATACION Y COMPACTACION)	m2	7.290,40000	\$ 10,52000	\$ 76.695,00800
431	MATERIAL SUB BASE CLASE - 1; E=30cm PARA AMPLIACION DE VIA VEHICULAR (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	m2	7.290,40000	\$ 9,94000	\$ 72.466,57600
432	MATERIAL DE SUB BASE CLASE 1, E= 20cm EN CICLOVIA (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTADO Y TRANSPORTE)	m2	8.689,06000	\$ 7,85000	\$ 68.209,12100
433	MURO DE HORMIGON CICLOPEO F'C= 210 KG/CM2 (INCL. ACABADO)	m3	346,50000	\$ 131,45000	\$ 45.547,42500
434	MURO DE GAVIONES (INCL. MALLA TRIPLE TORSION, PIEDRA Y TUBERIA PVC D=2 1/2" PARA DRENAJE)	m3	1.000,00000	\$ 74,92000	\$ 74.920,00000

435	BORDILLO DE CONFINAMIENTO (0,15 x 0,40) F'C= 280 KG/CM2 (INCL. ENCOFRADO, CURADO Y SELLADO BITUMINOSO)	m	21.433,79000	\$ 11,36000	\$ 243.487,85440
436	BORDILLO CUNETA - BC1 DE HORMIGON SIMPLE DE F'C= 280 KG/CM2 (INCL. ADITIVO, ENCOFRADO Y SELLADO DE JUNTA CON MATERIAL BITUMINOSO)	m	5.832,32000	\$ 25,49000	\$ 148.665,83680
437	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUINES RECTANGULARES DE HORMIGON DE 20x10cm, E=6,00cm DE COLORES CON RESISTENCIA F'C= 450 KG/CM2 (INCL. CAMA DE ARENA Y SELLADOR)	m2	14.487,10000	\$ 26,33000	\$ 381.445,34300
438	CONTRAPISO DE HORMIGON SIMPLE F'C= 210 Kg/cm2, E=15cm (INCL. CURADO Y SELLADO DE JUNTAS CON MATERIAL BITUMINOSO)	m2	1.576,00000	\$ 24,62000	\$ 38.801,12000
439	CARPETA ASFALTICA DE E=5cm PARA CICLOVIA (INCL. TENDIDO, IMPRIMACION, COMPACTADO Y TRANSPORTE)	m2	8.689,06000	\$ 10,09000	\$ 87.672,61540
440	HORMIGON SIMPLE PARA REPLANTILLO F'C= 140 KG/CM2 DE E= 0.05m (INCL. ENCOFRADO)	m2	126,48000	\$ 7,33000	\$ 927,09840
441	HORMIGON ESTRUCTURAL DE F'C= 240 KG/CM2 (INCL. ENCOFRADO, CURADOR Y ROTURA DE CILINDRO)	m3	66,50000	\$ 288,23000	\$ 19.167,29500
442	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY= 4200 KG/CM2	Kg	16.817,24000	\$ 2,14000	\$ 35.988,89360
443	CARPETA ASFALTICA DE E=10cm PARA VIA VEHICULAR - AMPLIACION (INCL. IMPRIMACION - TENDIDO Y COMPACTADO)	m2	7.290,40000	\$ 19,32000	\$ 140.850,52800
444	CIMENTACION DE HORMIGON SIMPLE F'C= 210 KG/CM2 PARA BASUREROS (INCL. EXCAVACION, RELLENO Y ENCOFRADO)	u	41,00000	\$ 15,24000	\$ 624,84000
445	CIMENTACION DE HORMIGON ARMADO F'C= 210 Kg/cm2 PARA POSTES METALICOS (INCL. EXCAVACION, RELLENO, ENCOFRADO Y ACERO DE REFUERZO)	u	148,00000	\$ 279,50000	\$ 41.366,00000

446	BOLARDO TIPO 1 DE HORMIGON ARMADO F'C= 240 KG/CM2 (INCL. ANCLAJE, PLACAS DE ACERO A36, ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	212,00000	\$ 123,02000	\$ 26.080,24000
447	BOLARDO TIPO 2 DE HORMIGON ARMADO F'C= 240 KG/CM2 (INCL. ENCOFRADO, ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	10,00000	\$ 104,05000	\$ 1.040,50000
448	BOLARDO TIPO 3 DE HORMIGON SIMPLE F'C= 240 KG/CM2 CON TUBERIA DE ACERO ASTM A53 - Ø6" (160mm) SCH-40 (INCL. EXCAVACION, RELLENO, ENCOFRADO, REFUERZO Y CURADO)	u	12,00000	\$ 229,01000	\$ 2.748,12000
449	BANCA TIPO 1A DE HORMIGON ARMADO DE F'C= 240 KG/CM2 (INCL. EXCAVACION, RELLENO, ENCOFRADO, ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	14,00000	\$ 188,77000	\$ 2.642,78000
450	BANCA TIPO 1B DE HORMIGON ARMADO DE F'C= 240 KG/CM2 (INCL. EXCAVACION, RELLENO, ENCOFRADO, ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	9,00000	\$ 125,62000	\$ 1.130,58000
451	BANCA TIPO 1C DE HORMIGON ARMADO DE F'C= 240 KG/CM2 (INCL. EXCAVACION, RELLENO, ENCOFRADO, ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	7,00000	\$ 744,41000	\$ 5.210,87000
452	BANCA TIPO 2A DE HORMIGON ARMADO F'C= 240 KG/CM2 (INCL. EXCAVACION, RELLENO, ENCOFRADO, ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	32,00000	\$ 344,88000	\$ 11.036,16000
453	BANCA TIPO 2B DE HORMIGON ARMADO F'C= 240 KG/CM2 (INCL. EXCAVACION, RELLENO, ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	26,00000	\$ 124,36000	\$ 3.233,36000
454	CIMENTACION DE HORMIGON SIMPLE F'C= 240 KG/CM2 PARA BANCAS TIPO 3 (INCL. EXCAVACION, RELLENO, ENCOFRADO Y CURADOR)	u	11,00000	\$ 96,15000	\$ 1.057,65000
455	ESTACION DE BICICLETA TIPO 2 DE HORMIGON ARMADO DE F'C= 240 KG/CM2 (INCL. EXCAVACION, RELLENO, ENCOFRADO, ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	1,00000	\$ 392,34000	\$ 392,34000
456	DADO DE CIMENTACION DE BARRA DE ESPERA DE BICICLETA TIPO 1 DE HORMIGON SIMPLE F'C= 240 KG/CM2 (INCL.	u	58,00000	\$ 368,41000	\$ 21.367,78000

	EXCAVACION, RELLENO, ENCOFRADO Y CURADO)				
457	CIMENTACION DE HORMIGON ARMADO F'C= 240 KG/CM2 PARA BARRA DE ESPERA DE BICICLETA TIPO 2 (INCL. EXCAVACION, RELLENO, REPLANTILLO, ENCOFRADO, REFUERZO Y CURADO)	u	6,00000	\$ 236,09000	\$ 1.416,54000
458	ESTACION DE CICLISTA TIPO 1 DE HORMIGON ARMADO DE F'C= 240 KG/CM2 (INCL. EXCAVACION, RELLENO, REPLANTILLO, ENCOFRADO, REFUERZO, RELLENO DE MAMPOSTERIA, HORMIGON SIMPLE Y CURADO)	u	4,00000	\$ 707,94000	\$ 2.831,76000
459	ESTACION DE CICLISTA TIPO 2 DE HORMIGON ARMADO DE F'C= 240 KG/CM2 (INCL. EXCAVACION, RELLENO, REPLANTILLO, ENCOFRADO, REFUERZO, RELLENO DE MAMPOSTERIA, HORMIGON SIMPLE Y CURADO)	u	3,00000	\$ 325,21000	\$ 975,63000
460	BEBEDEROS DE HORMIGON ARMADO F'C= 240 KG/CM2 (INCL. EXCAVACION, RELLENO, REPLANTILLO, ENCOFRADO, ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	22,00000	\$ 196,70000	\$ 4.327,40000
461	BARANDAL DE TUBO DE PVC (INCL. PILARETES Y MURO DE HORMIGON CICLOPEO)	m	495,00000	\$ 123,81000	\$ 61.285,95000
462	SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE DE ACERO INOXIDABLE	Kg	5.462,76000	\$ 10,66000	\$ 58.233,02160
463	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO SANDUCHE	m2	398,96000	\$ 44,22000	\$ 17.642,01120
464	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERNOS DE ANCLAJE DE ACERO GALVANIZADO Ø1/2" x 300	u	168,00000	\$ 24,48000	\$ 4.112,64000
465	SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM-A-36 (INCL. PINTURA ANTICORROSIVA)	Kg	10.717,76000	\$ 3,57000	\$ 38.262,40320

466	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA DE PLACA ONDULADA	m2	211,22000	\$ 80,66000	\$ 17.037,00520
467	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLES DE ACERO GALVANIZADO 1/2"	m	117,00000	\$ 4,07000	\$ 476,19000
468	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE ACERO INOXIDABLE PARA CABLES DE D=1/2"	u	6,00000	\$ 8,19000	\$ 49,14000
469	HORMIGON ESTRUCTURAL DE F'C= 280 KG/CM2 (INCL. ENCOFRADO Y ROTURA DE CILINDRO)	m3	121,88000	\$ 258,65000	\$ 31.524,26200
470	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO (EQUIPO LIVIANO)	m3	100,00000	\$ 4,73000	\$ 473,00000
471	REPLANTILLO DE NIVELACION PARA LOSA DE PILETA DE HORMIGON SIMPLE F'C= 140 KG/CM2; E=3cm	m2	230,00000	\$ 5,51000	\$ 1.267,30000
472	LOSA REFORZADA CON FIBRA PARA FONDO Y CANALES DE PILETA CON HORMIGON PREMEZCLADO F'C= 240 KG/CM2 (INCL. JUNTA DE CONTRACCION Y DE CONSTRUCCION)	m2	230,00000	\$ 55,30000	\$ 12.719,00000
473	CINTA DE PVC PARA IMPERMEABILIZACION DE JUNTAS DE HORMIGON REFORZADO CON FIBRA	m	30,00000	\$ 29,11000	\$ 873,30000
OBRA CIVIL - ACABADOS					
REMOCION DE MOBILIARIO Y OTROS					
474	DESMONTAJE Y TRASLADO A BODEGA MUNICIPAL: BASUREROS, BANCAS METALICAS, BOLARDOS E HIDRANTES	u	53,00000	\$ 33,83000	\$ 1.792,99000
475	APUNTALAMIENTO PROVISIONAL: POSTE DE LUZ, COMUNICACION, SEMAFORIZACION, LETRERO PUBLICITARIO Y ARBOLES	u	137,00000	\$ 36,13000	\$ 4.949,81000
476	RETIRO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO PARA SU POSTERIOR INSTALACION DE TAPAS DE HORMIGON / HIERRO DUCTIL DE CAJAS ELECTRICAS, COMUNICACIÓN, AGUA SERVIDAS, AGUAS LLUVIAS Y AGUA POTABLE	u	51,00000	\$ 8,16000	\$ 416,16000

477	DESMONTAJE Y ENTREGA A SUS PROPIETARIOS DE LETREROS DE PUBLICIDAD	u	2,00000	\$ 24,27000	\$ 48,54000
478	DESMONTAJE DE ADOQUIN EXISTENTE, INGRESO A BODEGA MUNICIPAL O CON ENTREGA A PROPIETARIO (INCL. DESALOJO)	m2	1.831,00000	\$ 3,19000	\$ 5.840,89000
MOVIMIENTO DE TIERRA Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - ALBAÑILERIA					
479	DEMOLICION DE CONTRAPISO EN SOPORTALES Y ACERAS (INCLUYE RECUBRIMIENTOS Y DESALOJO)	m2	11.798,00000	\$ 6,97000	\$ 82.232,06000
480	DEMOLICION DE ELEMENTOS CON HORMIGON SIMPLE (INCL. DESALOJO)	m3	100,00000	\$ 34,85000	\$ 3.485,00000
481	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS CON HORMIGON ARMADO (INCL. DESALOJO)	m3	70,00000	\$ 53,86000	\$ 3.770,20000
482	DEMOLICION CON MAQUINA DE BORDILLO CUNETA DE HORMIGON SIMPLE (INCL. DESALOJO)	m	7.681,00000	\$ 5,03000	\$ 38.635,43000
483	BASE DE HORMIGON F'C=210 KG/CM2 PARA SEÑALIZACION VERTICAL 30x30x45cm (INCL. EXCAVACION)	u	156,00000	\$ 36,03000	\$ 5.620,68000
484	MURO DE CONFINAMIENTO CON HORMIGON SIMPLE F'C=210 KG/CM2 (INCL. ENLUCIDO)	m3	15,00000	\$ 209,46000	\$ 3.141,90000
485	RAMPA PEATONAL EN ACERAS HORMIGON SIMPLE F'C=280 KG/CM2, E=10CM (INCL. MALLA ELECTROSOLDADA 15x15cm, Ø8mm, JUNTA CON MATERIAL BITUMINOSO, VIGA DE BORDE Y ACABADOS)	m2	87,00000	\$ 53,05000	\$ 4.615,35000
486	REUBICACION DE MONOLITOS EXISTENTES	u	3,00000	\$ 332,91000	\$ 998,73000
487	ALVEAR PARA EMPATAR A LOS NIVELES EXISTENTES	m2	18,00000	\$ 35,09000	\$ 631,62000
488	REVESTIMIENTO ENLUCIDO DE GRANO MARMOL ROJO TAM. 2 Y 3 (40%), PIEDRA CALIZA TAM. 2 Y 3 (40%), MARMOL GRIS TAM. 2 Y 3 (20%), ACABADO LAVADO	m2	150,00000	\$ 29,82000	\$ 4.473,00000
489	PINTURA EPOXICA DE ALTO DESEMPEÑO PARA PISO O PAREDES (INCL. HIDROLAVADA,	m2	93,00000	\$ 19,79000	\$ 1.840,47000

	PREPARACION DE AREA E IMPRIMANTE EPOXICO)				
490	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOSAICO VITREO	m2	7,00000	\$ 55,66000	\$ 389,62000
491	RECUBRIMIENTO CON GRADO DE PIEDRA CALIZA LAVADO #4 AL 70%; GRANO PIEDRA CALIZA #2 Y 3 =30% MEZCLADA CON CEMENTO BLANCO Y POLVO DE PIEDRA CALIZA CON ADITIVOS SELLADOR	m2	50,00000	\$ 39,25000	\$ 1.962,50000
492	JARDINERA PARTERRE TIPO CAJON (INCL. MALLA ELECTROSOLDADA 15x15cm Ø 5,5mm, CURADOR Y ENCOFRADO)	m3	379,00000	\$ 214,57000	\$ 81.322,03000
493	MURO BARANDA (INCL. ACERO REFUERZO, ENCOFRADO Y TUBERIA PVC 4" (Ø110mm))	m	477,00000	\$ 121,49000	\$ 57.950,73000
JUEGOS BIOSALUDABLES					
494	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO BIOSALUDABLE TIPO CABALLO O PECTORAL SENTADO (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	4,00000	\$ 1.240,48000	\$ 4.961,92000
495	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO BIOSALUDABLE TIPO PATINES SENTADO (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	5,00000	\$ 1.353,36000	\$ 6.766,80000
496	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO BIOSALUDABLE TIPO SURF (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	4,00000	\$ 1.008,36000	\$ 4.033,44000
497	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO BIOSALUDABLE TIPO TIMON (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	4,00000	\$ 1.123,36000	\$ 4.493,44000
498	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO BIOSALUDABLE TIPO TWISTER 3 PERSONAS O CINTURA (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	3,00000	\$ 1.065,86000	\$ 3.197,58000
499	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO SALUDABLE TIPO COLUMPIO (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	4,00000	\$ 993,22000	\$ 3.972,88000
500	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO SALUDABLE TIPO BICICLETA (INCL.	u	4,00000	\$ 720,86000	\$ 2.883,44000

	CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)				
501	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO SALUDABLE TIPO ABDOMINAL (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	3,00000	\$ 1.157,86000	\$ 3.473,58000
502	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO SALUDABLE TIPO PARALELA (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	3,00000	\$ 605,86000	\$ 1.817,58000
503	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO SALUDABLE TIPO BARRAS PARALELAS (INCL. CIMENTOS DE HORMIGON ARMADO)	u	3,00000	\$ 1.123,36000	\$ 3.370,08000
MOBILIARIO					
504	SUMINISTRO DE BANCA DE ACERO AL CARBONO ASTM-A36 Y TUBOS DE ACERO ASTM-500 GALVANIZADO (INCL. PINTADO CON PINTURA POLIESTER AL HORNO)	u	7,00000	\$ 1.068,40000	\$ 7.478,80000
505	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASUREROS CON FIBRA DE VIDRIO	u	41,00000	\$ 499,59000	\$ 20.483,19000
506	BOLARDO TIPO 3A (METALICO)	u	15,00000	\$ 169,93000	\$ 2.548,95000
507	BOLARDO TIPO 3B (METALICO / PROTECCION EQUIPO ELECTRICO)	u	154,00000	\$ 204,78000	\$ 31.536,12000
508	PARADERO DE BICICLETA TIPO 1 EN SECCIONES RECTAS Y CURVAS DE DIFERENTES DIAMETROS (INCL. SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE)	u	5,00000	\$ 1.820,75000	\$ 9.103,75000
509	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE ACERO INOXIDABLE SEMI-BRILLANTE TIPO 1, DE ESPERA	u	5,00000	\$ 428,02000	\$ 2.140,10000
510	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE ACERO INOXIDABLE SEMI-BRILLANTE TIPO 2, DE ESPERA	u	3,00000	\$ 1.980,23000	\$ 5.940,69000
PAISAJISMO					
511	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALBIZIA PISTACIFOLIA (SAMANCILLO H=3,00m)	u	1,00000	\$ 25,17000	\$ 25,17000

512	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TERMINALIA CATAPPA (ALMENDRO H=3,00m)	u	89,00000	\$ 28,08000	\$ 2.499,12000
513	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLUMERIA RUBRA (SUCHE ROSADO H=3,00m)	u	81,00000	\$ 32,74000	\$ 2.651,94000
514	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BUCIDA BUCERAS (OLIVO NEGRO H=3,00m - H=4,00m)	u	236,00000	\$ 47,82000	\$ 11.285,52000
515	SUMINISTRO Y COLOCACION SWIETENIA MAHOGANI (MAHOGANI H=3,00m)	u	5,00000	\$ 34,98000	\$ 174,90000
516	SUMINISTRO E INSTALACION DE DELONIX REGIA (ACACIO ROJO H= 3,00m)	u	61,00000	\$ 32,29000	\$ 1.969,69000
517	SUMINISTRO E INSTALACION DE CASSIA JAVANICA (ACACIO ROSADO H=3,00m)	u	69,00000	\$ 34,59000	\$ 2.386,71000
518	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAESALPINIA PULCHERRIMA (ACACIA ENANA H=3,00m)	u	57,00000	\$ 25,49000	\$ 1.452,93000
519	SUMINISTRO E INSTALACION DE CEDRELA ADORATA (CEDRO H= 3,00m)	u	18,00000	\$ 38,49000	\$ 692,82000
520	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIX BABYLONICA (SAUCE LLORON H= 3,00m)	u	18,00000	\$ 34,69000	\$ 624,42000
521	SUMINISTRO E INSTALACION DE CASSIA FISTULA (LLUVIA DE ORO H= 3,00m)	u	14,00000	\$ 31,24000	\$ 437,36000
522	SUMINISTRO E INSTALACION DE JACARANDA MIMOSAEIFOLIA (JACARANDA H=3,00m)	u	5,00000	\$ 34,69000	\$ 173,45000
523	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BUCIDA BUCERAS (OLIVO NEGRO H=3,00m - H=4,00m)	u	5,00000	\$ 47,82000	\$ 239,10000
524	SUMINISTRO Y COLOCACION BAUHINIA ACULEATA (PATA DE VACA H=3,00m)	u	5,00000	\$ 26,99000	\$ 134,95000
525	SUMINISTRO E INSTALACION DE SPATHODEA CAMPANULATA (TULIPAN AFRICANO H=3,00m)	u	5,00000	\$ 33,54000	\$ 167,70000
526	SUMINISTRO E INSTALACION DE SAPINDUS SAPONARIA (JABONCILLO H=3,00m)	u	5,00000	\$ 39,29000	\$ 196,45000

527	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRIPARIS CUMINGIANA (FERNAN SANCHEZ H=3,00m)	u	5,00000	\$ 34,69000	\$ 173,45000
528	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1o ALPINIA PURPURATA (GINGER ROJO H=0,60m)	u	681,00000	\$ 1,17000	\$ 796,77000
529	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2o CRINUM XANTHOPHYLIUM (AMANCAY AMARILLO H=0,40m)	u	640,00000	\$ 1,47000	\$ 940,80000
530	SUMINISTRO E INSTALACION DE 4o TURNERA ULMIFOLIA (TURNERA H=0,20m)	u	4.250,00000	\$ 1,00000	\$ 4.250,00000
531	SUMINISTRO E INSTALACION DE 5o CODIAEUM VARIEGATUM (CROTILLO H=0,15m)	u	2.568,00000	\$ 1,46000	\$ 3.749,28000
532	SUMINISTRO E INSTALACION EN PLANCHA DE CESPED SAN AGUSTIN - STENOTAPHRUM SECUNDATUM	m2	40.689,00000	\$ 8,17000	\$ 332.429,13000
533	SUSTRATO ORGANICO (TIERRA VEGETAL) 40%	m3	8.410,00000	\$ 26,84000	\$ 225.724,40000
534	ARCILLA FINA 40% (INCL. TRANSPORTE)	m3	6.375,00000	\$ 20,44000	\$ 130.305,00000
535	ARENA 20% (INCL. TRANSPORTE)	m3	136,00000	\$ 21,78000	\$ 2.962,08000
536	EXCAVACION DE FOSA PARA INSTALACION DE ARBOLES	m3	679,00000	\$ 7,37000	\$ 5.004,23000
537	EXTRACCION Y RETIRO DE ARBOLES CON ALTURA = < 3.00m	u	1,00000	\$ 98,06000	\$ 98,06000
538	EXTRACCION Y RETIRO DE ARBOLES CON ALTURA = 7.00m - 12.00m	u	1,00000	\$ 294,16000	\$ 294,16000
539	EXTRACCION Y RETIRO DE VEGETACION ORNAMENTAL (ARBUSTO Y VEGETACION BAJA) A UNA ALTURA = < 3.00m	u	1,00000	\$ 9,81000	\$ 9,81000
540	LIMPIEZA Y DESBROCE (INCL. DESALOJO)	m2	41.368,00000	\$ 0,37000	\$ 15.306,16000
541	EXCAVACION A MAQUINA EN SUELO SIN CLASIFICAR (INCL. DESALOJO)	m3	12.207,00000	\$ 3,98000	\$ 48.583,86000

542	REUBICACION DE ARBOLES EXISTENTES CON ALTURA = < 3.00m	u	10,00000	\$ 10,90000	\$ 109,00000
543	REUBICACION DE ARBOLES EXISTENTES CON ALTURA = 3.00m A 6.00m	u	31,00000	\$ 54,51000	\$ 1.689,81000
544	REUBICACION DE ARBOLES EXISTENTES CON ALTURA = 6.00m A 9.00m	u	22,00000	\$ 59,62000	\$ 1.311,64000
545	RIEGO CON TANQUERO	m3	284,00000	\$ 4,96000	\$ 1.408,64000
546	PROVISION E INSTALACION DE TUTOR	u	679,00000	\$ 4,29000	\$ 2.912,91000
547	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3	1.108,00000	\$ 2,30000	\$ 2.548,40000
MANTENIMIENTO					
548	RIEGO CON TANQUERO	m3	1.241,00000	\$ 4,96000	\$ 6.155,36000
549	PROVISION E INSTALACION DE TUTOR	u	136,00000	\$ 4,29000	\$ 583,44000
550	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3	454,00000	\$ 2,30000	\$ 1.044,20000
551	PODA DE VEGETACION BAJA	m2	7.930,00000	\$ 0,24000	\$ 1.903,20000
552	PODA DE CUBRESUELOS	m2	33.094,00000	\$ 0,19000	\$ 6.287,86000
553	LIMPIEZA MANUAL DE MALEZA	m2	41.368,00000	\$ 0,31000	\$ 12.824,08000
554	FUMIGACION CONTROL FITOSANITARIO	m2	41.368,00000	\$ 0,08000	\$ 3.309,44000
555	FERTILIZACION (FOLIAR Y EDAFICA)	m2	41.368,00000	\$ 0,08000	\$ 3.309,44000
556	BARRIDO, LIMPIEZA Y DESALOJO	u	1,00000	\$ 1.126,30000	\$ 1.126,30000
557	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA PREPARADA (INCL. TRANSPORTE)	m3	57,00000	\$ 33,89000	\$ 1.931,73000
558	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CASSIA SIAMEA (ACACIO AMARILLO H=3,00m)	u	1,00000	\$ 29,00000	\$ 29,00000

559	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TERMINALIA CATAPPA (ALMENDRO H=3,00m)	u	5,00000	\$ 28,08000	\$ 140,40000
560	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLUMERIA RUBRA (SUCHE ROSADO H=3,00m)	u	4,00000	\$ 32,74000	\$ 130,96000
561	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BUCIDA BUCERAS (OLIVO NEGRO H=3,00m - H=4,00m)	u	12,00000	\$ 47,82000	\$ 573,84000
562	SUMINISTRO Y COLOCACION SWIETENIA MAHOGANI (MAHOGANI H=3,00m)	u	1,00000	\$ 34,98000	\$ 34,98000
563	SUMINISTRO E INSTALACION DE DELONIX REGIA (ACACIO ROJO H= 3,00m)	u	4,00000	\$ 32,29000	\$ 129,16000
564	SUMINISTRO E INSTALACION DE CASSIA JAVANICA (ACACIO ROSADO H=3,00m)	u	4,00000	\$ 34,59000	\$ 138,36000
565	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAESALPINIA PULCHERRIMA (ACACIA ENANA H=3,00m)	u	3,00000	\$ 25,49000	\$ 76,47000
566	SUMINISTRO E INSTALACION DE CEDRELA ADORATA (CEDRO H= 3,00m)	u	1,00000	\$ 38,49000	\$ 38,49000
567	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIX BABYLONICA (SAUCE LLORON H= 3,00m)	u	1,00000	\$ 34,69000	\$ 34,69000
568	SUMINISTRO E INSTALACION DE CASSIA FISTULA (LLUVIA DE ORO H= 3,00m)	u	1,00000	\$ 31,24000	\$ 31,24000
569	SUMINISTRO E INSTALACION DE JACARANDA MIMOSAEIFOLIA (JACARANDA H=3,00m)	u	1,00000	\$ 34,69000	\$ 34,69000
570	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BUCIDA BUCERAS (OLIVO NEGRO H=3,00m - H=4,00m)	u	1,00000	\$ 47,82000	\$ 47,82000
571	SUMINISTRO Y COLOCACION BAUHINIA ACULEATA (PATA DE VACA H=3,00m)	u	1,00000	\$ 26,99000	\$ 26,99000
572	SUMINISTRO E INSTALACION DE SPATHODEA CAMPANULATA (TULIPAN AFRICANO H=3,00m)	u	1,00000	\$ 33,54000	\$ 33,54000
573	SUMINISTRO E INSTALACION DE SAPINDUS SAPONARIA (JABONCILLO H=3,00m)	u	1,00000	\$ 39,29000	\$ 39,29000

574	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRIPARIS CUMINGIANA (FERNAN SANCHEZ H=3,00m)	u	1,00000	\$ 34,69000	\$ 34,69000
575	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1o ALPINIA PURPURATA (GINGER ROJO H=0,60m)	u	34,00000	\$ 1,17000	\$ 39,78000
576	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2o CRINUM XANTHOPHYLIUM (AMANCAY AMARILLO H=0,40m)	u	32,00000	\$ 1,47000	\$ 47,04000
577	SUMINISTRO E INSTALACION DE 4o TURNERA ULMIFOLIA (TURNERA H=0,20m)	u	213,00000	\$ 1,00000	\$ 213,00000
578	SUMINISTRO E INSTALACION DE 5o CODIAEUM VARIEGATUM (CROTILLO H=0,15m)	u	129,00000	\$ 1,46000	\$ 188,34000
579	SUMINISTRO E INSTALACION EN PLANCHA DE CESPED SAN AGUSTIN - STENOTAPHRUM SECUNDATUM	m2	814,00000	\$ 8,17000	\$ 6.650,38000
SEÑALIZACION VIAL					
580	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETREROS SEÑALIZACION PREVENTIVA	m2	24,00000	\$ 157,91000	\$ 3.789,84000
581	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETREROS SEÑALIZACION REGLAMENTARIA	m2	34,00000	\$ 151,88000	\$ 5.163,92000
582	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETREROS SEÑALIZACION INFORMATIVA	m2	13,00000	\$ 156,76000	\$ 2.037,88000
583	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETREROS SEÑALIZACION AMBIENTAL	m2	2,00000	\$ 176,03000	\$ 352,06000
584	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE SOPORTE METALICO DOBLE SOLDADA (INCL. DADO DE ANCLAJE DE HORMIGON DE F'C= 180 KG/CM2 Y PINTURA ANTICORROSIVA)	u	142,00000	\$ 72,68000	\$ 10.320,56000
585	GUARDABARRERAS EN LA VIA (INCL. GEMA REFLECTIVA Y ACCESORIOS DE FIJACION)	m	80,00000	\$ 77,16000	\$ 6.172,80000
586	MARCA DE PAVIMENTO CON PINTURA TERMOPLASTICA, E=2,3mm LINEA DIVISORIAS ANCHO DE 20cm, COLOR BLANCO	m	7.973,00000	\$ 4,74000	\$ 37.792,02000

	(INCL. MICROESFERA (LINEA CONTINUA))				
587	MARCA DE PAVIMENTO CON PINTURA TERMOPLASTICA, E=2,3mm LINEA DIVISORIAS ANCHO DE 20cm, COLOR BLANCO (INCL. MICROESFERA (LINEA SEGMENTADA))	m	21.628,00000	\$ 4,69000	\$ 101.435,32000
588	MARCA DE PAVIMENTO CON PINTURA TERMOPLASTICA, E=2,3mm LINEA DIVISORIAS ANCHO DE 15cm, COLOR AMARILLO (INCL. MICROESFERA (LINEA SEGMENTADA))	m	82,00000	\$ 4,63000	\$ 379,66000
589	MARCA DE PAVIMENTO CON PINTURA TERMOPLASTICA, E=2,3mm LINEA DIVISORIAS ANCHO DE 15cm, COLOR AMARILLO (INCL. MICROESFERA (LINEA CONTINUA))	m	5.876,00000	\$ 4,66000	\$ 27.382,16000
590	MARCA DE PAVIMENTO CON PINTURA TERMOPLASTICA, E=2,3mm LINEA DIVISORIAS ANCHO DE 10cm, COLOR AMARILLO (INCL. MICROESFERA (LINEA SEGMENTADA))	m	4.628,00000	\$ 4,46000	\$ 20.640,88000
591	MARCA DE PAVIMENTO CON PINTURA TERMOPLASTICA, E=2,3mm LINEA DIVISORIAS ANCHO DE 10cm, COLOR AMARILLO (INCL. MICROESFERA (LINEA CONTINUA))	m	10.478,00000	\$ 4,44000	\$ 46.522,32000
592	MARCA DE PAVIMENTO CON PINTURA TERMOPLASTICA PREFORMADA DE E=2.3mm CON DISEÑOS (PASO CEBRA, FLECHAS, LEYENDAS, ETC.)	m2	56,00000	\$ 50,19000	\$ 2.810,64000
593	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCADORES DE PAVIMENTO TIPO TACHAS DE GRADO REFLECTOR PRISMATICA UNIDIRECCIONAL (INCL. PEGAMENTO EPOXICO BI- COMPONENTE)	u	836,00000	\$ 4,16000	\$ 3.477,76000
SISTEMA ELECTRICO					
ELECTRICO					
594	CAJA DE PASO DE 90x90x90cm CON HORMIGON ARMADO DE F'C=210 KG/CM2 (INCL.	u	16,00000	\$ 212,04000	\$ 3.392,64000

	ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)				
595	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 900x800mm HIERRO DUCTIL DE 250KN (INCL. RESANE CON HORMIGON Y LEYENDA PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACION)	u	16,00000	\$ 509,00000	\$ 8.144,00000
596	CAJA DE PASO DE 120x120x120cm CON HORMIGON ARMADO DE F'C=210 KG/CM2 (INCL. ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	187,00000	\$ 337,84000	\$ 63.176,08000
597	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 1100x1100mm HIERRO DUCTIL DE 250KN (INCL. RESANE CON HORMIGON Y LEYENDA PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACION)	u	187,00000	\$ 542,11000	\$ 101.374,57000
598	CAJA DE PASO DE 60x60x60cm CON HORMIGON ARMADO DE F'C= 210 KG/CM2 (INCL. ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	184,00000	\$ 148,62000	\$ 27.346,08000
599	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 60cm DE DIAMETRO ABISAGRADA 400KN (INCL. RESANE CON HORMIGON Y LEYENDA PARA SISTEMA ELECTRICO, SEMAFORIZACION O COMUNICACION)	u	184,00000	\$ 317,38000	\$ 58.397,92000
600	RECONFORMACION DE CUELLO DE HORMIGON ARMADO A CAJAS EXISTENTES	u	10,00000	\$ 53,87000	\$ 538,70000
601	CANALIZACION CON 1 TUBO DE PVC DE D=6" (Ø160mm) CORRUGADA TIPO TDP PARA USO ELECTRICO (INCL. CAMA DE ARENA)	m	12,00000	\$ 14,50000	\$ 174,00000
602	REVERSIBLE RIGIDO D=2" (Ø63mm) PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	u	4,00000	\$ 18,31000	\$ 73,24000
603	CAJA DE PASO DE 40x40x40cm CON HORMIGON ARMADO DE F'C= 210 KG/CM2 (INCL. ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	151,00000	\$ 94,20000	\$ 14.224,20000

604	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 40x40cm HIERRO DUCTIL DE 250KN (INCL. RESANE CON HORMIGON Y LEYENDA PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN)	u	151,00000	\$ 139,88000	\$ 21.121,88000
605	CANALIZACION CON 1 TUBO RIGIDO DE D=4" (Ø110mm) PARA USO ELECTRICO O COMUNICACION (INCL. ACCESORIOS)	m	6,00000	\$ 39,15000	\$ 234,90000
606	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA RIGIDA D= 2 1/2" PARA USO DEL SISTEMA ELECTRICO	u	12,00000	\$ 27,31000	\$ 327,72000
607	CODO DE PVC D=6" (160mm) / TIPO PESADO PARA SISTEMA ELECTRICO	u	1,00000	\$ 16,74000	\$ 16,74000
608	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO METALICO RIGIDO DE D=4" (110mm) PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACION	u	2,00000	\$ 47,09000	\$ 94,18000
609	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO METALICO RIGIDO DE D=3" (90mm) PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACION	u	2,00000	\$ 29,95000	\$ 59,90000
610	CANALIZACION CON 2 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) + 2 TUBOS DE PVC D=6" (160mm) / TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	m	50,00000	\$ 37,40000	\$ 1.870,00000
611	CANALIZACION CON 10 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) + 6 TUBOS DE PVC D=6" (160mm) / TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	m	7.100,00000	\$ 120,05000	\$ 852.355,00000
612	CANALIZACION CON 4 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) + 4 TUBOS DE PVC D=6" (160mm) / TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	m	100,00000	\$ 73,49000	\$ 7.349,00000

613	CANALIZACION CON 4 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) + 6 TUBOS DE PVC D=6" (160mm) / TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	m	70,00000	\$ 77,47000	\$ 5.422,90000
614	CANALIZACION CON 15 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	m	80,00000	\$ 88,14000	\$ 7.051,20000
615	CANALIZACION CON 6 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	m	200,00000	\$ 37,38000	\$ 7.476,00000
616	CANALIZACION CON 4 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	m	7.100,00000	\$ 32,12000	\$ 228.052,00000
617	CANALIZACION CON 2 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) / TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	m	400,00000	\$ 22,44000	\$ 8.976,00000
618	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE ELECTRICA CON 2 TUBOS RIGIDOS DE D=3" (90mm) PARA USO DEL SISTEMA ELECTRICO (INCL. CODO RIGIDO, REVERSIBLES, FLEJES DE SUJECCION Y ACCESORIOS VARIOS)	u	2,00000	\$ 305,14000	\$ 610,28000
619	CANALIZACION CON 1 TUBO DE PVC D=2" (63mm) / TIPO PESADO - PARA SISTEMA ELECTRICO	m	192,00000	\$ 3,57000	\$ 685,44000
620	SUMINISTRO E INSTALACION CODO DE PVC D= 2" (63mm) / TIPO PESADO RADIO LARGO PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN	u	16,00000	\$ 5,60000	\$ 89,60000
621	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE ELECTRICA CON 2 TUBOS RIGIDOS DE	u	10,00000	\$ 292,75000	\$ 2.927,50000

	D=4" (110mm) PARA USO DEL SISTEMA ELECTRICO (INCL. CODO RIGIDO, REVERSIBLES, FLEJES DE SUJECCION Y ACCESORIOS VARIOS)				
622	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXIÓN CON CABLEADO DE ALUMBRADO PUBLICO (CABLE CONCENTRICO 3X10 AWG) A LAS REDES DE BAJA TENSION, USANDO LA CINTA AUTOFUNDENTE Y CINTA AISLANTE CORRESPONDIENTE	u	151,00000	\$ 70,31000	\$ 10.616,81000
623	SUMINISTRO E INSTALACION Y CONEXIÓN DE CABLE CONCENTRICO 3 x 10 AWG	m	1.950,00000	\$ 6,76000	\$ 13.182,00000
624	BASE DE HORMIGON SIMPLE F'C= 210 kg/cm2 PARA TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO PADMOUNTED	u	8,00000	\$ 235,36000	\$ 1.882,88000
625	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO METALICO PARA CENTROS DE CARGA EN MEDIO VOLTAJE PARA EQUIPOS DE PROTECCION DE 15 KV (EN ACERO INOXIDABLE)	u	7,00000	\$ 8.672,50000	\$ 60.707,50000
626	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA PUESTA A TIERRA PARA MODULO ELECTRICO TIPO ROPERO Y PARA PAD SWITCH (ARREGLO RECTANGULAR DE 6 PICAS) (INCL. CABLE DE COBRE DESNUDO 2/0 AWG, 6 VARILLAS PUESTA TIERRA, SOLDADURA EXOTERMICA, ARQUETA DE CONEXION Y ACCESORIOS)	u	11,00000	\$ 601,88000	\$ 6.620,68000
627	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADORES PAD MOUNTED Y EQUIPO DE MEDICION SUBTERRANEA (RECTANGULAR DE 4 PICAS) (INCL. CABLE CU DESNUDO 2/0 AWG, 4 VARILLAS PUESTA A TIERRA, SOLDADURA EXOTERMICA, ARQUETA Y ACCESORIOS VARIOS)	u	11,00000	\$ 555,26000	\$ 6.107,86000
628	CANALIZACION CON 1 TUBO DE PVC D=1" (32mm) E/C - (INCL. CODO DE D=1" (32mm)) -	m	1.510,00000	\$ 3,76000	\$ 5.677,60000

	TIPO PESADO PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN O ELECTRICO				
629	BASE PARA POSTE METALICO DE 8m (INCL. PLACA MACHO, PERNOS, ANILLOS PLANOS, CANASTILLA METALICA DE HIERRO, HORMIGON Y ENCOFRADO)	u	148,00000	\$ 169,90000	\$ 25.145,20000
630	BASE PARA POSTE METALICO DE 12m (INCL. PLACA MACHO, PERNOS, ANILLOS PLANOS, CANASTILLA METALICA DE HIERRO, HORMIGON Y ENCOFRADO)	u	2,00000	\$ 212,73000	\$ 425,46000
631	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO CIRCULAR DE H=8m CON DOBLE CARTELA (DOBLE BRAZO) PM8-VP	u	1,00000	\$ 1.290,77000	\$ 1.290,77000
632	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO CIRCULAR DE H=8m CON CARTELA SIMPLE (UN BRAZO) PM8-V	u	147,00000	\$ 1.095,27000	\$ 161.004,69000
633	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO CIRCULAR DE H=12m CON DOBLE CARTELA (DOBLE BRAZO) PM12-VV	u	1,00000	\$ 2.034,48000	\$ 2.034,48000
634	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO CIRCULAR DE H=12m CON CARTELA SIMPLE (UN BRAZO) PM12-V	u	1,00000	\$ 1.844,54000	\$ 1.844,54000
635	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO COBRA PARA ALUMBRADO PUBLICO DE 150w / 110V - 220v LED. (INCL. CABLEADO INTERNO DEL POSTE)	u	148,00000	\$ 522,95000	\$ 77.396,60000
636	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO ROAD - HIGHMAST LED DE 582W > 80,155LM / 100,000hrs (INCL. CABLEADO INTERNO DEL POSTE)	u	3,00000	\$ 1.691,03000	\$ 5.073,09000
637	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 1 MEDIDOR (TM - 1, CL - 100) - (INCL. BASE SOCKET Y DISYUNTOR 50A - 2P)	u	2,00000	\$ 222,27000	\$ 444,54000
638	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 1 MEDIDOR (TM-1, CL-200) (INCL.	u	1,00000	\$ 317,10000	\$ 317,10000

	BASE SOCKET, BREAKER, DISYUNTOR CON CAJA MOLDEADA Y ACCESORIOS VARIOS)				
639	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 2 MEDIDOR (TM-2, CL-100) (INCL. BASE SOCKET, BREAKER, AISLADOR, DISYUNTOR CON CAJA MOLDEADA, CABLEADO INTERNO Y ACCESORIOS VARIOS)	u	1,00000	\$ 414,21000	\$ 414,21000
640	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 4 MEDIDOR (TM-4, CL-100) (INCL. BASE SOCKET, BREAKER, AISLADOR, DISYUNTOR CON CAJA MOLDEADA, CABLEADO INTERNO Y ACCESORIOS VARIOS)	u	1,00000	\$ 938,00000	\$ 938,00000
641	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DISTRIBUCION METALICA ABISAGRADA 25x25x10cm, EN PLANCHAS 1/16", PINTADA AL HORNO O SIMILAR COLOR BEIGE (INCL. LLAVE UNIVERSAL TIPO TRIANGULAR) PARA SISTEMA ELECTRICO, DISTRIBUCION DE OPERADORES Y TELECOMUNICACIONES	u	3,00000	\$ 62,94000	\$ 188,82000
642	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 2P - 125 A CAJA MOLDEADA EN TABLERO	u	1,00000	\$ 133,65000	\$ 133,65000
643	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR PARA ACOMETIDAS SUBTERRANEAS TIPO GEL PORT DE 3 VIAS	u	27,00000	\$ 76,97000	\$ 2.078,19000
644	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR PARA ACOMETIDAS SUBTERRANEAS TIPO GEL PORT DE 4 VIAS	u	6,00000	\$ 96,48000	\$ 578,88000
645	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR PARA ACOMETIDAS SUBTERRANEAS TIPO GEL PORT DE 5 VIAS	u	6,00000	\$ 111,98000	\$ 671,88000
646	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR PARA ACOMETIDAS SUBTERRANEAS TIPO GEL PORT DE 6 VIAS	u	6,00000	\$ 123,48000	\$ 740,88000

647	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA TIPO ESCALERA DE 10 x 5cm (INCL. TAPA Y ACCESORIOS VARIOS)	m	40,00000	\$ 10,20000	\$ 408,00000
648	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DE CU 2#350 MCM + CU N#250 MCM / TTU (2000V)	m	375,00000	\$ 105,47000	\$ 39.551,25000
649	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DE CU 2#250 MCM + CU N#4/0 / TTU (2000V)	m	10,00000	\$ 76,09000	\$ 760,90000
650	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR CU -2#4/0 + CU-N#2/0 TTU (2000V)	m	10,00000	\$ 66,10000	\$ 661,00000
651	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR CU-2#2/0 + CU-N#1/0 TTU (2000V)	m	10,00000	\$ 50,22000	\$ 502,20000
652	RELOCALIZACION DE ACOMETIDAS ELECTRICAS DE MEDIO VOLTAJE	m	2,00000	\$ 9,40000	\$ 18,80000
653	REUBICACION DE ACOMETIDA ELECTRICA DOMICILIARIAS DE BAJO VOLTAJE	u	4,00000	\$ 3,17000	\$ 12,68000
654	SUMINISTRO E INSTALACION DE CU - 2/4# + CU - N#6 AWG; TW (INTERCONEXION DOMICILIAR)	m	50,00000	\$ 11,18000	\$ 559,00000
655	CONECTOR CON PVC PARA INTERCONEXION CON TUBERIA DE D= 2" (63mm) + TUBERIA RIGIDA DE D=2 1/2" (75mm), CON EL TABLERO METALICO DE MEDIDOR	u	5,00000	\$ 9,53000	\$ 47,65000
656	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT DE D=1/2" x 3m (INCL. CONECTORES)	m	5,00000	\$ 5,41000	\$ 27,05000
657	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE #6 - CU / SEMIDESNUDO 7H	m	12,99000	\$ 4,36000	\$ 56,63640
658	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLA DE COBRE 5/8" X 6 (INCL. GRILLETE DE COBRE)	u	5,00000	\$ 22,53000	\$ 112,65000
659	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE TRIPLEX #4	m	50,00000	\$ 2,75000	\$ 137,50000
660	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR CU-2#1/0	m	50,00000	\$ 40,76000	\$ 2.038,00000

	+ CU-N#2/0 AWG / TTU (2000V)				
661	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR CU-2#2 + CU-N#4 AWG / TTU (2000V)	m	600,00000	\$ 19,26000	\$ 11.556,00000
662	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR CU-2#4 + CU-N#6 AWG / TTU (2000V)	m	75.000,00000	\$ 17,53000	\$ 1.314.750,00000
663	SISTEMA DE ATERRIZAMIENTO CON LA VARILLA DE PUESTA A TIERRA 5/8" x8' (INCL. SOLDADURA EXOTERMICA, CABLE DE COBRE DESNUDO Y TERMINALES DE COMPRESION)	u	7,00000	\$ 192,86000	\$ 1.350,02000
SISTEMA DE COMUNICACIONES					
664	CAJA DE PASO DE 80x80x80cm CON HORMIGON ARMADO DE F'C=210 KG/CM2 (INCL. ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	120,00000	\$ 196,35000	\$ 23.562,00000
665	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 60cm DE DIAMETRO ABISAGRADA 400KN (INCL. RESANE CON HORMIGON Y LEYENDA PARA SISTEMA ELECTRICO, SEMAFORIZACION O COMUNICACION)	u	120,00000	\$ 317,38000	\$ 38.085,60000
666	CAJA DE PASO DE 40x40x40cm CON HORMIGON ARMADO DE F'C= 210 KG/CM2 (INCL. ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	2,00000	\$ 94,20000	\$ 188,40000
667	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 40x40cm HIERRO DUCTIL DE 250KN (INCL. RESANE CON HORMIGON Y LEYENDA PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN)	u	2,00000	\$ 139,88000	\$ 279,76000
668	CANALIZACION CON 6 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	m	7.100,00000	\$ 37,38000	\$ 265.398,00000
669	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC D=4" (110mm) / TIPO PESADO RADIO LARGO	u	42,00000	\$ 17,23000	\$ 723,66000

	PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN				
670	CANALIZACION CON 2 TUBOS DE PVC D=1 1/2" (50mm) / (INCL. CODO DE D=1 1/2" (50mm)) - TIPO PESADO RADIO LARGO PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN, SEMAFORIZACION O ELECTRICO	m	6.800,00000	\$ 18,13000	\$ 123.284,00000
671	CANALIZACION CON 2 TUBOS DE PVC D=2" (63mm) / (INCL. CODO DE D=2" (63mm)) - TIPO PESADO RADIO LARGO PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN O ELECTRICO	m	630,00000	\$ 31,74000	\$ 19.996,20000
672	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE COMUNICACIÓN CON 1,5 TUBERIA METALICA RIGIDA DE D=4" (110mm) PARA USO ELECTRICO O COMUNICACIONES (INCL. REVERSIBLE, CONECTOR, HEBILLA, FLEJES DE ACERO INOXIDABLE Y ACCESORIOS RIGIDOS PARA TUBERIA)	u	2,00000	\$ 237,67000	\$ 475,34000
673	BASE O PEDESTAL DE HORMIGON ARMADO DE F'C= 210 KG/CM2 (INCL. ACERO DE REFUERZO Y MALLA DE ACERO ELECTROSOLDADA DE 5,5mm - 15x15cm) PARA CAJETINES DE OPERADORES DE TELECOMUNICACION	u	21,00000	\$ 104,51000	\$ 2.194,71000
674	CANALIZACION CON 2 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) / TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	m	210,00000	\$ 22,44000	\$ 4.712,40000
675	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DISTRIBUCION METALICA ABISAGRADA 25x25x10cm, EN PLANCHAS 1/16", PINTADA AL HORNO O SIMILAR COLOR BEIGE (INCL. LLAVE UNIVERSAL TIPO TRIANGULAR) PARA SISTEMA ELECTRICO, DISTRIBUCION DE OPERADORES Y TELECOMUNICACIONES	u	4,00000	\$ 62,94000	\$ 251,76000

676	BASE CON HORMIGON SIMPLE DE F'C= 210 KG/CM2 PARA MINI POSTE DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACION PARA EL CABLEADO DE GPONT	u	42,00000	\$ 65,45000	\$ 2.748,90000
677	CANALIZACION CON 1 TUBO DE PVC D=1" (32mm) E/C - (INCL. CODO DE D=1" (32mm)) - TIPO PESADO PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN O ELECTRICO	m	1.510,00000	\$ 3,76000	\$ 5.677,60000
SEMAFORIZACION					
678	CAJA DE PASO DE 60x60x60cm CON HORMIGON ARMADO DE F'C= 210 KG/CM2 (INCL. ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	5,00000	\$ 148,62000	\$ 743,10000
679	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 60cm DE DIAMETRO ABISAGRADA 400KN (INCL. RESANE CON HORMIGON Y LEYENDA PARA SISTEMA ELECTRICO, SEMAFORIZACION O COMUNICACION)	u	5,00000	\$ 317,38000	\$ 1.586,90000
680	BASE CON HORMIGON ARMADO DE F'C= 210 KG/CM2 PARA CONTROLADOR DE SEMAFORO (INCL. ACERO DE REFUERZO Y CURADOR)	u	1,00000	\$ 89,44000	\$ 89,44000
681	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE CONCENTRICO 3 x 14 AWG	m	280,00000	\$ 4,65000	\$ 1.302,00000
682	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO PARA CONTROLADOR DE SEMAFORIZACION (INCL. BREAKER SOBRE PUESTO 2P-100, PLATINA DE COBRE 170A, AISLADOR, BREAKER 2P-20A, CONTACTADOR 25A Y ACCESORIOS VARIOS)	u	1,00000	\$ 2.351,61000	\$ 2.351,61000
683	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO TIPO BACULO COMPLETO DE H=5,50m (INCL. BASE DE HORMIGON ARMADO PARA POSTE DE SEMAFORIZACION 40x40x150cm)	u	4,00000	\$ 710,66000	\$ 2.842,64000
684	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE SIMPLE TIPICO DE	u	1,00000	\$ 455,57000	\$ 455,57000

	H=4,00m (INCL. BASE DE HORMIGON ARMADO PARA POSTE DE SEMAFORIZACION 40x40x150cm)				
685	CANALIZACION CON 2 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) + 1 TUBO DE PVC D=1 1/2" (50mm) / TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA ELECTRICO, SEMAFORIZACION O COMUNICACIÓN	m	85,00000	\$ 15,32000	\$ 1.302,20000
686	CANALIZACION CON 1 TUBO DE PVC D=1 1/2" (50mm) / (INCL. CODO DE D=1 1/2" (50mm)) - TIPO PESADO RADIO LARGO PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN, SEMAFORIZACION O ELECTRICO	m	25,00000	\$ 9,47000	\$ 236,75000
MEDIO VOLTAJE					
687	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PORTAFUSIBLE DE 15 KV - 100A (INCL. SECCIONADOR, ESTRIBOS DE ALUMINIO CON CONECTORES Y GRAPAS LINEA VIVA)	u	1,00000	\$ 193,51000	\$ 193,51000
688	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PORTAFUSIBLE DE 15 KV - 200A (INCL. SECCIONADOR DE FUSIBLE Y ESTRIBO CON CONECTORES)	u	33,00000	\$ 312,85000	\$ 10.324,05000
689	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARARRAYO TIPO 9 / 10 KV	u	34,00000	\$ 124,80000	\$ 4.243,20000
690	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3#2 AL 15KV TRXLPE, T#4 AL DESNUDO (INCL. ACCESORIOS VARIOS)	m	665,00000	\$ 38,41000	\$ 25.542,65000
691	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 2#2 AL 15KV TRXLPE, T#4 AL DESNUDO (INCL. ACCESORIOS VARIOS)	m	10,00000	\$ 25,84000	\$ 258,40000
692	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 1#2 AL 15KV TRXLPE, T#4 AL DESNUDO (INCL. ACCESORIOS VARIOS)	m	2.032,00000	\$ 16,83000	\$ 34.198,56000
693	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3#1/0 AL	m	4.790,00000	\$ 44,86000	\$ 214.879,40000

	15KV TRXLPE, T#2 AL DESNUDO (INCL. ACCESORIOS VARIOS)				
694	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3#500 MCM CU 15KV TRXLPE, T#4/0 AL DESNUDO (INCL. ACCESORIOS VARIOS)	m	6.639,00000	\$ 188,67000	\$ 1.252.580,13000
695	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DESNUDO AI #2 ACSR	m	200,00000	\$ 6,57000	\$ 1.314,00000
696	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DESNUDO AI #2 ACSR (PARA NEUTRO)	m	200,00000	\$ 4,73000	\$ 946,00000
697	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA TERMINAL #3M II - SILICONE 5682 500 MCM	u	6,00000	\$ 290,74000	\$ 1.744,44000
698	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA TERMINAL #2 - 15KV PARA USO EXTERIOR 5601 - 2 3M	u	1,00000	\$ 366,22000	\$ 366,22000
699	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA TERMINAL #2 - 15KV PARA USO INTERNO	u	3,00000	\$ 357,59000	\$ 1.072,77000
700	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA TERMINAL #1/0 - 15KV PARA USO EXTERNO 5601 - 2 - 3M	u	33,00000	\$ 358,74000	\$ 11.838,42000
701	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUJETADOR DE CABLE SUBTERRANEO PARA CABLE - 500MCM 15KV	u	6,00000	\$ 78,04000	\$ 468,24000
702	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION PARA SOPORTE DE CUCHILLAS MONOPOLARES DE 15KV (INCL. CRUCETA DE ACERO PERFIL "L", PIE DE AMIGO EN PERFIL "L", ABRAZADERA CON PLATINA 4 PERNOS, PERNO MAQUINA DE ACERO Y PERNO ESPARRAGO DE ROSCA)	u	2,00000	\$ 212,89000	\$ 425,78000
703	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION CENTRADA TRIFASICA PARA EL CABLE 500 MCM (INCL. CRUCETA EN PERFIL "L", PIE DE AMIGO, PERNOS DE OJO 5/8", ABRAZADERA 2 PERNOS Y CON PLATINA Y 3	u	2,00000	\$ 364,58000	\$ 729,16000

	PERNOS, AISLADOR, GRAPA APERNADA Y HOQUILLA DE ANCLAJE)				
704	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION MONOFASICA CENTRADA RETENIDA (EST-1CR-13KV) (INCL. ABRAZADERA CON PLATINA SIMPLE Y 3 PERNOS, TUERCA DE OJO OVALADO 5/8", AISLADOR TIPO SUSPENSION 22 KV, GRAPA APERNADA Y HORQUILLA DE ANCLAJE)	u	1,00000	\$ 155,69000	\$ 155,69000
705	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION CON RETENCION TRIFASICA CENTRADA (EST-3CR-13KV) (INCL. CRUCETA PERFIL "L", PIE DE AMIGO "L", PERNO DE OJO 5/8", TUERCA DE OJO OVALADA, ABRAZADERA, PERNO A MAQUINA, HORQUILLA Y PERNO ESPARRAGADO)	u	13,00000	\$ 361,37000	\$ 4.697,81000
706	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE BAJA TENSION RETENIDA ESD - 3ER (INCL. ABRAZADERA DE ACERO GALVANIZADO, AISLADOR, RETENCION DE CABLE ALUMINIO Y BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO)	u	13,00000	\$ 73,77000	\$ 959,01000
707	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR AEREO TIPO POSTE - POSTE (INCL. CABLE DE ACERO GALVANIZADO, RETENCION PREFORMADA DE 3/8", TUERCA DE OJO OVALADO 5/8" Y VARILLA DE ANCLAJE 5/8 x 71" Y BLOQUE DE HORMIGON PARA ANCLAJE)	u	4,00000	\$ 105,97000	\$ 423,88000
708	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR TIPO FAROL (INCL. CABLE DE ACERO GALVANIZADO 7 HILOS 3/8", RETENCION PREFORMADA, GUARDACABO, VARILLA DE ANCLAJE 5/8"x 71", BLOQUE DE ANCLAJE, AISLADOR DE PORCELANA ANSI 54-2 Y BRAZO DE ACERO	u	13,00000	\$ 138,91000	\$ 1.805,83000

	GALVANIZADO TUBULAR 2"x59")				
709	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TIPO CONVENCIONAL DE 25 KVA 7620/120 - 240V (INCL. ALAMBRE AI DESNUDO, ABRAZADERA CON PLATINA, PERNOS TUERCAS, ELBOW CONECTOR, BUSHING INSERT, TAPA/BUSHING 15KV Y ARANDELES DE SUJECCION)	u	1,00000	\$ 2.930,13000	\$ 2.930,13000
710	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TIPO CONVENCIONAL DE 75 KVA 7620/120 - 240V (INCL. ALAMBRE AI DESNUDO, ABRAZADERA CON PLATINA, PERNOS TUERCAS, ELBOW CONECTOR, BUSHING INSERT, TAPA/BUSHING 15KV Y ARANDELES DE SUJECCION)	u	1,00000	\$ 7.651,45000	\$ 7.651,45000
711	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR TIPO CODO PARA CABLE #1/0 - 15KV DE 200AMP (INCL. ELBOW CONECTOR, TIRA FUSIBLE Y CABLE DE CU TW#10AWG)	u	60,00000	\$ 178,99000	\$ 10.739,40000
712	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR TIPO CODO PARA CABLE #2 - 15KV DE 200AMP (INCL. ELBOW CONECTOR, TIRA FUSIBLE Y CABLE DE CU TW#10AWG)	u	6,00000	\$ 188,61000	\$ 1.131,66000
713	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA / BUSHING 15 KV - 200A. / C / CABLE / TIERRA	u	41,00000	\$ 63,07000	\$ 2.585,87000
714	SUMINISTRO E INSTALACION DE INDICADOR DE VOLTAJE A 35 KV	u	130,00000	\$ 128,41000	\$ 16.693,30000
715	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR CODO - FUSIBLE, 200A - 15KV, 1/0 AWG	u	42,00000	\$ 460,08000	\$ 19.323,36000
716	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR CODO - FUSIBLE, 200A - 15KV, 2 AWG	u	22,00000	\$ 387,85000	\$ 8.532,70000

717	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO DE 6 VIAS PARA CODO FUSIBLE DE 200A - 15KV, 6.5" ENTRE TOMAS (CONECTOR INSERT15KV - 200A)	u	21,00000	\$ 2.002,99000	\$ 42.062,79000
718	SUMINISTRO E INSTALACION DEL EMPALME RECTO PARA CABLE 500 MCM, 15KV XLPE	u	1,00000	\$ 383,12000	\$ 383,12000
719	SUMINISTRO E INSTALACION DEL EMPALME RECTO PARA CABLE #1/0, 15KV XLPE	u	1,00000	\$ 296,87000	\$ 296,87000
720	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRIBO DE ALUMINIO PARA CABLE #336 CON GRAPA	u	35,00000	\$ 36,14000	\$ 1.264,90000
721	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRIBO CON CONECTOR #4/0 AL	u	4,00000	\$ 22,38000	\$ 89,52000
722	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUCHILLA (SWITCH - Menco - CAT.15 STV - 6 P3) 600AMP, SUBESTACION 15KV	u	6,00000	\$ 1.098,39000	\$ 6.590,34000
723	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR PARKING 15 KV - 200A	u	24,00000	\$ 109,99000	\$ 2.639,76000
724	SUMINISTRO E INSTALACION DE FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE PARA CONECTOR TIPO CODO CL - 15KV, 6AMP HASTA 80AMP	u	64,00000	\$ 217,26000	\$ 13.904,64000
725	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PARA ACOMETIDAS PREENSAMBLADAS	u	2,00000	\$ 131,01000	\$ 262,02000
726	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO PAD MOUNTED 25KVA - 7960/120-240V TIPO MALLA CON 2 SWICHT DE 2 POSICIONES. CON FUSIBLE DE PROTECCION TIPO BAY-O-NET/PRIMARIO Y BREAKER DE PROTECCION SECUNDARIO (INCL. INSERT Y ELBOW CONECTOR)	u	1,00000	\$ 4.178,27000	\$ 4.178,27000
727	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO PAD MOUNTED 50KVA -	u	12,00000	\$ 5.350,80000	\$ 64.209,60000

	7960/120-240V TIPO MALLA CON 2 SWICHT DE 2 POSICIONES. CON FUSIBLE DE PROTECCION TIPO BAY-O-NET/PRIMARIO Y BREAKER DE PROTECCION SECUNDARIO (INCL. INSERT Y ELBOW CONECTOR)				
728	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO PAD MOUNTED 100KVA - 7960/120-240V TIPO MALLA CON 2 SWICHT DE 2 POSICIONES. CON FUSIBLE DE PROTECCION TIPO BAY-O-NET/PRIMARIO Y BREAKER DE PROTECCION SECUNDARIO (INCL. INSERT Y ELBOW CONECTOR)	u	1,00000	\$ 7.817,78000	\$ 7.817,78000
729	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO PAD MOUNTED 30KVA - 13200/120-240V TIPO MALLA CON 2 SWICHT DE 2 POSICIONES. CON FUSIBLE DE PROTECCION TIPO BAY-O-NET/PRIMARIO Y BREAKER DE PROTECCION SECUNDARIO (INCL. INSERT Y ELBOW CONECTOR)	u	1,00000	\$ 7.728,81000	\$ 7.728,81000
730	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO PAD MOUNTED 112.5KVA - 13200/120-240V TIPO MALLA CON 2 SWICHT DE 2 POSICIONES. CON FUSIBLE DE PROTECCION TIPO BAY-O-NET/PRIMARIO Y BREAKER DE PROTECCION SECUNDARIO (INCL. INSERT Y ELBOW CONECTOR)	u	1,00000	\$ 15.216,47000	\$ 15.216,47000
731	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH VISTA 600AMP - 15KV DE 6 VIAS MODELO (633) (INCL. CONECTORES TIPO CODO DE ENTRADA Y DE SALIDA 600AMP A 200AMP)	u	8,00000	\$258.533,71000	\$ 2.068.269,68000

732	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH VISTA 600AMP - 15KV DE 6 VIAS MODELO (642) (INCL. CONECTORES TIPO CODO DE ENTRADA Y DE SALIDA 600AMP A 200AMP)	u	3,00000	\$234.006,49000	\$	702.019,47000
733	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE SECCIONAMIENTO PMH-3, 600AMP, 15KV (INCL. CONECTORES CODO TIPO T DE FRENTE MUERTO DE ENTRADAS Y DE SALIDA 600AMP) (INCLUYE LLAVE DE BLOQUEO Y PUNTAS TERMINALES 500MCM, 15KV)	u	10,00000	\$ 20.436,24000	\$	204.362,40000
734	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO TIPO PEDESTAL CON MEDICION INDIRECTA, MEDIO VOLTAJE 15KV, TRANSFORMIX CON CONEXIÓN DE FRENTE MUERTO, CONECTORES TIPO CODO, BASE PARA MEDICION INDIRECTA CLASE 20, TC*S, PT*S, ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E INSTALACION	u	8,00000	\$ 18.256,99000	\$	146.055,92000
735	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE HORMIGON DE H=12m - 500 KG, E= 5-7cm, D. SUP.= 13-16cm, D. INF.= 28-34cm, COLOR NATURAL	u	13,00000	\$ 475,90000	\$	6.186,70000
736	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE HORMIGON DE H=10m - 400 KG, E= 5-7cm, D. SUP.= 13-16cm, D. INF.= 28-34cm, COLOR NATURAL	u	4,00000	\$ 337,90000	\$	1.351,60000
DESMONTAJES						
737	DESMONTAJE DE LUMINARIA DE VAPOR DE SODIO	u	10,00000	\$ 27,99000	\$	279,90000
738	DESMONTAJE DE SOPORTERIA Y ESTRUCTURAS DE MEDIA TENSION	u	150,00000	\$ 62,15000	\$	9.322,50000
739	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE BAJA TENSION	u	150,00000	\$ 13,49000	\$	2.023,50000
740	DESMONTAJE DE TENSOR DE POSTES EXISTENTES	u	150,00000	\$ 16,63000	\$	2.494,50000

741	DESMONTAJE DE CONDUCTOR DE ALUMINIO AEREO, REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION (INCL. HERRAJES)	m	17.000,00000	\$ 0,32000	\$ 5.440,00000
742	RETIRO DE ACOMETIDA ELECTRICA EXISTENTE (INCL. CABLES Y BAJANTE)	u	10,00000	\$ 24,95000	\$ 249,50000
743	DESMONTAJE DE CABLES PREENSAMBLADOS	m	2.800,00000	\$ 3,59000	\$ 10.052,00000
744	DESMONTAJE DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TIPO CONVENCIONAL (10KVA - 25 KVA - 75KVA; ETC) EXISTENTE EN POSTE	u	20,00000	\$ 154,29000	\$ 3.085,80000
745	RETIRO DE POSTE DE HORMIGON ARMADO (INCL. TRASLADO A BODEGA CAMPAMENTO MUNICIPAL)	u	100,00000	\$ 105,44000	\$ 10.544,00000
746	DESMONTAJE DE TENSOR (INCL. TRASLADO A BODEGA MUNICIPAL)	u	50,00000	\$ 16,07000	\$ 803,50000
747	RETIRO DE ACOMETIDA ELECTRICA MEDIA TENSION EXISTENTE (CABLES Y BAJANTES)	m	100,00000	\$ 3,84000	\$ 384,00000
748	DESMONTAJE DE SISTEMA DE MEDICION SEMI-INDIRECTA EN TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION EXISTENTE	u	20,00000	\$ 61,08000	\$ 1.221,60000
749	DESMONTAJE DE CAJA PORTA-FUSIBLE	u	100,00000	\$ 19,59000	\$ 1.959,00000
750	DESMONTAJE DE PARARRAYOS DE DISTRIBUCION	u	100,00000	\$ 24,43000	\$ 2.443,00000
OBRA CIVIL					
751	BASE DE HORMIGON ARMADO PARA PAD-SWITCH	u	11,00000	\$ 513,71000	\$ 5.650,81000
752	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLARDO DE CONTENCIÓN (INCL. PINTURA ANTICORROSIVA, TUBO METALICO DE D=6" (160mm) Y ACERO DE REFUERZO)	u	117,00000	\$ 199,12000	\$ 23.297,04000
753	OBRA CIVIL PARA ALOJAR ACOMETIDAS ELECTRICAS Y/O COMUNICACIÓN (INCL. 2.00m DE TUBERIA PVC D=1.1/2" (50mm) + 1.50m DE TUBERIA RIGIDA D=2"	u	3,00000	\$ 325,90000	\$ 977,70000

	(63mm) PARA ACOMETIDA ELECTRICA Y 1.50m DE TUBERIA RIGIDA D=2" (63mm) PARA ACOMETIDA DE COMUNICACIÓN)				
754	OBRA CIVIL PARA ALOJAR EL TABLERO TOTALIZADOR DE LOS TRANSFORMADORES PAD-MOUNTED (INCL. MALLA ELECTROSOLDADA 15x15cm Ø5,5mm; TUBERIA METALICA RIGIDA DE D=1 1/4", MODULO METALICO PARA MEDIDOR CL-20, BASE 3F O 1F, CL-20)	u	13,00000	\$ 613,76000	\$ 7.978,88000
755	RELLENO CON ARENA (INCL. TRANSPORTE)	m3	2.950,00000	\$ 28,04000	\$ 82.718,00000
756	EXCAVACION A MAQUINA EN SUELO SIN CLASIFICAR (INCL. DESALOJO)	m3	8.848,00000	\$ 3,98000	\$ 35.215,04000
757	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (INCL. TENDIDA, CONFORMACION, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	m3	4.424,00000	\$ 13,39000	\$ 59.237,36000
758	CORTE DE PAVIMENTO CON CORTADORA PARA HORMIGON RIGIDO Y HORMIGON FLEXIBLE (ASFALTO) (INCL. DISCO DE DIAMANTE)	m	1.500,00000	\$ 2,75000	\$ 4.125,00000
759	DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO, ESPESOR DESDE 20cm HASTA 30cm (INCL. DESALOJO)	m2	375,00000	\$ 41,07000	\$ 15.401,25000
760	HORMIGON PARA PAVIMENTO 4,5 MPA (INCL. ADITIVO CURADOR Y ENCOFRADO)	m3	375,00000	\$ 270,51000	\$ 101.441,25000
761	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA E=7.5cm (INCL. IMPRIMACION)	m3	150,00000	\$ 188,73000	\$ 28.309,50000
762	REMOCION Y DESALOJO DE CARPETA HORMIGON ASFALTICO CON ESPESOR PROMEDIO DE 10cm	m3	150,00000	\$ 65,31000	\$ 9.796,50000
Puentes, Bebederos, Pergolas, Paraderos y Piletas Pequeñas					
763	CONEXION DE CABLEADO DE LUMINARIAS LED EN LAS CAJAS DE PASO CON TAPA DE BRONCE O SIMILARES (CABLE CONCENTRICO) USANDO EMPALMES DE TERMOFUSION	u	68,00000	\$ 142,04000	\$ 9.658,72000

764	SUMINISTRO E INSTALACION Y CONEXIÓN DE CABLE CONCENTRICO 3x12 AWG	m	350,00000	\$ 4,41000	\$ 1.543,50000
765	SUMINISTRO E INSTALACION Y CONEXIÓN DE CABLE CONCENTRICO 4x12 AWG	m	600,00000	\$ 5,57000	\$ 3.342,00000
766	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO METALICO TIPO VITRINA DE ACERO INOXIDABLE PARA 1 MEDIDOR CLASE 100 (INCL. BREAKER PRINCIPAL)	u	1,00000	\$ 431,83000	\$ 431,83000
767	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR ELECTRICO 2#8 + N#10 THHN AWG	m	30,00000	\$ 9,57000	\$ 287,10000
768	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL MONOFASICO DE 220V A 127V / 4 - 8 ESPACIOS (INCL. LOS BREAKER ENCHUFABLES)	u	1,00000	\$ 171,60000	\$ 171,60000
769	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE LUCES TCL 127 - 220V (INCL. BREAKER, CONTACTORES, AISLADORES, SELECTORES DE 2 POSICIONES, BORNERAS Y AFINES PARA RIEL DIN)	u	1,00000	\$ 1.581,81000	\$ 1.581,81000
770	PUNTO DE LUZ INTERIOR DE 120V CON TUBERIA EMT DE D=1/2" (Ø20mm) (INCL. INTERRUPTOR CON CERTIFICADO UL Y ACCESORIOS DE SUJECCION CON F#12 + N#12 + T#14 AWG TW)	u	104,00000	\$ 62,12000	\$ 6.460,48000
771	PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO CON CERTIFICADO UL PARA INTERIOR DE 120V CON TUBERIA EMT DE D=1/2" (Ø20mm) (INCL. CAJA RECTANGULAR, CABLEADO CON F#12 + N#12 + T#14 AWG - TW Y ACCESORIOS VARIOS)	u	52,00000	\$ 64,81000	\$ 3.370,12000
772	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA CON TAPA DE BRONCE TIPO INTEMPERIE PARA EMPALMES TERMOFUSION DE LUMINARIAS EN PILETAS	u	68,00000	\$ 80,13000	\$ 5.448,84000
773	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED SUMERGIBLE RGB 25' -	u	8,00000	\$ 278,22000	\$ 2.225,76000

	12W / 24VDC - IP68 (12 LEDS/1W)				
774	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED SUMERGIBLE RGB 30' - 9W /24VDC - IP68 (36 LEDS/1W)	u	2,00000	\$ 407,56000	\$ 815,12000
775	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EMPOTRABLE 30° - 9W / 24VDC - IP67	u	1,00000	\$ 100,83000	\$ 100,83000
776	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE WALL PACK 100W - 6000K - 120V / IP67	u	30,00000	\$ 305,24000	\$ 9.157,20000
777	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED SELLADA 2x18W - 126x13cm / 120V / 6500°K	u	36,00000	\$ 65,06000	\$ 2.342,16000
778	SUMINISTRO E INSTALACION CONTROLADOR DE LUMINARIAS SUMERGIBLE LED RGB - 288W / GRUPOS -120VAC / 24VDC	u	1,00000	\$ 486,02000	\$ 486,02000
779	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL FLAT 6500°K	u	26,00000	\$ 117,22000	\$ 3.047,72000
780	CANALIZACION CON TUBO DE PVC D=1 1/4" (40mm) (INCL. CODO DE D=1 1/4" (40mm)) - TIPO PESADO PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN O ELECTRICO	m	300,00000	\$ 4,96000	\$ 1.488,00000
781	CANALIZACION CON 1 TUBO RIGIDO DE D=1" (32mm) PARA USO ELECTRICO O COMUNICACION (INCL. ACCESORIOS VARIOS)	u	350,00000	\$ 19,43000	\$ 6.800,50000
782	CAJA DE PASO DE 30x30x30cm CON HORMIGON ARMADO DE F'C= 210 KG/CM2 (INCL. ACERO DE REFUERZO, TAPA Y CURADOR)	u	17,00000	\$ 125,93000	\$ 2.140,81000
SISTEMA SANITARIO					
783	SUMINISTRO E INSTALACION DE HIDRANTE DE 3" (90mm) CON SALIDAS 2 1/2" (75mm) (INCL. ACCESORIOS, UNION BRIDADA (90mm), TUBERIA DE D=3" (90mm) DE 0,80 MPA, NEPLO Y ANCLAJE)	u	17,00000	\$ 1.751,04000	\$ 29.767,68000

784	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA BRIDADAS CON UNIONES BRIDADAS D=3" (90mm) (INCL. ACCESORIOS)	u	17,00000	\$ 571,60000	\$ 9.717,20000
785	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR D=3" PARA HIDRANTE CON UNIONES BRIDADAS (INCL. ACCESORIOS)	u	17,00000	\$ 1.085,05000	\$ 18.445,85000
786	CAMARA DE HORMIGON ARMADO F'C= 210 KG/CM2 PARA VALVULA DE HIDRANTE Y MEDIDOR (INCL. TAPA DE HORMIGON ARMADO, TAPA METALICA CON CERRADURA, IMPERMEABILIZANTE Y ACERO DE REFUERZO)	u	17,00000	\$ 1.297,44000	\$ 22.056,48000
787	CONEXIÓN A RED DE AGUA POTABLE EXISTENTE CON TUBERIA PEAD D=1" (32mm) (INCL. COLLARIN 4" (110mm) X 1" (32mm))	u	28,00000	\$ 318,53000	\$ 8.918,84000
788	RECONFORMACION DE CUELLO DE HORMIGON ARMADO A CAMARAS DE VALVULAS DE AGUA POTABLE EXISTENTES	u	13,00000	\$ 603,65000	\$ 7.847,45000
789	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PEAD D=3/4" (25mm) - 1,60 MPA (INCL. ACCESORIOS)	m	9.060,00000	\$ 10,14000	\$ 91.868,40000
790	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PEAD D=1" (32mm) - 1,25 MPA (INCL. ACCESORIOS)	m	3.552,00000	\$ 13,67000	\$ 48.555,84000
791	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PEAD D=1 1/4" (40mm) - 1,25 MPA (INCL. ACCESORIOS)	m	3.792,00000	\$ 15,28000	\$ 57.941,76000
792	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PEAD D=1 1/2" (50mm) - 1,25 MPA (INCL. ACCESORIOS)	m	2.580,00000	\$ 18,61000	\$ 48.013,80000
793	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PEAD D=2" (63mm) - 1,00 MPA (INCL. ACCESORIOS)	m	2.202,00000	\$ 23,14000	\$ 50.954,28000
794	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PEAD D=2 1/2" (75mm) - 1,00 MPA (INCL. ACCESORIOS)	m	1.458,00000	\$ 26,72000	\$ 38.957,76000
795	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PEAD D=3"	m	1.536,00000	\$ 31,07000	\$ 47.723,52000

	(90mm) - 1,00 MPA (INCL. ACCESORIOS)				
796	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PEAD D=4" (110mm) - 1,00 MPA (INCL. ACCESORIOS)	m	4.428,00000	\$ 34,86000	\$ 154.360,08000
797	PRUEBAS HIDROSTATICA DE PRESION EN TUBERIAS	m	28.608,00000	\$ 1,00000	\$ 28.608,00000
798	HORMIGON SIMPLE F'C= 180 KG/CM2 EN BLOQUES DE ANCLAJE	u	900,00000	\$ 39,83000	\$ 35.847,00000
799	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPERSOR POP-UP / MOD.PRO-S (BOQUILLA ROTOR 90° - 360°)	u	3.918,00000	\$ 30,57000	\$ 119.773,26000
800	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA SOLENOIDE D=3" (90mm) (INCL. CAJA DE PVC)	u	45,00000	\$ 252,59000	\$ 11.366,55000
801	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE FLEXIBLE DE CONTROL (ELECTROCABLE AWG #18)	m	20.000,00000	\$ 4,78000	\$ 95.600,00000
802	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC D=3/4" PESADO TIPO CONDIUT (INCL. ACCESORIOS Y CODO)	m	10.000,00000	\$ 7,25000	\$ 72.500,00000
803	PROGRAMADOR DE RIEGO AUTOMATICO PARA 16 ESTACIONES	u	4,00000	\$ 754,29000	\$ 3.017,16000
804	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA RIEGO (INCL. 2 BOMBAS 7,5 HP; TANQUE DE PRESION Y TABLERO)	u	4,00000	\$ 18.138,19000	\$ 72.552,76000
805	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE BOMBEO Y CISTERNA	u	4,00000	\$ 3.933,17000	\$ 15.732,68000
806	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE DE 1HP (INCL. ACCESORIOS)	u	6,00000	\$ 1.540,14000	\$ 9.240,84000
807	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA BOMBA SUMERGIBLE	u	6,00000	\$ 699,50000	\$ 4.197,00000
808	OBRA CIVIL DE CASETA DE BOMBEO CON HORMIGON ARMADO F'C= 210 KG/CM2 (INCL. ACERO, ENLUCIDO, PINTURA Y ENCOFRADO)	u	4,00000	\$ 3.722,03000	\$ 14.888,12000

809	OBRA CIVIL DE CISTERNA DE 20m3 CON HORMIGON ARMADO F'C= 280KG/CM2 (INCL. ACERO, PINTURA, IMPERMEABILIZANTE, ENLUCIDO Y ENCOFRADO)	u	1,00000	\$ 4.763,45000	\$ 4.763,45000
810	OBRA CIVIL DE CISTERNA DE 44m3 CON HORMIGON ARMADO F'C= 280KG/CM2 (INCL. ACERO, PINTURA, IMPERMEABILIZANTE, ENLUCIDO Y ENCOFRADO)	u	1,00000	\$ 13.890,45000	\$ 13.890,45000
811	OBRA CIVIL DE CISTERNA DE 60m3 CON HORMIGON ARMADO F'C= 280KG/CM2 (INCL. ACERO, PINTURA, IMPERMEABILIZANTE, ENLUCIDO Y ENCOFRADO)	u	1,00000	\$ 19.890,11000	\$ 19.890,11000
812	OBRA CIVIL DE CISTERNA DE 112m3 CON HORMIGON ARMADO F'C= 280KG/CM2 (INCL. ACERO, PINTURA, IMPERMEABILIZANTE, ENLUCIDO Y ENCOFRADO)	u	1,00000	\$ 34.467,95000	\$ 34.467,95000
813	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA CON TUBERIA DE PEAD D=3" (90mm) - 1,00 MPA	m	48,00000	\$ 32,74000	\$ 1.571,52000
814	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE AA.PP. HORIZONTAL D=2" (63mm) TIPO TURBINA DE CHORRO UNICO, CUERPO DE COBRE Y VISOR DE VIDRIO (INCL. CAJA PLASTICA CON TAPA DE HIERRO FUNDIDO, VALVULA DE COMPUERTA D=2", ANCLAJE Y ACCESORIOS)	u	1,00000	\$ 521,86000	\$ 521,86000
815	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE AA.PP. HORIZONTAL D=1 1/2" (50mm) TIPO TURBINA DE CHORRO UNICO, CUERPO DE COBRE Y VISOR DE VIDRIO (INCL. CAJA PLASTICA CON TAPA DE HIERRO FUNDIDO, VALVULA DE COMPUERTA D=1 1/2", ANCLAJE Y ACCESORIOS)	u	2,00000	\$ 379,82000	\$ 759,64000
816	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE AA.PP. HORIZONTAL D=1"	u	1,00000	\$ 364,86000	\$ 364,86000

	(32mm) TIPO TURBINA DE CHORRO UNICO, CUERPO DE COBRE Y VISOR DE VIDRIO (INCL. CAJA PLASTICA CON TAPA DE HIERRO FUNDIDO, VALVULA DE COMPUERTA D=1", ANCLAJE Y ACCESORIOS)				
817	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE AA.PP. HORIZONTAL D=3/4" (25mm) TIPO TURBINA DE CHORRO UNICO, CUERPO DE COBRE Y VISOR DE VIDRIO (INCL. CAJA PLASTICA CON TAPA DE HIERRO FUNDIDO, VALVULA DE COMPUERTA D=1", ANCLAJE Y ACCESORIOS)	u	2,00000	\$ 219,29000	\$ 438,58000
818	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA PARA CISTERNA CON RESISTENCIA DE 125KN ABISAGRADA	u	13,00000	\$ 296,75000	\$ 3.857,75000
819	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA PARA CISTERNA	u	13,00000	\$ 383,04000	\$ 4.979,52000
820	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE VENTILACION D= 4" PARA CISTERNA (INCL. ACCESORIOS)	u	7,00000	\$ 71,90000	\$ 503,30000
821	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOTADOR NIVEL MAXIMO Ø2" (63mm) DE BRONCE	u	5,00000	\$ 149,57000	\$ 747,85000
822	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL NIVEL MINIMO	u	7,00000	\$ 53,97000	\$ 377,79000
823	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC D=10" (250mm) DOBLE PARED ESTRUCTURADA PARA COLECTORES O TIRANTES (INCL. CAUCHO NEOPRENO)	m	150,00000	\$ 46,18000	\$ 6.927,00000
824	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC D=12" (315mm) DOBLE PARED ESTRUCTURADA PARA COLECTORES O TIRANTES (INCL. CAUCHO NEOPRENO)	m	858,00000	\$ 52,01000	\$ 44.624,58000
825	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC D=16" (400mm) DOBLE PARED ESTRUCTURADA PARA COLECTORES O TIRANTES	m	1.200,00000	\$ 64,62000	\$ 77.544,00000

	(INCL. CAUCHO NEOPRENO)				
826	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC D=21" (540mm) DOBLE PARED ESTRUCTURADA PARA COLECTORES O TIRANTES (INCL. CAUCHO NEOPRENO)	m	751,00000	\$ 100,41000	\$ 75.407,91000
827	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC D=25" (650mm) DOBLE PARED ESTRUCTURADA PARA COLECTORES O TIRANTES (INCL. CAUCHO NEOPRENO)	m	282,00000	\$ 133,15000	\$ 37.548,30000
828	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC D=30" (760mm) DOBLE PARED ESTRUCTURADA PARA COLECTORES O TIRANTES (INCL. CAUCHO NEOPRENO)	m	102,00000	\$ 161,24000	\$ 16.446,48000
829	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC D=35" (875mm) DOBLE PARED ESTRUCTURADA PARA COLECTORES O TIRANTES (INCL. CAUCHO NEOPRENO)	m	294,00000	\$ 172,13000	\$ 50.606,22000
830	PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD EN FLUJO DE TUBERIA DE AGUAS SERVIDAS O AGUAS LLUVIAS	m	3.542,00000	\$ 5,21000	\$ 18.453,82000
831	CAJA DE REGISTRO DE HORMIGON ARMADO DE 80x80x80cm, F'C=210 KG/CM2 (INCL. INSTALACION DE TAPA CON RESISTENCIA DE 125KN, IMPERMEABILIZANTE Y DESMOLDANTE)	u	1,00000	\$ 303,09000	\$ 303,09000
832	SUMIDERO TIPO BUZON CON HORMIGON ARMADO F'C= 210 KG/CM2 (INCL. IMPERMEABILIZANTE, ACERO DE REFUERZO Y REJILLA)	u	83,00000	\$ 673,85000	\$ 55.929,55000
833	RECONFORMACION DE CUELLO DE SUMIDERO TIPO BUZON EXISTENTES DE AGUAS LLUVIAS CON TAPA DE GRAFITO ESFEROIDAL DE 125KN (ACERA)	u	5,00000	\$ 492,13000	\$ 2.460,65000
834	RECONFORMACION DE CUELLO DE SUMIDERO EXISTENTES DE AGUAS LLUVIAS CON TAPA DE	u	3,00000	\$ 466,59000	\$ 1.399,77000

	GRAFITO ESFEROIDAL DE 125KN (ACERA)				
835	CONEXIÓN A CANAL (INCL. DADO DE HORMIGON SIMPLE F'C= 180 KG/CM2)	u	38,00000	\$ 392,20000	\$ 14.903,60000
836	EXCAVACION DE ZANJA CON MAQUINA EN SUELO SIN CLASIFICAR CON UNA PROFUNDIDAD DE 2.00 A 4.00m (NO INCLUYE DESALOJO)	m3	23.836,00000	\$ 2,73000	\$ 65.072,28000
837	EXCAVACION DE ZANJA A MANO EN SUELO SIN CLASIFICAR, PROFUNDIDAD 0 A 2m (NO INCLUYE DESALOJO)	m3	9.131,00000	\$ 5,46000	\$ 49.855,26000
838	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO (EQUIPO LIVIANO)	m3	9.890,00000	\$ 4,73000	\$ 46.779,70000
839	MEJORAMIENTO CON MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (INCL. TENDIDA, CONFORMACION, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	m3	19.800,00000	\$ 13,39000	\$ 265.122,00000
840	RELLENO CON ARENA (INCL. TRANSPORTE)	m3	3.302,00000	\$ 28,04000	\$ 92.588,08000
841	DESALOJO DE MATERIAL SOBRENTE	m3	22.477,00000	\$ 2,11000	\$ 47.426,47000
842	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDES CON TUBERIA DE PVC DE D=3" (90mm) - SCH 40 (INCL. ACCESORIOS)	m	36,00000	\$ 25,08000	\$ 902,88000
843	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDES CON TUBERIA DE PVC DE D=2" (63mm) - SCH 40 (INCL. ACCESORIOS)	m	216,00000	\$ 17,70000	\$ 3.823,20000
844	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDES CON TUBERIA DE PVC DE D=1 1/2" (50mm) - SCH 40 (INCL. ACCESORIOS)	m	48,00000	\$ 13,78000	\$ 661,44000
845	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DE D=2" (63mm) U/Z - 1,00 MPA (INCL. CAMA DE ARENA Y TRANSPORTE)	m	84,00000	\$ 7,81000	\$ 656,04000
846	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHORROS DE AGUA TIPO SNOWY JET (CHORRO NIEVE) DE D=1" (32mm)	u	18,00000	\$ 120,50000	\$ 2.169,00000
847	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOQUILLA DE RETORNO DE D=1 1/2" (50mm)	u	4,00000	\$ 17,59000	\$ 70,36000

848	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHORRO DE AGUA TIPO LANZA JET DE D=1/2" (32mm)	u	2,00000	\$ 59,83000	\$ 119,66000
849	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE DRENAJE (SUCCION DE FONDO) DE D=2" (63mm)	u	12,00000	\$ 62,57000	\$ 750,84000
850	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE PARA CUARTO DE BOMBAS (INCL. PLACA METALICA, PERNOS DE EXPANSION, ACERO EN BARRA, ANGULO, PINTURA Y SOLDADURA)	u	30,00000	\$ 94,35000	\$ 2.830,50000
851	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE DE 1/2 HP (INCL. ACCESORIOS)	u	2,00000	\$ 824,60000	\$ 1.649,20000
852	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA BOMBA SUMERGIBLE 1/2 HP	u	2,00000	\$ 1.339,33000	\$ 2.678,66000
853	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA SISTEMA DE RECIRCULACION (INCL. UNA BOMBA DE 1 HP, TRAMPA INCORPORADA, FILTRO Y PANEL DE CONTROL)	u	2,00000	\$ 2.368,08000	\$ 4.736,16000
854	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA SISTEMA DE CHORROS (INCL. DOS BOMBAS DE 5 HP, TRAMPA INCORPORADA Y PANEL DE CONTROL)	u	2,00000	\$ 10.786,02000	\$ 21.572,04000
855	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA SISTEMA DE JETS (INCL. UNA BOMBA DE 1 HP, TRAMPA INCORPORADA Y PANEL DE CONTROL)	u	2,00000	\$ 2.093,50000	\$ 4.187,00000
856	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EQUIPAMIENTO DE CISTERNA Y EQUIPO DE BOMBEO DE RECIRCULACION (INCL. TUBERIA, CODOS, ADAPTADORES DE PVC Y VALVULAS DE COMPUERTA)	u	2,00000	\$ 1.566,31000	\$ 3.132,62000
857	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EQUIPAMIENTO DE	u	2,00000	\$ 8.028,86000	\$ 16.057,72000

	CISTERNA Y EQUIPO DE BOMBEO DE CHORROS (INCL. TUBERIA, CODOS, ADAPTADORES DE PVC Y VALVULAS DE COMPUERTA)				
858	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EQUIPAMIENTO DE CISTERNA Y EQUIPO DE BOMBEO DE JETS (INCL. TUBERIA, CODOS, ADAPTADORES DE PVC Y VALVULAS DE COMPUERTA)	u	2,00000	\$ 1.704,25000	\$ 3.408,50000
859	OBRA CIVIL DE CISTERNA DE 8,90m3 CON HORMIGON ARMADO DE F'C= 280 KG/CM2 (INCL. ACERO, PINTURA, IMPERMEABILIZANTE, ENLUCIDO Y ENCOFRADO)	u	2,00000	\$ 3.789,68000	\$ 7.579,36000
860	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA CON TUBERIA DE PEAD D=3/4" (25mm) - (1,00Mpa)	m	84,00000	\$ 10,84000	\$ 910,56000
861	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOTADOR NIVEL MAXIMO Ø3/4" (25mm)	u	2,00000	\$ 86,15000	\$ 172,30000
SEÑALÉTICA, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PERSONAL, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTO / PLAN DE DESECHOS SÓLIDOS					
862	HUMEDECIMIENTO DE ÁREAS EXPUESTAS	m3	500,00000	\$ 3,18000	\$ 1.590,00000
863	SUMINISTRO, COLOCACION Y POSTERIOR ENTREGA A BODEGA MUNICIPAL DE LETREROS DE SEÑALES PREVENTIVAS; TIPO CABALLETE METALICO DE (HOMBRES TRABAJANDO, PELIGRO, USO RACIONAL DE BOCINA, VELOCIDAD MAXIMA, ETC) (INCL. LOGO DE LA ENTIDAD)	u	8,00000	\$ 50,78000	\$ 406,24000
864	SUMINISTRO, COLOCACION Y POSTERIOR ENTREGA A BODEGA MUNICIPAL DE LOS TACHOS METALICOS DE 55 GALONES PARA EL ALMACENAMIENTO DE DESECHOS (INCL. TAPA)	u	5,00000	\$ 88,10000	\$ 440,50000
PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACION AMBIENTAL / PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS					
865	PLAN DE CAPACITACION EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL (INCL.	u	10,00000	\$ 771,38000	\$ 7.713,80000

	CHARLAS, CAPACITACION, TALLERES, ETC.)				
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO					
866	CINTAS DEMARCATORIAS DE ADVERTENCIA / PELIGRO DE COLOR AMARILLO CON LETRAS NEGRAS (ROLLO)	u	100,00000	\$ 8,74000	\$ 874,00000
867	SUMINISTRO, COLOCACION Y POSTERIOR ENTREGA A BODEGA MUNICIPAL DE LETREROS DE SEÑALES PREVENTIVAS; TIPO CABALLETE METALICO DE (HOMBRES TRABAJANDO, PELIGRO, USO RACIONAL DE BOCINA, VELOCIDAD MAXIMA, ETC) (INCL. LOGO DE LA ENTIDAD)	u	8,00000	\$ 50,78000	\$ 406,24000
868	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO DE INFORMACION DE OBRA 6,00x4,00m (INCL. ESTRUCTURA DE SOPORTE METALICO DOBLE SOLDADA DE 50x50x3mm, DADO DE ANCLAJE DE HORMIGON DE F'C= 180 KG/CM2 Y PINTURA ANTICORROSIVA)	u	2,00000	\$ 494,47000	\$ 988,94000
869	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA PLASTICA DE SEGURIDAD DE COLOR ANARANJADO REFLECTIVO	m	500,00000	\$ 3,89000	\$ 1.945,00000
870	PARANTE DE MADERA CON DADO DE HORMIGON SIMPLE F'C= 180 KG/CM2 (INCL. PINTURA ESMALTE)	u	20,00000	\$ 6,57000	\$ 131,40000
871	PALETAS DE - PARE/SIGA	u	5,00000	\$ 10,92000	\$ 54,60000
872	SUMINISTRO, COLOCACION Y POSTERIOR ENTREGA A BODEGA MUNICIPAL DE TANQUETA PROTECTORES VIAL DE POLIETILENO CON CINTA REFLECTIVA PARA SEÑALIZACION VIAL	u	20,00000	\$ 82,67000	\$ 1.653,40000
873	SUMINISTRO, COLOCACION Y POSTERIOR ENTREGA A BODEGA MUNICIPAL DE DELINEADOR TUBULAR DE ALTA DENSIDAD COLOR NARANJA (INCL.	u	10,00000	\$ 18,82000	\$ 188,20000

	LASTRE (ARENA) O AGUA)				
PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL					
874	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCION PARA TRABAJADORES (EPP) (INCL. CASCO TIPO IG.; GUANTES CON PUPOS DE PVC; TAPONES AUDITIVOS; GAFAS TRANSPARENTE; BUZO CON CINTA REFLECTIVA, PANTALON CON CINTA REFLECTIVA Y BOTAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL)	u	20,00000	\$ 103,96000	\$ 2.079,20000
875	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUENTE PEATONAL CON MADERA PARA CRUCE PROVISIONAL	u	8,00000	\$ 142,56000	\$ 1.140,48000
876	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR PORTATIL DE ABC DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) 20 LIBRAS, RECARGABLE (INCL. SOPORTE DE PARED)	u	4,00000	\$ 52,71000	\$ 210,84000
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
877	MONITOREO Y CONTROL DE RUIDO (MENSUAL)	u	10,00000	\$ 2.384,83000	\$ 23.848,30000
878	MONITOREO Y CONTROL DE CALIDAD DE AIRE	u	10,00000	\$ 422,71000	\$ 4.227,10000
REGENERACION FASE I Y FASE II - PARROQUIA SATELITE LA AURORA DEL CANTON DAULE - INFRAESTRUCTURA VERDE DE DRENAJE Y RIEGO CON AGUA DE REUSO Y/O PLUVIAL					
ADUCCION					
879	EXCAVACION A MAQUINA EN SUELO SIN CLASIFICAR (INCL. DESALOJO)	m3	33,00000	\$ 3,98000	\$ 131,34000
880	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL IMPORTADO (EQUIPO LIVIANO)	m3	30,00000	\$ 13,36000	\$ 400,80000
881	CAMARA DE HORMIGON ARMADO F'C= 280 KG/CM2 DE (1,20m X 1,20m), H=1,50m; PARA INTERCONEXIONES (INCL. ACERO DE REFUERZO Y IMPERMEABILIZANTE)	u	1,00000	\$ 1.090,15000	\$ 1.090,15000
882	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE HIERRO FUNDIDO DE D=0,60m PARA CAMARA DE INTERCONEXION CON RESISTENCIA DE 450KN	u	1,00000	\$ 362,71000	\$ 362,71000
883	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PEAD D=6"	m	55,00000	\$ 40,77000	\$ 2.242,35000

	(160mm) - 1,00 MPA (INCL. ACCESORIOS)				
884	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAMA DE ARENA (INCL. TENDIDO Y TRANSPORTE)	m3	0,25000	\$ 23,56000	\$ 5,89000
CISTERNA					
885	TRAZADO Y REPLANTEO	m2	55,00000	\$ 0,53000	\$ 29,15000
886	EXCAVACION A MAQUINA EN SUELO SIN CLASIFICAR (INCL. DESALOJO)	m3	200,00000	\$ 3,98000	\$ 796,00000
887	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL IMPORTADO (EQUIPO LIVIANO)	m3	60,00000	\$ 13,36000	\$ 801,60000
888	HORMIGON ESTRUCTURAL DE F'C= 240 KG/CM2 (INCL. ENCOFRADO, CURADOR Y ROTURA DE CILINDRO)	m3	42,00000	\$ 288,23000	\$ 12.105,66000
889	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY= 4200 KG/CM2	Kg	105,00000	\$ 2,14000	\$ 224,70000
890	ENLUCIDO DE PARED INTERIOR PARA CISTERNAS CON MORTERO (INCL. CEMENTO, CURADOR DE ENLUCIDOS, ADITIVO PARA MEJORAR ADHERENCIA, IMPERMEABILIZACION Y MALLA DE ENLUCIR EN ELEMENTOS DE HORMIGON)	m2	160,00000	\$ 16,57000	\$ 2.651,20000
891	SUMINISTRO E INSTALACION DE RECUBRIMIENTO CON PORCELANATO RECTIFICADO DIM=60x60cm; E >= 9,5mm PARA PISO (INCL. MORTERO PARA EMPORAR JUNTA)	m2	135,00000	\$ 31,84000	\$ 4.298,40000
892	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA PARA CISTERNA CON RESISTENCIA DE 125KN ABISAGRADA	u	2,00000	\$ 296,75000	\$ 593,50000
893	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA PARA CISTERNA	u	2,00000	\$ 383,04000	\$ 766,08000
894	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE VENTILACION D= 4" PARA CISTERNA (INCL. ACCESORIOS)	u	2,00000	\$ 71,90000	\$ 143,80000

895	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLOTADOR NIVEL MAXIMO D=4" (110mm)	u	1,00000	\$ 514,67000	\$ 514,67000
896	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR DE BRIDA DE D= 4" (110mm) EN HIERRO DUCTIL; PN 10; BL	u	1,00000	\$ 542,14000	\$ 542,14000
EQUIPOS					
897	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE AGUA Q=11,40 L/S; 60 Hz; 220V - TDH= 17,40m / DESCARGA 50mm	u	4,00000	\$ 5.492,41000	\$ 21.969,64000
898	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE CARBONO ACTIVADO (CAP. DE FILTRACION 37 m3/Hora)	u	1,00000	\$ 1.700,25000	\$ 1.700,25000
899	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE BOMBEO Y CISTERNA	u	4,00000	\$ 3.933,17000	\$ 15.732,68000
CUARTO DE BOMBAS					
900	HORMIGON ESTRUCTURAL DE F'C= 240 KG/CM2 (INCL. ENCOFRADO, CURADOR Y ROTURA DE CILINDRO)	m3	0,50000	\$ 288,23000	\$ 144,11500
901	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY= 4200 KG/CM2	Kg	127,00000	\$ 2,14000	\$ 271,78000
902	MAMPOSTERIA DE BLOQUE PESADO DE HORMIGON DE 9x19x39cm (INCL. APLICACIÓN DE MORTERO PREDOSIFICADO)	m2	67,00000	\$ 17,21000	\$ 1.153,07000
903	DINTELES, PILARETES Y VIGUETAS	m	45,00000	\$ 12,85000	\$ 578,25000
904	ENLUCIDO EN PAREDES APLICANDO MORTERO PREDOSIFICADO (INTERNAS Y EXTERNAS)	m2	135,00000	\$ 10,01000	\$ 1.351,35000
905	ENLUCIDO DE PISOS	m2	25,00000	\$ 10,98000	\$ 274,50000
906	ENLUCIDO DE BOQUETE APLICANDO MORTERO PREDOSIFICADO	m	15,00000	\$ 4,63000	\$ 69,45000
907	ENLUCIDO Y RESANE DE FILOS APLICANDO MORTERO PREDOSIFICADO	m	15,00000	\$ 4,90000	\$ 73,50000
908	SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM-A-36 (INCL.	Kg	2.000,00000	\$ 3,57000	\$ 7.140,00000

	PINTURA ANTICORROSIVA)				
909	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO SANDUCHE	m2	40,00000	\$ 44,22000	\$ 1.768,80000
910	BASE DE HORMIGON SIMPLE F'C= 210 kg/cm2 PARA BOMBAS	u	4,00000	\$ 20,18000	\$ 80,72000
911	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DOBLE HOJA DE BARAJAS (INCL. CHAPA DE SEGURIDAD)	u	1,00000	\$ 979,32000	\$ 979,32000
912	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS TIPO LOUVERS METALICAS (INCL. TUBO METALICO, LOUVERS GALVANIZADO, PERNOS AUTOPERFORANTES Y PINTURA SINTETICA)	m2	2,00000	\$ 150,43000	\$ 300,86000
913	BLANQUEADO DE PAREDES	m2	135,00000	\$ 2,41000	\$ 325,35000
OBRAS COMPLEMENTARIAS					
914	DEMOLICION DE HORMIGON (INCL. DESALOJO)	m3	0,55000	\$ 27,76000	\$ 15,26800
915	DEMOLICION DE MAMPOSTERIA DE LADRILLO-BLOQUE DE HORMIGON Y/O ARCILLA (INCL. DESALOJO)	m2	9,00000	\$ 32,36000	\$ 291,24000
916	HORMIGON ESTRUCTURAL DE F'C= 240 KG/CM2 (INCL. ENCOFRADO, CURADOR Y ROTURA DE CILINDRO)	m3	1,00000	\$ 288,23000	\$ 288,23000
917	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY= 4200 KG/CM2	Kg	115,00000	\$ 2,14000	\$ 246,10000
918	MAMPOSTERIA DE BLOQUE PESADO DE HORMIGON DE 9x19x39cm (INCL. APLICACIÓN DE MORTERO PREDOSIFICADO)	m2	9,00000	\$ 17,21000	\$ 154,89000
919	REVOCADO DE PAREDES	m2	18,00000	\$ 3,66000	\$ 65,88000
920	RETIRO, REUBICACION Y MANTENIMIENTO DE PUERTA POSTERIOR DE INGRESO A PTAR	u	1,00000	\$ 1.137,44000	\$ 1.137,44000
921	ROTURA Y EMPATE A CAMARA DE AALL. EXISTENTE	u	1,00000	\$ 283,34000	\$ 283,34000

922	CAMARA DE AA.SS - AA.LL. - HORMIGON ARMADO F'C= 240 KG/CM2; H=1,00m - 3,00m	u	1,00000	\$ 1.297,42000	\$ 1.297,42000
923	PROVISION DE TUBERIA DE HORMIGON SIMPLE D=400mm (16")	m	20,00000	\$ 84,47000	\$ 1.689,40000
924	INSTALACION DE TUBERIA DE HORMIGON SIMPLE D=400mm (16") - (INCL. PRUEBA DE ESTANQUEIDAD)	m	20,00000	\$ 7,01000	\$ 140,20000
IMPULSION					
925	EXCAVACION A MANO EN SUELO SIN CLASIFICAR, PROFUNDIDAD DE (0 A 2.00m) (INCL. DESALOJO)	m3	5.100,00000	\$ 8,09000	\$ 41.259,00000
926	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3	5.100,00000	\$ 2,30000	\$ 11.730,00000
927	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL IMPORTADO (EQUIPO LIVIANO)	m3	5.050,00000	\$ 13,36000	\$ 67.468,00000
928	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PEAD D=6" (160mm) - 1,00 MPA (INCL. ACCESORIOS)	m	245,00000	\$ 40,77000	\$ 9.988,65000
929	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PEAD D=4" (110mm) - 1,00 MPA (INCL. ACCESORIOS)	m	170,00000	\$ 34,86000	\$ 5.926,20000
930	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE AIRE EN CRUCES DE DUCTOS DE AA.LL. EXISTENTES CON TUBERIA PEAD D= 4" 110mm)	u	3,00000	\$ 1.402,56000	\$ 4.207,68000
931	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PEAD D=3" (90mm) - 1,00 MPA (INCL. ACCESORIOS)	m	2.850,00000	\$ 31,07000	\$ 88.549,50000
932	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE AIRE EN CRUCES DE DUCTOS DE AA.LL. EXISTENTES CON TUBERIA PEAD D= 3" 90mm)	u	1,00000	\$ 1.287,56000	\$ 1.287,56000
933	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAMA DE ARENA (INCL. TENDIDO Y TRANSPORTE)	m3	475,00000	\$ 23,56000	\$ 11.191,00000
934	PRUEBAS HIDROSTATICA DE PRESION EN TUBERIAS	m	5.333,00000	\$ 1,00000	\$ 5.333,00000

935	HORMIGON SIMPLE F'C= 180 KG/CM2 EN BLOQUES DE ANCLAJE	u	6,00000	\$ 39,83000	\$ 238,98000
SISTEMA ELECTRICO					
DEMOLICIONES - EXCAVACIONES - CAJAS DE REGISTRO					
936	EXCAVACION A MANO EN SUELO SIN CLASIFICAR, PROFUNDIDAD DE (0 A 2.00m) (INCL. DESALOJO)	m3	13,20000	\$ 8,09000	\$ 106,78800
937	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3	13,20000	\$ 2,30000	\$ 30,36000
938	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL IMPORTADO (EQUIPO LIVIANO)	m3	13,20000	\$ 13,36000	\$ 176,35200
939	REUTILIZACION DE ADOQUIN EXISTENTE (INCL. REINSTALACION, SELLADOR, CAMA DE ARENA Y TRANSPORTE)	m2	22,00000	\$ 9,63000	\$ 211,86000
940	DEMOLICION DE ACERA O CONTRAPISO DE HORMIGON SIMPLE, ESPESORES DE 8.00cm HASTA 12.00cm (INCL. DESALOJO)	m2	5,00000	\$ 4,15000	\$ 20,75000
941	CAJAS DE REGISTRO DE 60x60cm CON HORMIGON ARMADO F'C=210 Kg/cm2, H < o= 1.00m (INCL. TAPA DE HORMIGON CON MARCO, CONTRAMARCO Y MALLA ELECTROSOLDADA 15x15cm Ø8.00mm)	u	4,00000	\$ 166,28000	\$ 665,12000
ACOMETIDAS					
942	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DE BAJA TENSION DESDE RED SECUNDARIA UBICADA EN POSTE DE HORMIGON HASTA CAJA DE PASO UBICADO EN POSTE; 2F # 1/0 + N#2 (INCL. BAJANTE CON TUBERIA RIGIDA DE D=2 1/2" (75mm))	m	15,00000	\$ 59,73000	\$ 895,95000
943	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DE BAJA TENSION DESDE LA CAJA DE PASO HASTA EL TABLERO MEDIDOR; 2F # 1/0 + N #2; TUBERIA DE PVC D=3" (90mm)	m	22,00000	\$ 46,44000	\$ 1.021,68000
944	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DE BAJA TENSION DESDE TABLERO MEDIDOR HASTA T-FUERZA; 2F #	m	36,00000	\$ 38,13000	\$ 1.372,68000

	1/0 +N #2; TUBERIA DE PVC D=3" (90mm)				
945	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO DE MEDICION PARA MEDIDOR DE CL-200 (INCL. BASE SOCKET DE PROTECCION)	u	1,00000	\$ 391,40000	\$ 391,40000
946	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA PUESTA A TIERRA	u	1,00000	\$ 666,82000	\$ 666,82000
947	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLA DE PUESTA A TIERRA (INCL. ACCESORIOS)	u	1,00000	\$ 73,90000	\$ 73,90000
TABLEROS ELECTRICOS					
948	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DISTRIBUCION PRINCIPAL T-FUERZA DE ACERO INOXIDABLE (INCL. CABLEADO, BREAKER CAJA MOLDEADO, DISYUNTORES, TERMINALES, PLATINAS Y TABLERO TIPO MODULAR)	u	1,00000	\$ 972,35000	\$ 972,35000
949	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE ACERO INOXIDABLE (INCL. CABLEADO, TERMINALES, PLATINAS, TABLERO TIPO MODULAR, INDICADORES DE LUZ Y SWITCHES)	u	1,00000	\$ 705,56000	\$ 705,56000
ALIMENTADORES ELECTRICOS					
950	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR ELECTRICO (2F#6 +1T#8) TTU AWG, DESDE T-FUERZA HASTA CADA BOMBA DE 5 HP POR LA TUBERIA EMT DE D=3/4" (25mm)	m	40,00000	\$ 22,75000	\$ 910,00000
951	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE CONCENTRICO 3x12 THHN AWG, SEÑALES DE CONTROL POR TUBERIA EMT DE D=3/4" (25mm)	m	35,00000	\$ 10,45000	\$ 365,75000
PUNTO DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE					
952	PUNTO DE TOMACORRIENTE DE 110V POLARIZADO; 2X#12 + 1X#14 TTU - AWG; CON TUBERIA EMT DE D=1/2" (20mm)	u	2,00000	\$ 44,21000	\$ 88,42000

953	PUNTO DE ALUMBRADO 110v; 2X12 + T#14 TTU AWG CON TUBERIA EMT DE D=1/2" (20mm)	u	6,00000	\$ 48,00000	\$ 288,00000
954	PUNTO DE INTERRUPTOR SIMPLE; 2X12 TTU AWG CON TUBERIA EMT DE D=1/2" (20mm)	u	2,00000	\$ 37,26000	\$ 74,52000
955	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED SELLADA 2x18W - 126x13cm / 120V / 6500°K	u	6,00000	\$ 65,06000	\$ 390,36000
VALOR SIN I.V.A.					\$ 24'492.074,45100

6.2 Los precios unitarios acordados en el contrato por los trabajos especificados constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Séptima. - FORMA DE PAGO

7.1 El valor estipulado en la cláusula anterior será cancelado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule a la CONTRATISTA, de la siguiente manera:

7.1.1 Anticipo. El **CONTRATANTE** entregará al **CONTRATISTA**, dentro del término máximo de **30 días** contados a partir de la suscripción del contrato, en calidad de anticipo, un valor equivalente al **30%** del monto contractual, en dólares de los Estados Unidos de América.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento General de la LOSNCP, *"el anticipo entregado con ocasión de un contrato de ejecución de servicios u obra será amortizado proporcionalmente hasta la terminación del plazo contractual o lo que se defina en los pliegos. La amortización se efectuará al momento de aprobarse cada planilla presentada". A su vez, el artículo 265.1 ibidem* establece que *"en el caso de los contratos de ejecución de obras y prestación de servicios, con modalidad de tracto sucesivo, la amortización del anticipo se realizará al momento de aprobarse cada planilla de avance presentada, descontando de ellas el porcentaje de anticipo contractual que haya sido entregado"*.

En tal virtud, se incorpora y forma parte integrante del presente contrato el respectivo cronograma de amortización del anticipo.

El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el CONTRATISTA aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El CONTRATISTA previa suscripción del contrato, deberá presentar un certificado de la institución bancaria o

financiera en la que tenga a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo.

El CONTRATISTA autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por el CONTRATANTE verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que el CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto de este contrato no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

No habrá lugar a alegar mora de parte del CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

7.1.2 Pago mediante planillas de avance de obra. El valor de la obra será cancelado mediante pagos contra la presentación de planillas mensuales de avance, elaboradas conforme al cronograma valorado de trabajo y debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo, así como las multas y cualquier otro cargo que, legal o contractualmente, corresponda al CONTRATISTA.

7.2.- De conformidad con lo previsto en el artículo 131 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las partes acuerdan que el pago del cien por ciento (100%) del valor de las facturas entregadas por la CONTRATISTA, en cumplimiento de la ejecución contractual, podrá ser efectuado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule mediante la entrega de Bonos del Estado, a su valor nominal.

7.3.- El Contratante pagará las planillas previa aprobaciones reguladas en este instrumento y se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP. Para todos los efectos legales se considerará cumplida la obligación económica municipal de pagar al Contratista oportunamente los valores correspondientes en relación con el contrato suscrito, con la notificación que se haga a dicho contratista por parte de la Dirección General Financiera, en la que se le indique a la Contratista la necesidad de acercarse a la Tesorería Municipal para que exprese formalmente su conformidad en el documento respectivo en cuanto al valor a transferirse, documento que forma parte del boletín de egreso de los valores correspondientes; boletín que se tramita previa conformidad del fiscalizador y administrador a la respectiva planilla. Esto en razón de que en múltiples ocasiones el Contratista no se acerca a suscribir el documento pertinente en la Tesorería Municipal, y aparece que el Municipio no ha cumplido su correspondiente obligación de pago a pesar de haber realizado el trámite de rigor.

7.4.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las

cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción del Contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

7.5.-Trámite de las planillas. Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas.

7.5.1 De la Medición. - En los **cinco (5) primeros días laborables** posteriores al período al que corresponde la planilla, la fiscalización y la Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el periodo de análisis. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios, para cada rubro señalado en el Formulario de Oferta.

Las mediciones parciales de la obra realizada no implican entrega por parte de la Contratista ni recepción por parte del Contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

7.5.2 De la elaboración del expediente de planilla. - Sin perjuicio de que el Administrador comunique otros requerimientos formales a la Contratista al inicio de la obra, en el expediente a presentarse por parte de la Contratista se deberán considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la “tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios”, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

2) Por cada rubro, la Contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por la Contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

3) Con las planillas, la Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo mensual anterior y en el período en consideración, y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

4) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por el Contratante y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.

7.5.3 Del Término para la presentación de planillas. - Dentro de los primeros **diez (10) días laborables** posteriores al período al que corresponde la planilla, la Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización, término que incluirá los **cinco días de medición**.

7.5.4 De la Revisión por parte de Fiscalización. - La fiscalización notificará, dentro del término de diez (10) días, la aprobación de la planilla, la existencia de discrepancias o la formulación de observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA. En este último caso, el CONTRATISTA deberá, dentro del término de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, presentar la planilla rectificada o la ratificación motivada, total o parcial, de lo inicialmente presentado.

Se entenderá configurado un evento de discrepancia cuando la fiscalización formule observaciones respecto a las cantidades planilladas en relación con las cantidades de obra calculadas por aquella.

Si el CONTRATISTA no presenta respuesta dentro del plazo previsto, se entenderá que acepta la liquidación efectuada por la fiscalización. Esta circunstancia será certificada en el expediente, y el trámite continuará con la remisión de la planilla para revisión de la Administración Contractual, con el cálculo de las cantidades de obra realizadas por el fiscalizador, sometidas a aprobación final de la Administración.

En caso de que el CONTRATISTA manifieste su desacuerdo, la fiscalización analizará sus argumentos dentro del término de diez (10) días y podrá:

- ratificarse en sus observaciones; o,
- aprobar la planilla en los términos presentados y justificados por el CONTRATISTA en forma parcial o total.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

7.5.5 De la revisión por parte de la Administración. - Una vez aprobada la planilla por la fiscalización, la Administración Contractual procederá a su revisión y notificará, dentro del término de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente a la entrega del expediente, su aprobación, la existencia de discrepancias o la formulación motivada de observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA.

En este último caso, el CONTRATISTA deberá, dentro del mismo término de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, absolver las observaciones presentando la planilla corregida o la ratificación motivada, total o parcial, de lo inicialmente presentado.

En caso de que el CONTRATISTA manifieste su desacuerdo, la administración analizará sus argumentos dentro del término de diez (10) días y podrá:

- ratificarse en sus observaciones; o,
- aprobar la planilla en los términos presentados y justificados por el CONTRATISTA en forma parcial o total.

La controversia podrá ser sometida a los mecanismos de solución de conflictos previstos en el presente contrato.

7.5.6 Una vez aprobada la planilla por el Administrador del Contrato, este dispondrá de un término de diez (10) días para remitirla a la Dirección General Financiera, la cual deberá proceder al pago en un término máximo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la recepción de la planilla.

En cada planilla, el CONTRATISTA deberá emitir la factura correspondiente, aplicando todos los impuestos de ley. Por su parte, el CONTRATANTE emitirá los comprobantes de retención en la fuente que correspondan, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

7.6.- Requisito previo al pago de las planillas: Previamente al pago de las planillas la Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS. Sin este requisito el Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación. El Ente Contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora de la Contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

7.7.- Planillas de liquidación: Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, la Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva. Esta planilla se someterá a la revisión de la fiscalización y contará de manera esencial con la determinación de cantidades y montos avanzados hasta la fecha de notificación de culminación de los trabajos. Para el trámite de aprobación y pago de la planilla final se procederá conforme al procedimiento establecido en el presente contrato.

7.8.- Pagos indebidos: El contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente

justificada, obligándose al contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear el contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Todo pago efectuado en forma indebida, aunque se refiera a **periodos anteriores**, puede y debe ser reclamado por la Ilustre Municipalidad del Cantón Daule tan pronto se conozca del carácter indebido del pago. Los pagos posteriores no justifican ni validan en manera alguna el pago indebido producido en planillas anteriores. En todo caso, la reclamación por pago indebido se podrá realizar en cualquier tiempo.

La Contratista se obliga a satisfacer la reclamación que por este motivo llegare a plantear la Municipalidad, reconociendo los intereses legales desde la fecha en que se efectuó el pago indebido.

La reclamación de los pagos indebidos que la Ilustre Municipalidad del Cantón Daule efectúe a la Contratista no relevarán o eximirán a ésta del cumplimiento de las obligaciones que le corresponden por razón del presente contrato.

La falta de reclamación de pagos indebidos por la Municipalidad no se considerará como condonación de las obligaciones pertinentes ni renuncia al derecho de la Ilustre Municipalidad del Cantón Daule a la devolución de los valores correspondientes. En todo caso, la falta de reclamación causará la responsabilidad administrativa, civil o penal a que haya lugar por la omisión. La reclamación por pago indebido no será discrecional por parte de la Ilustre Municipalidad del Cantón Daule. Será necesaria e irrenunciable.

Cláusula Octava. - GARANTÍAS

8.1 En el presente contrato se rendirán las siguientes garantías, conforme lo prescrito en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

8.1.1 Garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta garantía, además de asegurar el cumplimiento integral del contrato, responderá por las obligaciones que contrajere el CONTRATISTA frente a terceros relacionadas con el objeto contractual. La misma se ha constituido por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato.

El CONTRATISTA está obligado a mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento hasta la conclusión del procedimiento de liquidación del contrato.

La garantía será devuelta al CONTRATISTA únicamente una vez concluido el procedimiento de liquidación.

En caso de que el CONTRATISTA no renueve la garantía al menos con cinco (5) días hábiles de anticipación a su vencimiento, el CONTRATANTE procederá a hacerla efectiva, sin más trámite.

Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento podrán hacerse efectivas las multas que fueren impuestas al CONTRATISTA.

8.1.2 La garantía de Buen Uso de anticipo, que garantiza el 100% del anticipo otorgado por la Ilustre Municipalidad del Cantón Daule. En caso que el anticipo sea reajustado, el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

De no renovar la garantía por lo menos cinco días hábiles antes de su vencimiento, el Contratante le hará efectiva, sin más trámite.

8.1.3 La garantía técnica: El contratista **Consorcio INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INS.**, con Registro Único de Contribuyentes Nro. **0993402524001**, en el marco del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA Nro. LPI-GADIMCD-2025-02** que tiene por objeto la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**, constituye a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule la **GARANTÍA TÉCNICA** respecto de los bienes enlistados a continuación:

Nro. RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	VIGENCIA DE GARANTÍA TÉCNICA A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
71	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO BIOSALUDABLE TIPO CABALLO O PECTORAL SENTADO (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	1,0000	08 MESES
72	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO BIOSALUDABLE TIPO PATINES SENTADO (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	1,0000	08 MESES
73	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO BIOSALUDABLE TIPO SURF (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	1,0000	08 MESES
74	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO BIOSALUDABLE TIPO TIMON (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	1,0000	08 MESES
75	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO BIOSALUDABLE TIPO TWISTER 3 PERSONAS O CINTURA (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	1,0000	08 MESES
185	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO CIRCULAR DE H=8m CON DOBLE CARTELA (DOBLE BRAZO) PM8-VP	u	1,0000	24 MESES

186	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO CIRCULAR DE H=8m CON CARTELA SIMPLE (UN BRAZO) PM8-V	u	92,0000	24 MESES
187	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO CIRCULAR DE H=12m CON DOBLE CARTELA (DOBLE BRAZO) PM12-VV	u	1,0000	24 MESES
188	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO CIRCULAR DE H=12m CON CARTELA SIMPLE (UN BRAZO) PM12-V	u	1,0000	24 MESES
189	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO COBRA PARA ALUMBRADO PUBLICO DE 150w / 110V - 220v LED. (INCL. CABLEADO INTERNO DEL POSTE)	u	95,0000	12 MESES
190	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO ROAD - HIGHMAST LED DE 582W > 80,155LM / 100,000hrs (INCL. CABLEADO INTERNO DEL POSTE)	u	4,0000	12 MESES
191	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 1 MEDIDOR (TM - 1, CL - 100) - (INCL. BASE SOCKET Y DISYUNTOR 50A - 2P)	u	6,0000	18 MESES
192	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 1 MEDIDOR (TM-1, CL-200) (INCL. BASE SOCKET, BREAKER, DISYUNTOR CON CAJA MOLDEADA Y ACCESORIOS VARIOS)	u	4,0000	18 MESES
193	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 2 MEDIDOR (TM-2, CL-100) (INCL. BASE SOCKET, BREAKER, AISLADOR, DISYUNTOR CON CAJA MOLDEADA, CABLEADO INTERNO Y ACCESORIOS VARIOS)	u	2,0000	18 MESES
194	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 4 MEDIDOR (TM-4, CL-100) (INCL. BASE SOCKET, BREAKER, AISLADOR, DISYUNTOR CON CAJA MOLDEADA, CABLEADO INTERNO Y ACCESORIOS VARIOS)	u	2,0000	18 MESES
237	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO TIPO BACULO COMPLETO DE H=5,50m (INCL. BASE DE HORMIGON ARMADO PARA POSTE DE SEMAFORIZACION 40x40x150cm)	u	4,0000	24 MESES
238	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE SIMPLE TIPICO DE H=4,00m (INCL. BASE DE HORMIGON ARMADO PARA POSTE DE SEMAFORIZACION 40x40x150cm)	u	1,0000	24 MESES
266	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO DE 6 VIAS PARA CODO FUSIBLE DE 200A - 15KV, 6.5" ENTRE TOMAS (CONECTOR INSERT15KV - 200A)	u	21,0000	18 MESES
274	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO PAD MOUNTED 25KVA -7960/120-240V TIPO MALLA CON 2 SWICHT DE 2 POSICIONES. CON FUSIBLE DE PROTECCION TIPO BAY-O-NET/PRIMARIO Y BREAKER DE PROTECCION SECUNDARIO (INCL. INSERT Y ELBOW CONECTOR)	u	1,0000	36 MESES

275	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO PAD MOUNTED 50KVA -7960/120-240V TIPO MALLA CON 2 SWICHT DE 2 POSICIONES. CON FUSIBLE DE PROTECCION TIPO BAY-O-NET/PRIMARIO Y BREAKER DE PROTECCION SECUNDARIO (INCL. INSERT Y ELBOW CONECTOR)	u	6,0000	36 MESES
276	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO PAD MOUNTED 100KVA -7960/120-240V TIPO MALLA CON 2 SWICHT DE 2 POSICIONES. CON FUSIBLE DE PROTECCION TIPO BAY-O-NET/PRIMARIO Y BREAKER DE PROTECCION SECUNDARIO (INCL. INSERT Y ELBOW CONECTOR)	u	1,0000	36 MESES
277	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH VISTA 600AMP - 15KV DE 6 VIAS MODELO (633) (INCL. CONECTORES TIPO CODO DE ENTRADA Y DE SALIDA 600AMP A 200AMP)	u	6,0000	36 MESES
278	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH VISTA 600AMP - 15KV DE 6 VIAS MODELO (642) (INCL. CONECTORES TIPO CODO DE ENTRADA Y DE SALIDA 600AMP A 200AMP)	u	2,0000	36 MESES
279	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE SECCIONAMIENTO PMH-3, 600AMP, 15KV (INCL. CONECTORES CODO TIPO T DE FRENTE MUERTO DE ENTRADAS Y DE SALIDA 600AMP) (INCLUYE LLAVE DE BLOQUEO Y PUNTAS TERMINALES 500MCM, 15KV)	u	8,0000	24 MESES
280	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO TIPO PEDESTAL CON MEDICION INDIRECTA, MEDIO VOLTAJE 15KV, TRANSFORMIX CON CONEXIÓN DE FRENTE MUERTO, CONECTORES TIPO CODO, BASE PARA MEDICION INDIRECTA CLASE 20, TC*S, PT*S, ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E INSTALACION	u	1,0000	18 MESES
281	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE HORMIGON DE H=12m - 500 KG, E= 5-7cm, D. SUP. = 13-16cm, D. INF. = 28-34cm, COLOR NATURAL	u	6,0000	24 MESES
282	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE HORMIGON DE H=10m - 400 KG, E= 5-7cm, D. SUP. = 13-16cm, D. INF. = 28-34cm, COLOR NATURAL	u	1,0000	24 MESES
312	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO METALICO TIPO VITRINA DE ACERO INOXIDABLE PARA 1 MEDIDOR CLASE 100 (INCL. BREAKER PRINCIPAL)	u	1,0000	18 MESES
315	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE LUCES TCL 127 - 220V (INCL. BREAKER, CONTACTORES, AISLADORES, SELECTORES DE 2 POSICIONES, BORNERAS Y AFINES PARA RIEL DIN)	u	1,0000	18 MESES
319	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED SUMERGIBLE RGB 25' - 12W / 24VDC - IP68 (12 LEDS/1W)	u	8,0000	12 MESES
320	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED SUMERGIBLE RGB 30' - 9W / 24VDC - IP68 (36 LEDS/1W)	u	2,0000	18 MESES
321	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EMPOTRABLE 30' - 9W / 24VDC - IP67	u	1,0000	12 MESES

322	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE WALL PACK 100W - 6000K - 120V / IP67	u	6,0000	12 MESES
323	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED SELLADA 2x18W - 126x13cm / 120V / 6500°K	u	10,0000	12 MESES
324	SUMINISTRO E INSTALACION CONTROLADOR DE LUMINARIAS SUMERGIBLE LED RGB - 288W / GRUPOS -120VAC / 24VDC	u	1,0000	12 MESES
325	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL FLAT 6500°K	u	10,0000	12 MESES
329	SUMINISTRO E INSTALACION DE HIDRANTE DE 3" (90mm) CON SALIDAS 2 1/2" (75mm) (INCL. ACCESORIOS, UNION BRIDADA (90mm), TUBERIA DE D=3" (90mm) DE 0,80 MPA, NEPLO Y ANCLAJE)	u	13,0000	12 MESES
330	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA BRIDADAS CON UNIONES BRIDADAS D=3" (90mm) (INCL. ACCESORIOS)	u	13,0000	12 MESES
331	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR D=3" PARA HIDRANTE CON UNIONES BRIDADAS (INCL. ACCESORIOS)	u	13,0000	12 MESES
345	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPERSOR POP-UP / MOD.PRO-S (BOQUILLA ROTOR 90° - 360°)	u	1858,0000	6 MESES
350	PROGRAMADOR DE RIEGO AUTOMATICO PARA 16 ESTACIONES	u	4,0000	24 MESES
351	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA RIEGO (INCL. 2 BOMBAS 7,5 HP; TANQUE DE PRESION Y TABLERO)	u	4,0000	24 MESES
353	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE DE 1HP (INCL. ACCESORIOS)	u	5,0000	24 MESES
395	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA SISTEMA DE RECIRCULACION (INCL. UNA BOMBA DE 1 HP, TRAMPA INCORPORADA, FILTRO Y PANEL DE CONTROL)	u	1,0000	24 MESES
396	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA SISTEMA DE CHORROS (INCL. DOS BOMBAS DE 5 HP, TRAMPA INCORPORADA Y PANEL DE CONTROL)	u	1,0000	24 MESES
397	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA SISTEMA DE JETS (INCL. UNA BOMBA DE 1 HP, TRAMPA INCORPORADA Y PANEL DE CONTROL)	u	1,0000	24 MESES
494	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO BIOSALUDABLE TIPO CABALLO O PECTORAL SENTADO (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	4,0000	08 MESES
495	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO BIOSALUDABLE TIPO PATINES SENTADO (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	5,0000	08 MESES

496	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO BIOSALUDABLE TIPO SURF (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	4,0000	08 MESES
497	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO BIOSALUDABLE TIPO TIMON (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	4,0000	08 MESES
498	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO BIOSALUDABLE TIPO TWISTER 3 PERSONAS O CINTURA (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	3,0000	08 MESES
499	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO SALUDABLE TIPO COLUMPIO (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	4,0000	08 MESES
501	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO SALUDABLE TIPO ABDOMINAL (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	3,0000	08 MESES
502	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO SALUDABLE TIPO PARALELA (INCL. CIMIENTO DE HORMIGON ARMADO)	u	3,0000	08 MESES
503	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO SALUDABLE TIPO BARRAS PARALELAS (INCL. CIMIENTOS DE HORMIGON ARMADO)	u	3,0000	08 MESES
625	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO METALICO PARA CENTROS DE CARGA EN MEDIO VOLTAJE PARA EQUIPOS DE PROTECCION DE 15 KV (EN ACERO INOXIDABLE)	u	7,0000	18 MESES
631	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO CIRCULAR DE H=8m CON DOBLE CARTELA (DOBLE BRAZO) PM8-VP	u	1,0000	24 MESES
632	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO CIRCULAR DE H=8m CON CARTELA SIMPLE (UN BRAZO) PM8-V	u	147,0000	24 MESES
633	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO CIRCULAR DE H=12m CON DOBLE CARTELA (DOBLE BRAZO) PM12-VV	u	1,0000	24 MESES
634	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO CIRCULAR DE H=12m CON CARTELA SIMPLE (UN BRAZO) PM12-V	u	1,0000	24 MESES
635	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO COBRA PARA ALUMBRADO PUBLICO DE 150w / 110V - 220v LED. (INCL. CABLEADO INTERNO DEL POSTE)	u	148,0000	12 MESES
636	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO ROAD - HIGHMAST LED DE 582W > 80,155LM / 100,000hrs (INCL. CABLEADO INTERNO DEL POSTE)	u	3,0000	12 MESES
637	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 1 MEDIDOR (TM - 1, CL - 100) - (INCL. BASE SOCKET Y DISYUNTOR 50A - 2P)	u	2,0000	18 MESES
638	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 1 MEDIDOR (TM-1, CL-200) (INCL. BASE SOCKET, BREAKER, DISYUNTOR CON CAJA MOLDEADA Y ACCESORIOS VARIOS)	u	1,0000	18 MESES

639	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 2 MEDIDOR (TM-2, CL-100) (INCL. BASE SOCKET, BREAKER, AISLADOR, DISYUNTOR CON CAJA MOLDEADA, CABLEADO INTERNO Y ACCESORIOS VARIOS)	u	1,0000	18 MESES
640	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 4 MEDIDOR (TM-4, CL-100) (INCL. BASE SOCKET, BREAKER, AISLADOR, DISYUNTOR CON CAJA MOLDEADA, CABLEADO INTERNO Y ACCESORIOS VARIOS)	u	1,0000	18 MESES
683	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO TIPO BACULO COMPLETO DE H=5,50m (INCL. BASE DE HORMIGON ARMADO PARA POSTE DE SEMAFORIZACION 40x40x150cm)	u	4,0000	24 MESES
684	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE SIMPLE TIPICO DE H=4,00m (INCL. BASE DE HORMIGON ARMADO PARA POSTE DE SEMAFORIZACION 40x40x150cm)	u	1,0000	24 MESES
726	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO PAD MOUNTED 25KVA -7960/120-240V TIPO MALLA CON 2 SWICHT DE 2 POSICIONES. CON FUSIBLE DE PROTECCION TIPO BAY-O-NET/PRIMARIO Y BREAKER DE PROTECCION SECUNDARIO (INCL. INSERT Y ELBOW CONECTOR)	u	1,0000	36 MESES
727	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO PAD MOUNTED 50KVA -7960/120-240V TIPO MALLA CON 2 SWICHT DE 2 POSICIONES. CON FUSIBLE DE PROTECCION TIPO BAY-O-NET/PRIMARIO Y BREAKER DE PROTECCION SECUNDARIO (INCL. INSERT Y ELBOW CONECTOR)	u	12,0000	36 MESES
728	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO PAD MOUNTED 100KVA -7960/120-240V TIPO MALLA CON 2 SWICHT DE 2 POSICIONES. CON FUSIBLE DE PROTECCION TIPO BAY-O-NET/PRIMARIO Y BREAKER DE PROTECCION SECUNDARIO (INCL. INSERT Y ELBOW CONECTOR)	u	1,0000	36 MESES
729	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO PAD MOUNTED 30KVA -13200/120-240V TIPO MALLA CON 2 SWICHT DE 2 POSICIONES. CON FUSIBLE DE PROTECCION TIPO BAY-O-NET/PRIMARIO Y BREAKER DE PROTECCION SECUNDARIO (INCL. INSERT Y ELBOW CONECTOR)	u	1,0000	36 MESES
730	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO PAD MOUNTED 112.5KVA -13200/120-240V TIPO MALLA CON 2 SWICHT DE 2 POSICIONES. CON FUSIBLE DE PROTECCION TIPO BAY-O-NET/PRIMARIO Y BREAKER DE PROTECCION SECUNDARIO (INCL. INSERT Y ELBOW CONECTOR)	u	1,0000	36 MESES
731	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH VISTA 600AMP - 15KV DE 6 VIAS MODELO (633) (INCL. CONECTORES TIPO CODO DE ENTRADA Y DE SALIDA 600AMP A 200AMP)	u	8,0000	36 MESES

732	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH VISTA 600AMP - 15KV DE 6 VIAS MODELO (642) (INCL. CONECTORES TIPO CODO DE ENTRADA Y DE SALIDA 600AMP A 200AMP)	u	3,0000	36 MESES
733	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE SECCIONAMIENTO PMH-3, 600AMP, 15KV (INCL. CONECTORES CODO TIPO T DE FRENTE MUERTO DE ENTRADAS Y DE SALIDA 600AMP) (INCLUYE LLAVE DE BLOQUEO Y PUNTAS TERMINALES 500MCM, 15KV)	u	10,0000	18 MESES
734	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO TIPO PEDESTAL CON MEDICION INDIRECTA, MEDIO VOLTAJE 15KV, TRANSFORMIX CON CONEXIÓN DE FRENTE MUERTO, CONECTORES TIPO CODO, BASE PARA MEDICION INDIRECTA CLASE 20, TC'S, PT'S, ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E INSTALACION	u	8,0000	18 MESES
735	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE HORMIGON DE H=12m - 500 KG, E= 5-7cm, D. SUP. = 13-16cm, D. INF. = 28-34cm, COLOR NATURAL	u	13,0000	24 MESES
736	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE HORMIGON DE H=10m - 400 KG, E= 5-7cm, D. SUP. = 13-16cm, D. INF. = 28-34cm, COLOR NATURAL	u	4,0000	24 MESES
769	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE LUCES TCL 127 - 220V (INCL. BREAKER, CONTACTORES, AISLADORES, SELECTORES DE 2 POSICIONES, BORNERAS Y AFINES PARA RIEL DIN)	u	1,0000	18 MESES
773	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED SUMERGIBLE RGB 25' - 12W / 24VDC - IP68 (12 LEDS/1W)	u	8,0000	12 MESES
774	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED SUMERGIBLE RGB 30' - 9W / 24VDC - IP68 (36 LEDS/1W)	u	2,0000	18 MESES
775	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EMPOTRABLE 30° - 9W / 24VDC - IP67	u	1,0000	12 MESES
776	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE WALL PACK 100W - 6000K - 120V / IP67	u	30,0000	12 MESES
777	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED SELLADA 2x18W - 126x13cm / 120V / 6500°K	u	36,0000	12 MESES
778	SUMINISTRO E INSTALACION CONTROLADOR DE LUMINARIAS SUMERGIBLE LED RGB - 288W / GRUPOS -120VAC / 24VDC	u	1,0000	12 MESES
779	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL FLAT 6500°K	u	26,0000	12 MESES
783	SUMINISTRO E INSTALACION DE HIDRANTE DE 3" (90mm) CON SALIDAS 2 1/2" (75mm) (INCL. ACCESORIOS, UNION BRIDADA (90mm), TUBERIA DE D=3" (90mm) DE 0,80 MPA, NEPLO Y ANCLAJE)	u	17,0000	12 MESES
784	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA BRIDADAS CON UNIONES BRIDADAS D=3" (90mm) (INCL. ACCESORIOS)	u	17,0000	12 MESES

803	PROGRAMADOR DE RIEGO AUTOMATICO PARA 16 ESTACIONES	u	4,0000	24 MESES
804	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA RIEGO (INCL. 2 BOMBAS 7,5 HP; TANQUE DE PRESION Y TABLERO)	u	4,0000	24 MESES
806	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE DE 1HP (INCL. ACCESORIOS)	u	6,0000	24 MESES
814	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE AA.PP. HORIZONTAL D=2" (63mm) TIPO TURBINA DE CHORRO UNICO, CUERPO DE COBRE Y VISOR DE VIDRIO (INCL. CAJA PLASTICA CON TAPA DE HIERRO FUNDIDO, VALVULA DE COMPUERTA D=2", ANCLAJE Y ACCESORIOS)	u	1,0000	12 MESES
815	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE AA.PP. HORIZONTAL D=1 1/2" (50mm) TIPO TURBINA DE CHORRO UNICO, CUERPO DE COBRE Y VISOR DE VIDRIO (INCL. CAJA PLASTICA CON TAPA DE HIERRO FUNDIDO, VALVULA DE COMPUERTA D=1 1/2", ANCLAJE Y ACCESORIOS)	u	2,0000	12 MESES
816	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE AA.PP. HORIZONTAL D=1" (32mm) TIPO TURBINA DE CHORRO UNICO, CUERPO DE COBRE Y VISOR DE VIDRIO (INCL. CAJA PLASTICA CON TAPA DE HIERRO FUNDIDO, VALVULA DE COMPUERTA D=1", ANCLAJE Y ACCESORIOS)	u	1,0000	12 MESES
817	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE AA.PP. HORIZONTAL D=3/4" (25mm) TIPO TURBINA DE CHORRO UNICO, CUERPO DE COBRE Y VISOR DE VIDRIO (INCL. CAJA PLASTICA CON TAPA DE HIERRO FUNDIDO, VALVULA DE COMPUERTA D=1", ANCLAJE Y ACCESORIOS)	u	2,0000	12 MESES
851	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE DE 1/2 HP (INCL. ACCESORIOS)	u	2,0000	24 MESES
853	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA SISTEMA DE RECIRCULACION (INCL. UNA BOMBA DE 1 HP, TRAMPA INCORPORADA, FILTRO Y PANEL DE CONTROL)	u	2,0000	24 MESES
854	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA SISTEMA DE CHORROS (INCL. DOS BOMBAS DE 5 HP, TRAMPA INCORPORADA Y PANEL DE CONTROL)	u	2,0000	24 MESES
855	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA SISTEMA DE JETS (INCL. UNA BOMBA DE 1 HP, TRAMPA INCORPORADA Y PANEL DE CONTROL)	u	2,0000	24 MESES
897	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE AGUA Q=11,40 L/S; 60 Hz; 220V - TDH= 17,40m / DESCARGA 50mm	u	4,0000	24 MESES
898	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE CARBONO ACTIVADO (CAP. DE FILTRACION 37 m3/Hora)	u	1,0000	12 MESES

948	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DISTRIBUCION PRINCIPAL T-FUERZA DE ACERO INOXIDABLE (INCL. CABLEADO, BREAKER CAJA MOLDEADO, DISYUNTORES, TERMINALES, PLATINAS Y TABLERO TIPO MODULAR)	u	1,0000	18 MESES
949	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE ACERO INOXIDABLE (INCL. CABLEADO, TERMINALES, PLATINAS, TABLERO TIPO MODULAR, INDICADORES DE LUZ Y SWITCHES)	u	1,0000	18 MESES
955	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED SELLADA 2x18W - 126x13cm / 120V / 6500°K	u	6,0000	12 MESES

Por consiguiente, el contratista garantiza la aplicación de buenas prácticas de manufactura, almacenamiento, distribución y transporte, así como la calidad de los materiales o componentes que constituyen e integran los bienes que forman parte de la obra en los siguientes términos:

8.1.3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR EL PERIODO QUE MEDIA ENTRE LA ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL HASTA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA: El contratista, sin costo adicional, realizará a los bienes o equipos instalados, mantenimientos preventivos que consistirán en la revisión, limpieza y remplazo de sus partes cubiertas por la garantía original. Por consiguiente, dicho mantenimiento preventivo comprende el soporte técnico regular, los insumos, partes, piezas de los componentes o partes deterioradas en los bienes y equipos instalados, así como todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien por el periodo que media entre la entrega-recepción provisional hasta la entrega-recepción definitiva.

Se precisa que el contratista durante **el tiempo que medie entre la recepción provisional hasta la definitiva** ante el caso de problemas en los bienes o sus partes que integran la obra que no se pudieran resolver en un plazo de 4 horas continuas discurridas en el día inmediato posterior a la fecha de notificación del petitorio del administrador, reemplazará el bien o la parte averiada por otra de características similares o superiores, hasta que el bien o la parte afectada, sea reparada o reemplazada por otra en forma definitiva. El traslado e instalación de los equipos a reemplazar no representará costo alguno para la institución municipal.

En caso de cambio definitivo de alguna parte o pieza en los equipos, la misma deberá de venir sellada y certificada por el fabricante del mismo. De no hacerlo así, la parte o pieza pertinente será rechazada, debiendo la CONTRATISTA tener las partes o piezas nuevas disponibles o en stock para cumplir con este requerimiento. Por tanto, las piezas o partes NO pueden ser reconstruidos, remanufacturados, reacondicionados o usados. Por consiguiente, la pieza o bien sujeto a cambio definitivo o reparación según corresponda, se instalará en el término de 3 días contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del petitorio del administrador en el lapso de 6 a.m. hasta las 19:00.

El petitorio del administrador del contrato aquí establecido no es objeto de impugnación. No obstante, puede ser prorrogado el término antes aludido previa solicitud debidamente motivada del contratista basado en caso fortuito o fuerza mayor.

8.1.3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR EL PERIODO QUE MEDIA ENTRE LA ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL HASTA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA:

El contratista, dará los mantenimientos correctivos que sean necesarios, por el periodo que media entre la entrega-recepción provisional hasta la entrega-recepción definitiva de los bienes que integran la obra objeto de este procedimiento de contratación. El mantenimiento correctivo de los bienes consiste en la reparación inmediata del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la obligación de ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad y operatividad, incluyendo su reposición temporal o definitiva, según corresponda. El valor de los repuestos será cubierto por el contratista para todos los equipos y componentes instalados.

Por tanto, en el caso de daños, defectos de fabricación o problemas en los **bienes, equipos, piezas o sus partes**, así como ante la detección de fallas imputables a la impericia, imprudencia, negligencia u otro factor devenido de la acción u omisión respecto de los servicios provistos por el **CONTRATISTA**, debidamente identificadas por el usuario final u otro y calificadas como tal por el administrador del contrato, después de haber realizado los trabajos respectivos, se deberá notificar por parte del Administrador del Contrato dicha falla, daños, defectos de fabricación o problemas al **CONTRATISTA** para que presente los descargos técnicos a que hubiere lugar en el término de 3 días contados a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del informe de la administración contractual previamente referido.

Una vez presentado el oficio por el **CONTRATISTA** se analizará en el término de 3 días por la Administración contractual su contenido y de ser dichas fallas, daños, defectos o problemas ocasionados, únicamente, por el accionar doloso del usuario final (debidamente probado por el contratista) se exonerará de responsabilidad al **CONTRATISTA**, caso contrario deberá el **CONTRATISTA** reemplazar los **bienes, equipos, piezas o sus partes y/o reparar** las fallas detectadas, a su costo, sin recargo alguno al Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule. La medida correctiva se implementará en el término de **3** días contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del petitorio del administrador antes aludido en el lapso de 06:00 hasta las 19:00.

8.1.3.3 DE LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTO O DEFICIENTE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE

LA GARANTÍA TÉCNICA POR EL PERIODO QUE MEDIA ENTRE LA ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL HASTA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA:

En caso de incumplimiento o deficiente cumplimiento de las obligaciones emanadas de la garantía técnica dentro del periodo que media entre la entrega-recepción provisional hasta la entrega-recepción definitiva el contratista se obliga a pagar la cantidad del 1x1000 del valor del contrato previo cumplimiento del siguiente procedimiento:

El procedimiento de aplicación de la multa será el previsto en el RGLOSNCP.

Lo expresado respecto de las multas se entiende sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal.

Las multas estipuladas en la presente cláusula son independientes de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar contra la CONTRATISTA por el incumplimiento o cumplimiento deficiente de las obligaciones aquí establecidas, y así como son independientes del cumplimiento de las obligaciones principales.

8.1.3.4 DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA: Es responsabilidad de la entidad CONTRATANTE efectuar a su costo, con la debida diligencia, el mantenimiento preventivo de los bienes que integran la obra objeto del presente procedimiento.

8.1.3.5 DE LA GARANTIA TÉCNICA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Por los periodos establecidos en el listado de bienes constantes en este documento que discurren a partir de la suscripción del acta de entrega recepción definitiva le corresponderá al contratista efectuar a su costo el reemplazo de los equipos que comprende la reparación inmediata del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la obligación de ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad y operatividad, incluyendo su reposición temporal o definitiva, según corresponda.

Por tanto, en el caso de daños, defectos de fabricación o problemas en los bienes, equipos, piezas o sus partes, así como ante la detección de fallas imputables a la impericia, imprudencia, negligencia u otro factor devenido de la acción u omisión respecto de los servicios provistos por el CONTRATISTA, debidamente identificadas por el usuario final u otro y calificadas como tal por el administrador del contrato, después de haber realizado los trabajos respectivos, se deberá notificar por parte del Administrador del Contrato dicha falla, daños, defectos de fabricación o problemas al CONTRATISTA y/o responsable detallado en el texto

de garantía técnica para que presente los descargos técnicos a que hubiere lugar en el término de 3 días contados a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del informe de la administración contractual previamente referido.

Una vez presentado el oficio por el CONTRATISTA y/o responsable detallado en el texto de garantía técnica se analizará en el término de 3 días por la Administración contractual su contenido y de ser dichas fallas, daños, defectos o problemas ocasionados, únicamente, por 1) el accionar doloso del usuario final (debidamente probado por el contratista) o 2) la omisión del mantenimiento de la cosa por parte de la entidad contratante; se exonerará de responsabilidad al CONTRATISTA y/o responsable detallado en el texto de garantía técnica, caso contrario deberá el CONTRATISTA y/o responsable detallado en el texto de garantía técnica reemplazar los bienes, equipos, piezas o sus partes y/o reparar las fallas detectadas, a su costo, sin recargo alguno al Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule. La medida correctiva se implementará en el término de 3 días contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del petitorio del administrador antes aludido en el lapso de 06:00 hasta 19:00.

Ante el cambio definitivo de alguna parte o pieza en los equipos, la misma deberá de venir sellada y certificada por el fabricante del mismo. De no hacerlo así, la parte o pieza pertinente será rechazada, debiendo la CONTRATISTA tener las partes o piezas nuevas disponibles o en stock para cumplir con este requerimiento. Por tanto, las piezas o partes NO pueden ser reconstruidos, remanufacturados, reacondicionados o usados.

8.1.3.6 DE LA IDEMNIZACIÓN QUE DEBE PAGAR EL CONTRATISTA A LA ENTIDAD CONTRATANTE POR INCUMPLIMIENTO O DEFICIENTE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE LA GARANTÍA TÉCNICA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Ante el evento, de suscitarse un incumplimiento o deficiente cumplimiento del contratista de las obligaciones emanadas de la garantía técnica posterior a la fecha de suscripción de la entrega recepción definitiva éste se compromete a indemnizar los daños y perjuicios definidos por la autoridad jurisdiccional competente previa realización del debido proceso.

8.2 La/s garantía/s entregada/s se devolverá/n de acuerdo a lo establecido en la LOSNCP, RGLOSNC y este instrumento. Entre tanto, deberá mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por el CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato y la tesorería municipal.

8.3 Renovación de la/s garantía/s:

8.3.1 El CONTRATISTA deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez, en los términos y condiciones previstas en el contrato, y asumir el pago de las primas

y demás valores necesarios para su constitución, mantenimiento, prórroga o ampliación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de sanciones pecuniarias, así como de las demás medidas y consecuencias previstas en el contrato y en el ordenamiento jurídico aplicable.

8.3.2 Es obligación del CONTRATISTA asegurarse que, en la póliza o el contrato de seguro, conste la convención entre éste y la compañía aseguradora para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule pueda ordenar la renovación de las garantías, en los términos del artículo 43 de la Codificación de la Ley General de Seguros. Las primas correspondientes podrán ser pagadas por el ente contratante con cargo a los valores que se tengan retenidos al contratista, se podrá además convenir con la empresa de seguros que el pago de la prima por la renovación de la póliza o contrato de seguro, lo realice el solicitante, el afianzado o el asegurado.

En virtud de la convención referida en el párrafo precedente, la responsabilidad de la aseguradora no terminará cuando no se pronuncia o se pronuncia en forma negativa a una solicitud del Ente Contratante que, de forma oportuna, solicita la renovación de la póliza que ampara contratos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En el caso de que no haya pronunciamiento o exista un pronunciamiento negativo sobre la renovación de la fianza (la misma que se habría efectuado oportunamente), se requerirá el pago inmediato, ya que habría un incumplimiento de las obligaciones que adquirió la aseguradora.

8.4 Ejecución de la/s garantía/s: La/s garantía/s contractual/es podrá/n ser ejecutada/s por el CONTRATANTE en los siguientes casos:

8.4.1 La de fiel cumplimiento del contrato:

a) Cuando el CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA; y,

b) Si el CONTRATISTA no la renovare 5 días hábiles antes de su vencimiento.

Consta entrega de **garantía de fiel cumplimiento del contrato** que otorga el contratista según acta de entrega recepción de documentos habilitantes de fecha **23 de septiembre de 2025**. Cualquier limitación que la misma establezca que se oponga a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Normativa Secundaria o este instrumento, las partes acuerdan que se entenderán como no escritas, debiendo aplicarse las disposiciones de la normativa aplicable y las constantes en este instrumento.

8.4.2 La de Buen Uso de anticipo:

- a) Si el CONTRATISTA no la renovare 5 días hábiles antes de su vencimiento; y,
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que EL CONTRATISTA no pague al CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de 10 días laborables de notificado con la liquidación del contrato

Consta entrega de Garantía de **Buen Uso de anticipo** que otorga el contratista según acta de entrega recepción de documentos habilitantes de fecha **23 de septiembre de 2025**. Cualquier limitación que la misma establezca que se oponga a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Normativa Secundaria o este instrumento, las partes acuerdan que se entenderán como no escritas, debiendo aplicarse las disposiciones de la normativa aplicable y las constantes en este instrumento.

8.4.3 La Garantía Técnica:

- a) Cuando incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, pliegos y en este contrato.

Consta entrega de **garantía técnica** que otorga el contratista según acta de entrega recepción de documentos habilitantes de fecha **23 de septiembre de 2025**. Cualquier limitación que la misma establezca que se oponga a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Normativa Secundaria o este instrumento, las partes acuerdan que se entenderán como no escritas, debiendo aplicarse las disposiciones de la normativa aplicable y las constantes en este instrumento.

Cláusula Novena. - PLAZO.

El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **720 días** contados a partir de la fecha especificada en la autorización de inicio de la obra, efectuada por escrito o por medios electrónicos por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo. En ningún caso se podrá autorizar el inicio de la obra con fecha anterior a la suscripción del contrato.

El Administrador del Contrato podrá autorizar el inicio de la obra una vez suscrito el contrato, aun cuando no se hubiere acreditado el pago del anticipo, siempre que el CONTRATISTA lo solicite por escrito, fundamentando su real capacidad financiera para asumir los costos iniciales de la ejecución contractual sin acceder a dicho anticipo. En tal caso, el CONTRATISTA asumirá bajo su exclusiva responsabilidad el inicio de la obra y no podrá invocar, en su favor, el principio de que *“la mora purga la mora”*.

Cláusula Décima. - PRÓRROGAS DE PLAZO Y SUSPENSIÓN DE PLAZO.

10.1 El CONTRATANTE prorrogará o suspenderá el plazo conforme se estipula a continuación:

10.1.1 Prórrogas de plazo. Las prórrogas de plazo proceden únicamente a pedido motivado y justificado del contratista, alegando que se trata de circunstancias objetivas ajenas a su voluntad, las cuales no pudieron ser previstas al momento de la suscripción del contrato.

El procedimiento para otorgar la prórroga de plazo se realizará de conformidad con el artículo 290 del Reglamento de la LOSNCP.

10.1.2 Suspensión de plazo. La suspensión del plazo se da por iniciativa unilateral de la entidad contratante y procede sólo cuando de manera razonada y motivada no sea conveniente para los intereses institucionales continuar la ejecución de los trabajos.

El procedimiento para otorgar la suspensión de plazo se realizará de conformidad con el artículo 291 del Reglamento de la LOSNCP.

Cláusula Décima Primera. - MULTAS

11.1.- Por cada día de retardo en la entrega de la totalidad del objeto contractual conforme al plazo establecido, por el incumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contractuales o por cualquier otro incumplimiento en la ejecución del proyecto, se aplicarán multas que, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

Entiéndase por obligaciones pendientes de ejecutarse (OPE) a todas aquellas que resten por cumplir, desde la fecha de corte en la que se aplicará la multa hasta la finalización del objeto contractual, considerando todas las obligaciones establecidas originalmente en el contrato a través de la cláusula "precio del contrato".

Los eventos de fuerza mayor o caso fortuitos deberán ser respaldados, debidamente comprobados y aceptado por el Contratante, para lo cual se le notificará a la entidad dentro de los 5 días laborables subsiguientes de ocurridos los hechos, adjuntando la correspondiente reprogramación. Finalizado este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue la Contratista como causa para la no entrega de las obligaciones contractuales a la cual está obligada.

11.1.1.- Las multas se impondrán, de acuerdo con los escenarios siguientes:

11.1.1.1.- Por incumplimiento del cronograma mensual: Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos programados hasta el corte del periodo de evaluación según el cronograma valorado, se aplicará como multa la cantidad del 1x1000 (uno por mil) del total de las obligaciones pendientes de ejecutarse conforme a lo establecido en el contrato (monto contractual). La aplicación de esta multa se realizará toda vez que, calculado el avance acumulado de los trabajos ejecutados hasta el corte del periodo de evaluación, este sea menor que el valor de avance acumulado programado del mismo corte. Para la determinación del número de días de incumplimiento se establecerá la proporción entre el déficit de lo programado y lo ejecutado, en el periodo de evaluación, siendo el déficit de lo programado la diferencia entre lo ejecutado y lo programado, en el periodo de revisión. A efectos de aplicación de esta multa se considerarán las siguientes expresiones matemáticas:

OPE: Obligaciones pendientes de ejecutarse.

Aea: Avance ejecutado acumulado total.

MC: Monto del contrato.

#D: Número de días de incumplimiento.

d: Días del periodo.

Df: Déficit.

me: Monto ejecutado (en el periodo).

mp: Monto programado (en el periodo).

M: Multa a aplicarse.

$$OPE = MC - Aae$$

$$Df = \frac{(m_e - m_p)}{m_p}$$

$$\#D = Df * d$$

$$M = 0.001 * OPE * \#D$$

11.1.1.2.- Otros incumplimientos: Además, el Contratante sancionará a la Contratista, con multa de 1x1000 (uno por mil) diarios del valor del total de las obligaciones pendientes de ejecutarse, conforme a lo establecido en el contrato (monto contractual), en los siguientes casos:

a) Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de construcción, o por el retiro no autorizado de los mismos, de acuerdo a lo establecido en su oferta y compromisos contractuales, por los días que dure el incumplimiento.

- b) Cuando intencionalmente la Contratista obstaculice los trabajos de otros contratistas o de los trabajadores del Contratante, por los días que dure el incumplimiento.
- c) Si la Contratista no acatare las órdenes, notificadas formalmente por los medios establecidos en el contrato, de la fiscalización y Administración, durante el tiempo que dure este incumplimiento.
- d) Por incumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto y la Legislación Ambiental vigente, durante el tiempo que dure este incumplimiento.
- e) Por incumplimiento injustificado de la Contratista en la entrega de la planilla, en el plazo previsto en el presente contrato o el retardo en la corrección de las observaciones que se llegaren a formular a la misma, por parte de la Municipalidad de Daule, durante el tiempo que dure el incumplimiento.
- f) Si no asistiere a las reuniones programadas para control de avance de obra. Esta multa se aplicará por cada reunión formalmente convocada a la que no asistiere.

11.1.1.3.- Por retraso en la entrega de la totalidad de objeto contractual: Este escenario se configura en el evento en qué; habiendo terminado el plazo contractual, la Contratista no cumpla con el objeto del contrato, conforme a las evaluaciones emitidas hasta la finalización del plazo. Se aplicará una multa del 1x100 (1%) de las obligaciones pendientes de ejecutarse, conforme a lo establecido en el contrato (monto contractual), por cada día de retraso en la entrega del objeto contractual. Esta condición es independiente de la descrita en el numeral 11.1.1.1., por lo que su aplicación se generará una vez terminado el plazo contractual y durará hasta que el objeto contractual sea culminado.

11.1.1.4.- Por incumplimiento de disposiciones emitidas en la etapa de recepción: Este escenario se configura en el evento en qué; habiendo terminado el plazo contractual, el Contratista no cumpla con disposiciones emitidas por el Fiscalizador o Administrador del contrato, relacionadas con observaciones menores que puedan atenderse sin perjuicio de la celebración del acta de entrega recepción provisional. Se aplicará una multa el 2x100 (2%) de las obligaciones pendientes de ejecutarse, conforme a lo establecido en el monto (monto contractual), por cada día de retraso en el incumplimiento de las disposiciones emitidas por el Administrador o Fiscalizador del contrato.

11.1.2.- Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción; sin perjuicio de que se aplique la cláusula inherente a pagos indebidos.

11.2 Previa a la aplicación de una multa por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de este contrato se deberá aplicar el procedimiento establecido en el artículo 293 del Reglamento General de la LOSNCP.

11.3.- Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento podrán hacerse efectivas las multas que fueren impuestas al CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 74, último inciso, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se procurará que en el texto de la garantía conste expresamente esta facultad.

En caso de ejecutarse la garantía por este concepto, será obligación del CONTRATISTA restituir su valor al porcentaje original, debiendo efectuar para el efecto la contratación correspondiente.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación principal. Asimismo, el CONTRATANTE queda expresamente autorizado por el CONTRATISTA para hacer efectivas las multas impuestas de los valores que, por este contrato, le correspondan recibir, sin necesidad de requisito o trámite previo alguno.

11.4.- Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento, el Contratante podrá declarar, anticipada y unilateralmente, la terminación del contrato, conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 94 de la LOSNCP.

11.5.- Las multas impuestas al CONTRATISTA pueden ser impugnadas en sede administrativa de acuerdo con la normatividad jurídica aplicable o en sede judicial, de conformidad a lo establecido en el último inciso del artículo 71 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Segunda. – DEL REAJUSTE DE PRECIOS

En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Fórmula Polinómica:

$$PR = PO \left(0,116 \frac{B1}{Bo} + 0,008 \frac{C1}{Co} + 0,027 \frac{D1}{Do} + 0,011 \frac{E1}{Eo} + 0,085 \frac{F1}{Fo} + 0,010 \frac{G1}{Go} + 0,074 \frac{H1}{Ho} + 0,013 \frac{I1}{Io} + 0,348 \frac{J1}{Jo} + 0,123 \frac{K1}{Ko} + 0,185 \frac{X1}{Xo} \right)$$

MANO DE OBRA	ACERO BARRAS	CEMENTO PORTLAND	HORMIGON PREMEZCLADO	EQUIPO Y MAQUINARIAS	MADERA ASERRADA
MATERIAL PETREO	LAMPARAS, APARATOS Y ACC. ALUMBRADO PUBLICO	TABLEROS DE CONTROL Y DISTRIBUCION, ACC.	TUBOS Y ACCESORIOS PVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS (I.P.C. para Guayaquil)	SALDO DE MATERIAL	

CONTROL 1,000

NOTA: Para la elaboración del reajuste se tomarán los salarios de la Contraloría General del Estado y los índices publicados por el INEC.

Esta fórmula se estableció con base en la fórmula general establecida en los artículos 269, 270 y 271 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Los símbolos anteriores tienen el siguiente significado:

Pr= Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po= Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Los coeficientes de la fórmula se expresarán y aplicarán al milésimo y la suma de aquellos debe ser igual a la unidad.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas que constará en el contrato. **(FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 29 de agosto de 2025).**

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por la ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

B= Índice de Precios de Mano de Obra.

C= Índice de Precios de Acero Barras.

D= Índice de Precios de Cemento Portland.

E= Índice de Precios de Hormigón Premezclado.

F= Índice de Precios de Equipo y Maquinarias.

G= Índice de Precios de Madera Aserrada.

H= Índice de Precios de Material Petreo.

I= Índice de Precios de Lámparas, aparatos y Acc. Alumbrado Público.

J= Índice de Precios de Tableros de Control y Distribución, Acc.
K= Índice de Precios de Tubos y Accesorios PVC para instalaciones eléctricas.
X= Índice de Saldo de Material (I.P.C. para Guayaquil).

El índice "1" corresponde a la fecha de pago del anticipo o de la planilla de ejecución de obra. El índice "0" corresponde a los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta. **(FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 29 de agosto de 2025).**

RESUMEN CUADRILLA TIPO

ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0,487
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0,211
AYUDANTE MAQUINARIA (ESTR. OC. D2)	0,001
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0,197
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	0,001
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B1	0,001
TOPOGRAFO (ESTR. OC. C1)	0,013
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 (GRUPO I)	0,036
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2 (GRUPO II)	0,017
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C3	0,007
CHOFERES PROFESIONALES	0,029
	1,000

Aplicación de la fórmula de reajuste de precios. - El reajuste de precios se realizará **MENSUAL** y será efectuado provisionalmente en base a los precios o índices de precios a la fecha de presentación de las planillas por la fiscalización o unidad de control de cada obra tramitándolo conjuntamente con la planilla.

Mora del contratista. - En caso de mora o retardo parcial o total, imputable al contratista, se le reconocerá únicamente el reajuste de precios calculado con los precios e índice de precios en el período que debió cumplir el contrato, con sujeción al cronograma vigente.

Liquidación del reajuste. - Tan pronto se disponga de los índices definitivos de precios, se realizará la liquidación y pago final del reajuste, considerando las fechas de pago de las planillas y aplicando las fórmulas contractuales. En los contratos complementarios a los que se refiere el artículo 85 de la LOSNCP constará la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios.

Cláusula Décima Tercera. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

- Son obligaciones del CONTRATANTE las establecidas en las condiciones del pliego que son parte del presente contrato.
- Si al momento de la suscripción del contrato, no se hubieran recibido los fondos económicos por parte de la CAF, la entidad contratante suspenderá el plazo contractual hasta la recepción de los valores estipulados en el contrato suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule y Corporación Andina de Fomento “CAF”.

13.2.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

13.2.1. – Obligaciones generales:

- El contratista tiene la obligación de colaborar oportunamente con el contratante en la solución del problema y/o petición en los términos en que lo requiera el contratante. Si tal colaboración es determinante para la solución de la petición y/o problema, el plazo referido correrá a partir del día siguiente al día en que el contratista otorgue efectivamente la referida colaboración, la misma que debe ser calificada, suficiente y de buena fe. El contratista no podrá reclamar o demandar compensaciones por daños o perjuicios resultantes de su falta de oportuna, calificada y suficiente colaboración, como tampoco por la falta de buena fe en la misma.
- El contratista no podrá reclamar o demandar compensaciones por daños o perjuicios resultantes de su falta de oportuna, calificada y suficiente colaboración, como tampoco por la falta de buena fe en dicha colaboración.
- El contratista tiene la obligación de colaborar oportunamente con el contratante en cuanto a la entrega de los elementos antes mencionados, incluso, en función de tal colaboración, debe atender con suma diligencia y cuidado las aclaraciones, explicaciones, ampliaciones, documentos, informes **pertinentes** adicionales y precisiones que le requiera el contratante con el propósito de cumplir la obligación antes referida. Consiguientemente, en caso de que el contratante solicite la atención de los aspectos antes mencionados, el plazo correrá a partir de que el contratista entregue en forma completa y a satisfacción del contratante los elementos antes citados. El contratante no podrá exigir al contratista aclaraciones, documentos, informes, precisiones, explicaciones, ampliaciones impertinentes en relación con el objeto del trámite. Quien incumpla esta limitación se someterá a las responsabilidades de ley.

- Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. El Contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por las leyes vigentes. Será también responsabilidad del Contratista, cubrir todas las obligaciones relativas a la seguridad social para todo el personal a su cargo y que esté vinculado a la obra en cuestión. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.
- El contratista, en lo posible deberá fomentar la contratación de mano de obra local calificada y no calificada, así como también contratar un porcentaje mínimo de trabajadoras.
- El Contratista se compromete a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
- El Contratista debe cumplir con los estándares de mejores prácticas internacionales en materia de responsabilidad ambiental, social, laboral, seguridad industrial y salud ocupacional, de género, y las salvaguardas ambientales y sociales de la CAF (<https://www.caf.com/es/lineamientos-y-salvaguardas-ambientales/>).
- El Contratista deberá contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra; asimismo, se compromete a dar cumplimiento de la legislación ambiental, social, laboral, de género y en seguridad industrial y salud ocupacional vigente.
- El Contratista debe contar con y ejecutar el plan de manejo ambiental y social y su presupuesto, durante la ejecución del proyecto.
- El Contratista debe contar con y ejecutar el plan de seguridad industrial y salud ocupacional, durante la ejecución del proyecto
- El contratista deberá contar con y ejecutar un plan de manejo de tráfico y seguridad vial que deberá ser autorizado por la Autoridad de Tránsito, en el cual se coordinarán los cierres viales y desvíos; asimismo, se deberán efectuar, colocar y dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (señalética, letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.
- El contratista, deberá implementar el plan de relaciones comunitarias, comunicación y socialización del proyecto con la comunidad del área influencia directa, previo al inicio de obras, así como durante la ejecución de estas; que le permita conocer a la comunidad el cronograma y avances del proyecto, interrupciones temporales de servicios básicos, cierre de vías, afectaciones en el tráfico vehicular, peatonales, u otras causadas por las obras.
- El Contratista debe ejecutar y reportar los resultados del mecanismo de recepción y atención de quejas y reclamos, el cual será supervisado por la fiscalización y administración del contrato.

- El contratista deberá contar con y ejecutar un protocolo o plan para la prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral, y todo tipo de violencia contra las mujeres en los espacios de trabajo para los frentes de obra.
- El Contratista debe cumplir con las obligaciones que para efectos de la ejecución de la obra le sea requerida por la entidad contratante a través de la Unidad Ejecutora del Programa y administración del contrato, la fiscalización externa, y/o por la consultora a cargo de la auditoría ambiental y social externa.
- El contratista deberá contratar con canteras que tengan los permisos ambientales y autorizaciones mineras correspondientes, así como proveedores de hormigón y asfalto con permisos ambientales, sitios autorizados para la disposición de escombros, gestión adecuada de desechos peligrosos y especiales, empresas en los casos que sean aplicables.
- El Contratista deberá presentar informes ambientales y sociales a la fiscalización durante el desarrollo de la obra, según la periodicidad y modelos entregados por la Unidad Ejecutora del Programa
- El especialista ambiental de la contratista deberá asistir a las reuniones de coordinación convocadas y/o coordinadas por la fiscalización
- El Contratista, en caso de que el permiso ambiental lo requiera, coordinará junto con la fiscalización de la obra y la administración del contrato, la presentación de los informes ambientales de cumplimiento y/o auditorías ambientales de cumplimiento, los cuales deberán ser presentados al municipio mínimo de 30 días antes del plazo máximo establecido por la autoridad ambiental.
- El Contratista deberá ejecutar todas las acciones necesarias para el correcto cierre ambiental y archivo de permiso ambiental de la obra ante la autoridad competente, siendo responsable directo de este proceso y debiendo asumir los roles inherentes.
- El contratista deberá presentar al administrador de contrato lo siguiente: Plan de aseguramiento de la calidad y las medidas de control de calidad que deberán ser concordantes con los requerimientos de las especificaciones técnicas, mismo que será remitido a CAF una vez suscrito el contrato y previo al inicio de la obra.
- El contratista deberá incluir en la propuesta del plan de aseguramiento de la calidad, el personal técnico y el equipo (propio o alquilado) mínimo con el que contará tal que garantice la calidad de la obra. Lo anterior, será aprobado por la Fiscalización de la obra; quien supervisará directamente los trabajos del personal y equipo técnico durante la ejecución del contrato, para reporte e informe continuo a la Administración del contrato.

13.2.2. – Responsabilidades en materia ambiental y social:

ES DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA MUNICIPAL, dar cumplimiento con las responsabilidades del permiso ambiental, plan de manejo ambiental, Salvaguardas ambientales y sociales de CAF y remitir los medios de verificación correspondientes.

- Gestión de desechos:

La gestión de la disposición de los desechos generados en la obra incluyendo desechos peligrosos, deben ejecutarse con gestores ambientales calificados por la Autoridad Ambiental. Los costos que se incurran en esta actividad deberán estar considerados dentro de los costos indirectos del contratista y serán concordantes con el Plan Ambiental Propuesto.

- Informe ambiental:

El contratista, en caso de que el permiso ambiental lo requiera, coordinará junto con la Fiscalización de la obra, la Administración y especialista ambiental de la Coordinación General de Proyectos con Financiamiento Externo la presentación de los informes ambientales de cumplimiento del plan de manejo ambiental, los cuales deberán ser presentados al Municipio mínimo 30 días antes del plazo máximo establecido por la autoridad ambiental.

- Cierre ambiental:

El contratista coordinará junto con la Fiscalización de la obra, la Administración y especialista ambiental de la Coordinación General de Proyectos con Financiamiento Externo, todas las acciones necesarias para el correcto cierre ambiental y archivo de permiso ambiental de la obra ante la autoridad competente, siendo responsable directo de este proceso y debiendo asumir los roles inherentes.

- Comunicación y relaciones comunitarias:

El contratista, deberá implementar el plan de comunicación y socialización del proyecto con la comunidad del área influencia directa, previo al inicio de obras, así como durante la ejecución de estas; que le permita conocer a la comunidad el cronograma y avances del proyecto, interrupciones temporales de servicios básicos, cierre de vías, afectaciones en el tráfico vehicular, peatonales u otras causadas por las obras, denuncias y requerimientos de la comunidad; las cuales serán comunicados a la Administración y especialista social de la Coordinación General de Proyectos con Financiamiento Externo.

13.2.3. – Plan de seguridad y señalización vial:

1. Reforzar los elementos de Seguridad Vial, reduciendo barreras y garantizando una accesibilidad universal, para lo cual:
 - a) El contratista realizará un análisis detallado de la seguridad vial en especial del cruce transversal de peatones y ciclistas. Reforzará la incorporación de cruces a nivel seguros con el objetivo de reducir el impacto de barrera urbana de la Av. LFC. Garantizar la ubicación de áreas con equipamientos comerciales, educacionales, de esparcimiento. Deberá incorporar cruces

- peatonales seguros y de accesibilidad universal (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, adultos con alguna dificultad física, etc.)
- b)** El contratista deberá Identificar y evaluar el nivel de seguridad/accesibilidad/prioridad en todos los cruces peatonales y ciclistas.
 - c)** De ser el caso se implementará la incorporación de cruces a nivel.
- 2.** Reforzar la infraestructura para dar prioridad al Transporte Público:
- a)** Se incorporará la ubicación de paraderos y cruces (peatones/ciclistas) para facilitar la accesibilidad eficiente y segura de peatones hacia sus destinos, se realizará el análisis del espacio y dimensionamiento de las paradas, celebrará la revisión y ajuste de ser necesario de la ubicación de las paradas en relación a las necesidades de las personas usuarias y a los cruces peatonales/ciclistas seguros de la Av. León Febres Cordero.
 - b)** Reforzará la señalización horizontal con pintura (de acuerdo a las especificaciones técnicas) señalando zona exclusiva de buses en paraderos y el refuerzo de la señalización vertical y horizontal en cruces peatonales cercanos a los paraderos. En cuanto a la señalización vertical se reforzará la información al usuario en paradas (letreros con rutas, frecuencias. etc.) y aparcaderos de bicis.
 - c)** Reforzará la identificación de la infraestructura de transporte público
- 3.** Reforzar la infraestructura para generar una "red" de prioridad al peatón y ciclista con el objetivo de incentivar la movilidad sostenible en el área.
- a)** Se reforzará el concepto de red de Movilidad Sostenible en el Área entendiendo que una red permite una movilidad de puntos de Origen a Destinos. Se incluirán (parqueos de bici en paraderos principales de buses, cruces seguros en puntos principales de conectividad peatonal con el bus, etc.)
- 4.** Reforzar los elementos que permitan atenuar o mitigar los impactos y externalidades negativas existentes sobre la Av. León Febres Cordero:
- a)** Deberá verificar los diseños con el objetivo de incentivar el tránsito a pie y en bicicleta en el área del proyecto tomando en cuenta que el plan de arbolado cumpla con: protección, reducción de sonido de tráfico, confort térmico y reducción de contaminación, realizará un trabajo detallado in situ con los frentes de trabajo y la infraestructura urbana existente para que el proyecto alcance sea exitoso y accesible para todos, evitando que no existan espacios inseguros, oscuros o inaccesibles.
 - b)** Revisará que la visibilidad de peatones y ciclistas en esquinas no se vea afectada y reducirá los radios de giro en donde sea necesario para atenuar la velocidad de circulación vehicular en esquinas, permitiendo reducir los siniestros, garantizará cruces seguros, reducir emisiones y alcanzar niveles sonoros más aceptables para las personas.

13.2.4. – Otras obligaciones del contratista:

a) La Contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó el Ente Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración y la máxima autoridad, en los casos que corresponda.

b) La Contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por el Ente Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos del Ente Contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, la Contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por El Ente Contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

c) En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por la Contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto la Contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto la Contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

d) Corresponde a la Contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción del Contratante.

e) La Contratista está obligada a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

f) La Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

g) La Contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en los pliegos, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

h) La Contratista se obliga a presentar al Administrador del Contrato y Fiscalizador, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en su oferta, en el Formulario Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; cronograma de incorporación conforme cronograma valorado, garantía técnica; y, metodología; los cuales deberán ser acorde a lo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y a lo anunciado por la oferente en su oferta. El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable.

i) El contratista en la ejecución del contrato contará con al menos el **70%** de servicios o mano de obra no calificada de residentes de este Cantón o personas cuyo domicilio civil se encuentre en Daule. Con respecto, a la mano de obra calificada y técnicos asignados a la ejecución del proyecto se dará preferencia a los residentes de este Cantón o personas cuyo domicilio civil se encuentre en Daule.

j) En el caso de que la contratista sea un consorcio corresponderá lo siguiente: El consorcio y sus miembros se comprometen por este instrumento a mantener el plazo de vigencia del consorcio por todo el tiempo que dure el contrato, así como sus miembros se comprometen a prorrogar el plazo del consorcio durante la vigencia del plazo del presente contrato, así como a no disolverlo de forma anticipada, a no otorgar convención extintiva u otorgar su mutuo disenso sobre el contrato de asociación o consorcio. De igual forma, el Consorcio se compromete a no cambiar la conformación de sus partícipes o contratantes durante toda la vigencia del contrato; caso contrario será causal de terminación unilateral del contrato. Asimismo, los partícipes del consorcio son solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución de la actividad contractual, de los compromisos, obligaciones y daños derivados de la misma.

k) Es de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA la custodia e integridad de la obra hasta la suscripción del acta de entrega recepción definitiva. Por consiguiente, el CONTRATISTA se obliga a reparar, reponer, compensar o sustituir los bienes, partes y piezas integrantes de la obra ante el robo, hurto, incendio, fuerza mayor u otros siniestros que acaezcan o sobrevengan sobre ésta hasta la fecha de suscripción

del acta de entrega recepción definitiva. En todos los casos, será obligación del CONTRATISTA la instalación o colocación inmediata de nuevos bienes, equipos, partes y piezas a fin de garantizar la integridad de la obra, sin que por esto se genere costo alguno a la ENTIDAD CONTRATANTE.

En consecuencia, la ENTIDAD CONTRATANTE **NO** será responsable sobre la custodia o integridad de la obra o de los bienes, partes y piezas que la integran ni aún en los casos de robo, hurto, incendio, fuerza mayor u otros siniestros que acaezcan o sobrevengan sobre ésta hasta la fecha de suscripción del acta de entrega recepción definitiva.

I) Levantamiento del sigilo bancario: Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información. Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

Cláusula Décima Cuarta. – CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO.-

Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, ordenes de cambio u ordenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en su Reglamento General.

Cláusula Décima Quinta. - SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

Si durante el seguimiento y verificación de la obra contratada, se encontraren que los trabajos se hallan en condiciones no aceptables por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el Contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato;

Cláusula Décima Sexta. - DE LA TERMINACIÓN

Terminación del Contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Normativa Secundaria y las Condiciones del Contrato.

16.1.- Terminación del contrato. - El contrato puede terminar:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del contratista;
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,
5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

16.2.- Terminación por mutuo acuerdo. - Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

16.3.- Terminación unilateral del contrato. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente el contrato a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento del contratista;
- b) Por quiebra o insolvencia del contratista;
- c) Por disolución anticipada o cumplimiento del plazo del Consorcio;
- d) En caso de declaratoria de quiebra, inactividad o disolución de oficio de persona jurídica que fuese partícipe del consorcio o por muerte o insolvencia de persona natural partícipe del consorcio;
- e) Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;
- f) Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

- g)** Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley. En tal caso, el contrato se terminará sin que proceda reconocer indemnización alguna al contratista. A partir de la fecha en que se declare la terminación unilateral, la institución contratante se abstendrá de realizar cualquier pago en razón del contrato, salvo el que resultare de la liquidación que se practicará. Si la celebración del contrato causare perjuicio económico a la Entidad Contratante, serán responsables solidarios la CONTRATISTA y los funcionarios que hubieren tramitado y celebrado el contrato, sin perjuicio de la sanción administrativa y penal a que hubiere lugar;
- h)** Si el contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista.
- i)** La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido;
- j)** Si el CONTRATISTA no notificare al contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- k)** En caso que se subcontratase sin autorización previa del CONTRATANTE o se excedieren de los montos legalmente establecidos para la subcontratación;
- l)** Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el CONTRATISTA no cumple con la oferta;
- m)** Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones y compromisos que ha realizado en el formulario de la Oferta presentación y compromiso;
- n)** En caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar;
- o)** Si el CONTRATISTA no cumple con las disposiciones y correctivos que disponga el ADMINISTRADOR del contrato para su correcta y cabal ejecución;
- p)** Si el Contratista disuelve o dar por terminada la asociación o consorcio por voluntad de los partícipes, o cambiare la conformación de sus partícipes hasta que no finalice la etapa contractual, salvo que exista autorización expresa de la entidad contratante; y,
- q)** Por las demás disposiciones legales y contractuales.

Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP y en los artículos 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

16.4.- Terminación por causas imputables al Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule. - El contratista podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad Contratante:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;
2. Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días, dispuestos por la entidad sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
3. Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieren solucionado defectos de ellos, en este caso, la Entidad Contratante iniciará las acciones legales que correspondan en contra de los consultores por cuya culpa no se pueda ejecutar el objeto de la contratación; y,
4. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Entidad Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

En ningún caso se considerará que el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule se hallan en mora del pago, si el anticipo entregado no ha sido devengado en su totalidad.

Cláusula Décima Séptima. – RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

La recepción provisional operará al momento de culminarse la construcción de la obra, y la recepción definitiva luego de transcurridos al menos **SEIS (6) MESES** a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas. Al efecto se observará el siguiente procedimiento:

17.1 RECEPCIÓN PROVISIONAL:

17.1.1 Una vez finalizada la obra, el contratista deberá solicitar por escrito al administrador del contrato que se proceda con la recepción provisional.

17.1.2 El administrador del contrato una vez recibida la petición de recepción por parte del contratista, bajo su responsabilidad, analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega provisional de la obra, dentro

del término de quince (15) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista.

En caso de no estar conforme, se rechazará por escrito la recepción provisional, indicando con precisión qué aspectos no cumple y qué cuestiones deben ser corregidas a efectos de proceder con la recepción provisional a entera satisfacción de la entidad contratante. A este efecto, el contratista tiene el término de diez (10) días para subsanar las observaciones formuladas, tiempo que no será imputable a multas; en caso no hacer tales correcciones dentro del tiempo indicado se aplicará una multa no menor al uno por mil del valor total del contrato por cada día de retraso.

17.1.3 No obstante, El CONTRATANTE podrá presentar reclamos a la CONTRATISTA, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte de la CONTRATISTA respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, la CONTRATISTA está obligada a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables a la CONTRATISTA; caso contrario, se procederá a presentar las planillas correspondientes.

Si existieren observaciones que deban ser corregidas por parte del contratista, el administrador le solicitará por escrito que subsane las mismas dentro de un término no mayor a diez (10) días, caso contrario se aplicará una multa no menor al uno por mil del valor total del contrato por cada día de retraso.

17.2 RECEPCIÓN DEFINITIVA:

17.2.1 Luego de transcurrido el plazo de **SEIS (6) MESES** desde la suscripción del acta de entrega recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de estas, el administrador del contrato coordinará con el contratista la recepción definitiva de la obra.

Por consiguiente, transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el término de **30** días contados desde la solicitud presentada por el CONTRATISTA.

Si existieren observaciones que deban ser corregidas por parte del contratista, el administrador le solicitará por escrito que subsane las mismas dentro de un término

no mayor a diez (10) días, caso contrario se aplicará una multa no menor al uno por mil del valor total del contrato por cada día de retraso. Si no existieren observaciones o si estas fueren corregidas dentro del término de diez (10) días se formalizará la recepción definitiva de la obra a través de la suscripción del acta.

La suscripción del acta de entrega recepción definitiva no quita la responsabilidad ulterior del contratista, que por vicios ocultos de la obra se pudieran encontrar luego de los diez (10) años siguientes contados a partir de la suscripción del acta de entrega recepción provisional.

Para este efecto se observarán las reglas del artículo 1937 del Código Civil en lo que fuere aplicable a la realidad de la contratación pública.

Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta de la CONTRATISTA.

17.2.2 La negativa a recibir la obra se regula por el artículo 322 del RGLOSNC.

17.2.3 La recepción presunta por parte del contratista se regula por el artículo 323 del RGLOSNC. Por otra parte, la recepción presunta a favor de la entidad contratante se regula por el artículo 324 del RGLOSNC.

Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud de la CONTRATISTA o declarada por el CONTRATANTE, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el término de 30 días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

17.3 Actas de Recepción: En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en los artículos 317 y 325 del RGLONCP.

17.4 Liquidación del Contrato: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 326 del RGLOSNC.

17.5 Planilla de Liquidación: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de la obra, la CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final.

Cláusula Décima Octava. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en

concordancia con el artículo 1940 ibidem, hasta por 10 años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Novena . -DECLARACIÓN DE LA CONTRATISTA

El Ing. Civil **Leonardo Ivan Noblecilla Sotomayor**, en calidad de **Procurador Común** del **Consortio INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INS**, declara bajo juramento, que ni él ni los integrantes del consorcio, se encuentran incurso en las prohibiciones mencionadas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Vigésima. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

20.1 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES En cumplimiento con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) y su normativa conexas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, en calidad de responsable del tratamiento, informa al contratista que la información proporcionada será objeto de tratamiento, para gestionar y ejecutar la relación contractual existente entre las partes. La base jurídica que legitima este tratamiento es la ejecución de un contrato.

Sin la aportación de los datos personales necesarios, no sería posible formalizar ni ejecutar la relación contractual. El tratamiento incluye y no se limita a: recolección, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia nacional e internacional a entidades vinculadas o relacionadas, de regulación y de control, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de los datos personales que sean pertinentes y limitados a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de los requisitos de la Ilustre Municipalidad del Cantón Daule conforme a su competencia.

El GADIMCD, adoptará las medidas físicas, técnicas, legales, organizativas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y protegerlos contra el acceso no autorizado, alteración, divulgación o destrucción de la información.

Los datos personales serán conservados únicamente durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la cual fueron recabados y mientras dure la relación contractual. No obstante, podrán conservarse por un período adicional cuando exista una obligación legal, contractual o institucional que así lo justifique. Los datos personales serán transferidos y comunicados únicamente para finalidades de almacenamiento, estudios, estadísticas y, en caso de ser necesario serán comunicados y transferidos a las autoridades competentes por obligación legal o jurisdiccional.

20.2 TIPO DE DATOS PERSONALES RECABADOS. - El tratamiento de datos personales podrá incluir, entre otros, los siguientes tipos de información:

1. La gestión administrativa, contable y financiera derivada de la ejecución del contrato.
2. El control y fiscalización interna y externa, incluyendo auditorías, revisiones administrativas y cumplimiento de obligaciones legales vinculadas a la prevención del fraude, gestión de conflictos de intereses y lucha contra la corrupción, incluyendo la entrega de información a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) y otros organismos requerimientos de órganos de control o jurisdiccionales.
3. La conservación de información para fines estadísticos, históricos o de archivo institucional, conforme a los plazos de conservación legalmente establecidos.
4. La gestión de información relacionada con aspectos laborales derivados del contrato, tales como el cumplimiento de obligaciones del contratista frente a su personal o subcontratistas, así como cualquier incidencia laboral que se genere durante la ejecución contractual.
5. La utilización de datos para fines de divulgación institucional, difusión publicitaria del proyecto contratado, y protección de derechos de propiedad intelectual e industrial derivados del contrato.

20.3 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ENTRE RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO. –

Para efectos de esta cláusula, el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule será considerado responsable del tratamiento de los datos personales, y el contratista actuará como encargado del tratamiento en conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) y su normativa conexas. El/La contratista encargado/a del tratamiento se compromete a utilizar los datos personales exclusivamente para cumplir con las finalidades establecidas en este contrato, que incluyen la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios y consultoría, y no podrá divulgarlos ni cederlos a terceros sin la autorización previa y por escrito de la responsable del tratamiento, salvo que la ley lo exija. El/La contratista reconoce que el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule ha designado a un funcionario encargado del tratamiento de los datos personales, y que será el administrador del contrato quien coordine y supervise la correcta gestión de los datos durante la ejecución del contrato. La información personal y de contacto proporcionada por el administrador será utilizada exclusivamente para cumplir con las obligaciones contractuales, y el contratista se compromete a no comunicarla a terceros sin la autorización previa y por escrito de la responsable del tratamiento o en caso de que la ley lo exija.

20.4 DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS

De acuerdo con la LOPDP, el titular de los datos personales podrá ejercer los siguientes derechos: De acceso, información, oposición, rectificación, actualización, suspensión, eliminación, portabilidad, a retirar el consentimiento y a no ser objeto de decisiones basadas única o parcialmente en valoraciones automatizadas a través de los mecanismos determinados en la política de protección de datos personales. Asimismo, el contratista declara conocer que tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos personales.

Cláusula Vigésima Primera. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Vigésima Segunda. - DE LA ADMINISTRACIÓN y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

22.1 El CONTRATANTE designa al **Ing. Javier Elías Prieto Laina, SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá sujetarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones que emita el SERCOP para el efecto, y las condiciones pactadas en el contrato. Supletoriamente podrá recurrir a otras fuentes normativas como el Código Orgánico Administrativo, el Código Civil y cualquier norma que, de manera razonada, sean necesarias y pertinentes para dilucidar cualquier inconveniente con la fase de ejecución contractual; y, lo dispuesto en el Acuerdo de la Contraloría General del Estado Nro. 004-CG-2023 por el cual se expidió las Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

22.2 El Fiscalizador, de la presente obra, deberá atenerse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones que emita el SERCOP para el efecto, las condiciones pactadas en el contrato; y, disposiciones establecidas en el Acuerdo de la Contraloría General del Estado Nro. 004-CG-2023 por el cual se expidió las Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos. y, lo previsto en la recomendación 39 del Informe DPGY-0170-2021 de la Contraloría General del Estado que textualmente dispone lo siguiente: *“Dispondrán al Fiscalizador de obra programar semanalmente con los contratistas, las mediciones en campo de las cantidades de obra realmente ejecutadas, hecho que se dejará constancia en el libro de obra, los resultados de las mediciones serán registrados en memorias de cálculos, las cuales debidamente firmadas serán incorporadas a las planillas de avance de obras que elaboren, previo al trámite de aprobación y pago. De esta gestión será informado el Administrador de contrato.”*

La Ilustre Municipalidad del Cantón Daule podrá realizar la Fiscalización de este contrato en forma directa a través Dirección General de Obras Públicas o contratar a un tercero con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de “La Contratista”. Una vez suscrito el presente instrumento, el Administrador del contrato notificará por escrito o medios electrónicos la persona designada para realizar la fiscalización y/o su estructura organizacional.

En el caso de que la fiscalización se ejerza de forma directa corresponderá al Director General de Obras Públicas la designación del Fiscalizador.

22.3 Si durante la ejecución del contrato administrativo existiere mérito suficiente para cambiar al administrador del contrato, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de oficio o petición de parte, podrá disponer en cualquier momento el cambio de administrador del contrato, para lo cual notificará formalmente a: 1) administrador saliente, 2) administrador entrante, 3) contratista, 4) fiscalizador si fuere del caso, y 5) usuario administrador del Portal de Compras Públicas para la habilitación del nuevo usuario del administrador entrante.

Una vez notificada la nueva designación de administrador del contrato, el administrador saliente, en un término máximo de cinco días, emitirá un informe motivado dirigido a la máxima autoridad o su delegado con copia al administrador entrante, en el que contenga como mínimo la siguiente información:

1. Resumen de las actividades realizadas durante la fase de ejecución contractual hasta el momento de entrega del informe.
2. Actividades relevantes pendientes a considerar por parte del administrador entrante.
3. Conclusiones y recomendaciones puntuales.

En este informe se anexará toda la documentación de respaldo que se haya producido durante la fase de ejecución contractual, la cual pasará al administrador entrante para su custodia y toma de decisiones relacionadas con el contrato.

En cualquier caso, el administrador saliente tiene la obligación de publicar en el Sistema Oficial de Contratación del Estado toda la información relevante referida en esta Resolución, en un término no mayor a cinco días de la notificación de la designación del nuevo administrador.

22.4 El Administrador del Contrato actuará bajo los principios establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP y, adicionalmente, conforme a los de juridicidad, proporcionalidad, imparcialidad y buena fe, garantizando la correcta ejecución contractual.

22.5 El Administrador del Contrato emitirá sus decisiones de manera motivada y razonada, observando lo dispuesto en el artículo 5 de la LOSNCP y el principio de

interdicción de la arbitrariedad previsto en el artículo 18 del Código Orgánico Administrativo. Todas sus actuaciones deberán respetar el debido proceso y el derecho a la defensa.

22.6 Funciones comunes del Administrador del Contrato. Además de las establecidas en la ley y en este contrato, corresponden al Administrador, entre otras, las siguientes:

1. Coordinar todas las acciones necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato;
2. Cumplir y hacer cumplir todas las obligaciones derivadas del contrato y los documentos que lo componen;
3. Adoptar las acciones para evitar retrasos injustificados en la ejecución del contrato;
4. Imponer las multas establecidas en el contrato, para lo cual se deberá respetar el debido proceso;
5. Administrar las garantías correspondientes que se mantendrán vigentes durante todo el plazo de vigencia del contrato, esta obligación podrá ser coordinada con el tesorero de la entidad contratante o quien haga sus veces, a quien corresponde el control y custodia de las garantías. La responsabilidad por la gestión de las garantías será solidaria entre el administrador del contrato y el tesorero;
6. Reportar a la máxima autoridad de la entidad contratante, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de otra naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del contrato;
7. Coordinar con las direcciones institucionales y con los profesionales de la entidad contratante, que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención para garantizar la debida ejecución del contrato;
8. Notificar la disponibilidad del anticipo cuando sea contemplado en el contrato como forma de pago coordinando con el área financiera de la entidad contratante;
9. Verificar que los movimientos de la cuenta bancaria del contratista correspondan estrictamente al devengamiento del anticipo y a lo correspondiente en la ejecución contractual;
10. Proporcionar al contratista las instrucciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato sobre la base de las especificaciones técnicas o términos de referencia y en las condiciones establecidas en los pliegos del proceso;
11. Requerir motivadamente al contratista, la sustitución de cualquier integrante de su personal cuando lo considere incompetente o negligente en su oficio, presente una conducta incompatible con sus obligaciones, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y los documentos anexos. El personal con el que se sustituya deberá acreditar la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos;
12. Autorizar o negar el cambio del personal asignado a la ejecución del contrato, verificando que el personal que el contratista pretende sustituir acredite la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos, desarrollando adecuadamente las funciones encomendadas;
13. Verificar de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación, que el contratista disponga de todos los permisos y autorizaciones para el ejercicio de su actividad, en

cumplimiento de la legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato;

14. Reportar a las autoridades competentes, cuando tenga conocimiento que el contratista se encuentra incumpliendo sus obligaciones laborales y patronales conforme a la ley;

15. Verificar permanentemente y en los casos aplicables, el cumplimiento de Valor de Agregado Ecuatoriano, desagregación y transferencia tecnológica, así como cualquier otra figura legalmente exigible y que se encuentre prevista en el contrato o que por la naturaleza del objeto y el procedimiento de contratación sean imputables al contratista;

16. Elaborar e intervenir en las actas de entrega recepción a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, coordinar con el contratista y el técnico no interviniente durante la ejecución del contrato, la recepción del mismo;

17. Publicar en el Portal COMPRASPÚBLICAS durante la fase contractual toda la información relevante, de conformidad con los manuales de usuario o directrices que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública. Para dicho efecto, el usuario creador del proceso deberá habilitar el usuario para el administrador del contrato;

18. Preparar y organizar el expediente de toda la gestión de administración del contrato, dejando evidencia documental a efectos de las auditorías ulteriores que los órganos de control del Estado realicen;

19. Informar a la máxima autoridad de la entidad contratante, la modificación de las características técnicas de los productos a ser entregados en una orden de compra formalizada;

20. Solicitar a los contratistas y servidores que elaboraron los estudios, que en el término máximo de quince (15) días, desde la notificación, informen sobre la existencia de justificación para suscribir contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencias en cantidades de obra que superen el quince por ciento (15%) del valor del contrato principal; y,

21. Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar su debida ejecución. Las atribuciones adicionales del administrador del contrato deberán estar descritas en el contrato.

22. Al administrador del contrato le corresponde, en todos los casos, evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por la fiscalización (de ser el caso) para la ejecución de las fases, etapas, productos y/o servicios esperados, en estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, cronogramas, plazos y costos previstos; y, emitir la autorización o conformidad respectiva. Únicamente, a partir de la suscripción del instrumento jurídico de carácter bilateral respectivo (contrato complementario en caso de servicios), previa obtención de la correspondiente partida presupuestaria e informes técnicos motivados, la Contratista podrá ejecutar trabajos adicionales a aquellos establecidos en el contrato principal.

Cláusula Vigésima Tercera. - SUBCONTRATACIÓN

23.1 EL CONTRATISTA se obliga a subcontratar los trabajos que han sido comprometidos en su oferta y por el monto en ella establecido. Por lo tanto, el

contratista podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el Registro Único de Proveedores. Todo lo cual, en el marco de lo establecido en los pliegos y oferta.

23.2 EL CONTRATISTA será el único responsable ante el CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Vigésima Cuarta. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

24.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

24.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Vigésima Quinta. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

25.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos y en general a la relación contractual y a los asuntos que puedan derivar de ella, serán formuladas por escrito o medios electrónicos y en idioma español. La comprobación del envío y recepción es también electrónica.

En todo caso si la CONTRATISTA manipulara la computadora o parte de su sistema para hacer aparecer que efectivamente ha enviado una comunicación al administrador del contrato, de comprobarse dicha manipulación por parte del contratante, ésta podrá terminar unilateralmente el presente contrato, previo procedimiento de rigor.

25.2 La CONTRATISTA está obligada a dar todas las facilidades del caso al CONTRATANTE y a las personas que éste determine para efectuar la comprobación indicada. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, y la contratista se hará por medios electrónicos, esto es, electrónica.

Aquellas comunicaciones que se circunscriban al objeto del uso del libro de obra deberán registrarse en este, conforme al acuerdo de la Contraloría General del Estado Nro. 004-CG-2023 por el cual se expidió las Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

Cláusula Vigésima Sexta.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

26.1 El Contratante efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

El Contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

26.2 Es de cuenta del CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El CONTRATISTA entregará al Contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

Cláusula Vigésima Séptima. - DOMICILIO

27.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Daule, renunciando el contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

27.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EL CONTRATANTE:

Dirección: Daule - Padre Aguirre 703 y Sucre.

Teléfonos: 2-795134 / 2-796668

Página web: www.daule.gob.ec

Correo electrónico: secretaria@daule.gob.ec

EL CONTRATISTA:

Dirección: Provincia: Guayas; **Cantón:** Daule; **Parroquia:** Urbana Satélite La Aurora; **Urbanización:** Sambocity; **Conjunto:** Manhattan Park; **Solar:** 2; **Manzana:** 2

Código Postal: 091910

Teléfono: 0990250285

Correos Electrónicos: ingenieriaconstruccionesins@hotmail.com – ivan64licky@hotmail.com

Las comunicaciones deberán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del administrador del contrato, o del email de éste y del fiscalizador. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata al representante del Contratista por el administrador del contrato, o por éste y el fiscalizador tan pronto sean designados o contratados. Si en el contrato ya está establecido quién es el administrador, o el administrador y el fiscalizador, él o ellos deberán hacer conocer en forma inmediata su dirección electrónica al representante del Contratista, y éste a su vez deberá notificar al administrador o al administrador y al fiscalizador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

27.3.- El Contratista, se obliga en forma incondicional a notificar al Contratante en forma inmediata el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en el contrato. Si el Contratista no notificare al Contratante dicho cambio, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que la Municipalidad de Daule le haga al Contratista en la dirección que consta en el contrato son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

El Contratista deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la Municipalidad de Daule en la dirección descrita en el contrato. No pudiendo, por ello, la Contratista alegar nulidad del procedimiento respectivo.

Cláusula Vigésima Octava. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

28.1 Declaración. Las partes, de manera libre, voluntaria y expresa, declaran que conocen y aceptan íntegramente el contenido del presente contrato.

28.2 En igual forma, las partes manifiestan su conformidad y aceptación a todas y cada una de las estipulaciones aquí convenidas, obligándose a su fiel cumplimiento.

Para constancia de lo acordado, las partes intervinientes suscriben el presente contrato en el Cantón Daule, a los **29 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco**.

EL CONTRATANTE:
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE
R.U.C. Nro. 0960000490001

Dr. Wilson Fidel Cañizares Villamar
ALCALDE DEL CANTÓN DAULE

EL CONTRATISTA:
Consorcio INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INS.
R.U.C. Nro. 0993402524001

Ing. Civil Leonardo Ivan Noblecilla Sotomayor
PROCURADOR COMÚN
C.I. Nro. 070179971-0